

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 89

X LEGISLATURA

29 de octubre de 2015

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. Marta Bosquet Aznar

Sesión celebrada el jueves, 29 de octubre de 2015

ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-15/PNLC-000136. Proposición no de ley relativa a eliminación de los recortes en los servicios de asistencia jurídica gratuita en Andalucía, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

10-15/PNLC-000141. Proposición no de ley relativa a especialización de los Juzgados de lo Penal en violencia de género, presentada por el G.P. Socialista.

10-15/MEFI-000001. Memoria de la Fiscalía Superior de Andalucía correspondiente al año 2014, presentada por el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Andalucía (Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

COMPARECENCIAS

10-15/APC-000524. Comparecencia del Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la situación de las infraestructuras judiciales en Andalucía y grado de cumplimiento del Plan de Infraestructuras, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

10-15/APC-000547. Comparecencia del Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la Conferencia Sectorial en materia de Administración de Justicia celebrada el 7 de octubre de 2015, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. María Jesús Serrano Jiménez, D. Luciano Alonso Alonso, Dña. Rocío Arrabal Higuera y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista.

10-15/APC-000565. Comparecencia del Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la recuperación, por parte de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, de la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

PREGUNTAS ORALES

10-15/POC-000157. Pregunta oral relativa a la Ciudad de la Justicia de Jaén, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Ramón Ferreira Siles y D. Miguel Ángel García Anguita, del G.P. Popular Andaluz.

10-15/POC-000511. Pregunta oral relativa a la situación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huércal Overa, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Marta Bosquet Aznar y Dña. Irene Rivera Andrés, del G.P. Ciudadanos.

10-15/POC-000515. Pregunta oral relativa a los plazos judiciales, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Irene Rivera Andrés, del G.P. Ciudadanos.

10-15/POC-000717. Pregunta oral relativa a la falta de medios del Registro Civil de Ayamonte, en Huelva, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz.

10-15/POC-000729. Pregunta oral relativa a los criterios de asignación de refuerzos, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Jesús Serrano Jiménez y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista.

10-15/POC-000730. Pregunta oral relativa al traslado de los Juzgados de lo Mercantil, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Jesús Serrano Jiménez y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista.

10-15/POC-000752. Pregunta oral relativa al registro de nacimientos vía hospital, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez y D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-15/POC-000759. Pregunta oral relativa a los señalamientos en los juzgados de Málaga, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

10-15/POC-000760. Pregunta oral relativa a la accesibilidad en los edificios judiciales, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas, seis minutos del día veintinueve de octubre de dos mil quince.

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-15/PNLC-000136. Proposición no de ley relativa a eliminación de los recortes en los servicios de asistencia jurídica gratuita en Andalucía (pág. 7).

Intervienen:

Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista.

Votación puntos 1 y 2: aprobados por 10 votos a favor, ningún voto en contra y 7 abstenciones.

Votación punto 3: aprobado por unanimidad.

10-15/PNLC-000141. Proposición no de ley relativa a especialización de los Juzgados de lo Penal en violencia de género (pág. 19).

Intervienen:

Dña. María Jesús Serrano Jiménez, del G.P. Socialista.

Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Irene Rivera Andrés, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz.

Votación: aprobada por unanimidad.

10-15/MEFI-000001. Memoria de la Fiscalía Superior de Andalucía correspondiente al año 2014 (pág. 27).

Intervienen:

D. Jesús María García Calderón, fiscal superior de Andalucía.

Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Irene Rivera Andrés, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Jesús Serrano Jiménez, del G.P. Socialista.

COMPARECENCIAS

10-15/APC-000524. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la situación de las infraestructuras judiciales en Andalucía y grado de cumplimiento del Plan de Infraestructuras (pág. 50).

Intervienen:

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.

10-15/APC-000547. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la Conferencia Sectorial en materia de Administración de Justicia celebrada el 7 de octubre de 2015 (pág. 59).

Intervienen:

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista.

10-15/APC-000565. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la recuperación, por parte de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, de la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012 (pág. 67).

Intervienen:

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

PREGUNTAS ORALES

10-15/POC-000157. Pregunta oral relativa a la Ciudad de la Justicia de Jaén (pág. 73).

Intervienen:

D. Miguel Ángel García Anguita, del G.P. Popular Andaluz.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 89

X LEGISLATURA

29 de octubre de 2015

10-15/POC-000511. Pregunta oral relativa a la situación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huércal Overa (pág. 76).

Intervienen:

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-15/POC-000515. Pregunta oral relativa a los plazos judiciales (pág. 79).

Intervienen:

Dña. Irene Rivera Andrés, del G.P. Ciudadanos.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-15/POC-000717. Pregunta oral relativa a la falta de medios del Registro Civil de Ayamonte, en Huelva (pág. 82).

Intervienen:

Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-15/POC-000729. Pregunta oral relativa a los criterios de asignación de refuerzos (pág. 85).

Interviene:

D. Diego Ferrera Limón, del G.P. Socialista.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-15/POC-000730. Pregunta oral relativa al traslado de los Juzgados de lo Mercantil (pág. 88).

Intervienen:

Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-15/POC-000752. Pregunta oral relativa al registro de nacimientos vía hospital (pág. 91).

Intervienen:

Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 89

X LEGISLATURA

29 de octubre de 2015

10-15/POC-000759. Pregunta oral relativa a los señalamientos en los juzgados de Málaga (pág. 93).

Intervienen:

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

10-15/POC-000760. Pregunta oral relativa a la accesibilidad en los edificios judiciales (pág. 96).

Intervienen:

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

Se levanta la sesión a las trece horas, cincuenta y cinco minutos del día veintinueve de octubre de dos mil quince.

10-15/PNLC-000136. Proposición no de ley relativa a eliminación de los recortes en los servicios de asistencia jurídica gratuita en Andalucía

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías.

Vamos a intentar empezar ya. Sé que falta el Grupo Podemos. Falta también, precisamente, mi portavoz, pero es que, como tenemos a las diez... que viene el Fiscal Jefe. Ah, ahí está.

Pues, si os parece, vamos a empezar ya, ¿vale?

Empezamos, como sabéis, hoy... como saben, hoy tenemos, en primer lugar, el debate de las dos proposiciones no de ley. Las votaciones las haremos al final de mañana.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—¿No podemos votar después de las PNL? Porque tampoco... ¿no será mejor? No.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—No, al final. Si no...

[Intervención no registrada.]

Bueno, pues empezamos... empezamos con la primera proposición no de ley, propuesta por el Grupo Popular, relativa a eliminación de los recortes en los servicios de asistencia jurídica gratuita en Andalucía.

Les recuerdo el tiempo de intervención, que por el grupo proponente son siete minutos, el resto de los grupos cinco minutos y luego cierra el grupo proponente con cinco minutos.

Tiene la palabra el grupo proponente, la señora Espinosa.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías, a todos.

Ésta es una proposición no de ley que consideramos muy importante, estamos aquí letrados y procuradores, en su gran mayoría, y es para todos una proposición no de ley importante, que todos la vamos a ver, no me cabe la menor duda, con el máximo cariño.

Comenzando por la exposición de motivos de esta proposición no de ley, pues, me parece adecuado recordar que nuestra Constitución, en su artículo 24, otorga a los ciudadanos el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, que en el artículo 129 de nuestra Constitución ya se señala que la justicia debe ser gratuita cuando así lo disponga la ley y, en todo caso, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de re-

cursos para litigar. La Ley Orgánica del Poder Judicial se encarga de desarrollar este derecho y la asistencia jurídica gratuita tiene ya una ley que la regula perfectamente, la Ley 1/1996.

Estamos, por tanto, ante un servicio público básico que garantiza un derecho fundamental, el de la tutela judicial efectiva, y un servicio que debe, por tanto, ser financiado con fondos públicos y prestado por abogados y procuradores.

La Ley de Asistencia Jurídica nacional ya dispone, ya dispone y deja bien sentado que, además, este servicio público debe de ser digna y suficientemente remunerado.

Por su parte, la legislación autonómica comienza, como no puede ser de otra manera, con un reconocimiento de este derecho a su máximo nivel, es decir, por el artículo 29 del Estatuto de Autonomía.

También aparece este derecho reflejado en el artículo 29, pero en el 40 y en el 150 de nuestro Estatuto de Autonomía. El artículo 40 establece que, para la efectividad de este derecho, la comunidad autónoma debe adoptar las medidas necesarias, mediante el impulso de la legislación permanente, y garantizar la financiación suficiente del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

El artículo 150 de nuestro Estatuto otorga a la Junta de Andalucía la competencia para ordenar los servicios de justicia gratuita y de orientación jurídica gratuita.

La primera norma andaluza que reguló estos servicios fue un decreto de 1999, derogado posteriormente por el de 2008, actualmente vigente.

Y en Andalucía, por tanto, el derecho a la asistencia jurídica gratuita y la obligación de compensar económicamente estos servicios aparece regulada en el artículo 45 del Decreto 67/2008: deben ser objeto de compensación económica las actuaciones profesionales realizadas en el turno de guardia, las actividades que se realicen por los profesionales correspondientes para la defensa y representación gratuitas en el turno de oficio y los gastos de funcionamiento de los servicios de orientación jurídica y de asistencia jurídica gratuita de los colegios de abogados y procuradores.

Son dos órdenes las que regulan el sistema de compensación de estos servicios de asistencia jurídica gratuita a los abogados, a los procuradores y a los colegios.

Pues bien, estas órdenes, en 2012, mediante Orden de 17 de septiembre, se modificaron. A pesar de ser una compensación exigua, en 2012 se modificaron. Y se modificaron esos módulos y bases de compensación económica mediante una reducción lineal del 10%, del 10%, a las compensaciones y retribuciones que recibían los abogados y procuradores.

El consejero de Justicia justificó esta reducción con tres argumentos: la crisis económica haría crecer el número de beneficiarios. El segundo argumento fue que su reducción ayudaría a cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria y el tercer argumento, y el más importante, dejó bien claro que era una reducción temporal y que lo antes posible, lo antes posible se revocaría.

El recorte a los colegios fue más drástico, llegó al 50%, al 50% de los gastos de funcionamiento que soportan y sufragan los colegios para hacer frente a la gestión y organización de estos servicios. Este recorte no solamente ha colocado a los abogados y a los procuradores en una situación delicada a la hora de prestar estos servicios de asistencia jurídica gratuita, sino que a los colegios les ha perjudicado económicamente muchísimo y los ha colocado casi en una situación insostenible y teniendo que renunciar a muchas actividades formativas de sus letrados o de sus procuradores.

Nosotros pensamos, el Grupo Parlamentario Popular, yo creo que todos los que estamos aquí tenemos muy claro que ha llegado el momento de restituir los derechos a los más de 13.000 abogados y procuradores que prestan el servicio público de asistencia jurídica gratuita en Andalucía, que ha llegado el momento de restituir los gastos de funcionamiento, los gastos de infraestructura, a los colegios profesionales. Que, para conseguirlo, como primer paso, se deben dejar sin efecto las reducciones acordadas en 2012 y que, posteriormente, tenemos que venir a esta comisión, también, a solicitar al Consejo de Gobierno una actualización, una actualización y una puesta al día de estas compensaciones económicas.

Además, debe quedar muy claro, y yo creo que debería ser un pronunciamiento unánime por parte de esta comisión, debemos agradecer y reconocer a los abogados, a los procuradores y a los colegios profesionales que hayan arrimado el hombro durante estos años, en esta situación de crisis, para ayudar a quienes no pueden pagarse su defensa.

Y es por ello que el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía solicita el acuerdo de todos los grupos parlamentarios para incrementar un 10% lineal los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita en el turno de oficio y en el turno de guardia, en beneficio de los más de 13.000 abogados y procuradores andaluces adscritos a los servicios de asistencia jurídica en Andalucía.

Y, en segundo lugar, solicitamos que por esta comisión se acuerde que se sufrague a los colegios de abogados y procuradores andaluces la totalidad de los gastos de funcionamiento soportados para hacer frente a la gestión y a la organización de los servicios de asistencia jurídica gratuita y de orientación jurídica en Andalucía, porque es así...

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Espinosa, vaya concluyendo.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Sí.

Porque es de justicia, porque así se lo merecen los abogados, los procuradores, los colegios profesionales andaluces y, sobre todo, los andaluces que no pueden, no tienen medios para sufragarse su defensa.

Muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Espinosa.

Continuamos el turno con los grupos no proponentes. Comenzamos por Izquierda Unida, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Señora Pérez, tiene usted la palabra.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí, muchas gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

Bueno, yo quiero empezar esta intervención, en cuanto a la proposición no de ley de eliminación de los recortes en los servicios de asistencia jurídica gratuita en Andalucía, diciendo que esta comunidad autónoma no debe ni puede poner en peligro este derecho que tienen todos los ciudadanos.

La propia Constitución Española, en su artículo 119, afirma que la justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar. No nos olvidemos la finalidad que tiene esta justicia, destinada a aquellas personas que no tienen recursos y para garantizarles el derecho a la atención jurídica. Sin embargo, este derecho estamos viendo..., que debe de asegurar el acceso a la justicia de quienes no tienen medios económicos, se está viendo afectado, se ha visto afectado desde hace tres años en nuestra comunidad por esta estafa crisis que estamos atravesando y que seguimos atravesando a pesar de que la propia presidenta de la Junta dice que estamos en fase de recuperación. Y todo ello, también hay que decirlo, por querer cumplir o por deber de cumplir, tanto el Estado como las comunidades autónomas, ese maldito déficit que nos lleva abocados a tener que tomar medidas tan drásticas.

Esta situación entraña en definitiva dos peligros, el primero es la falta de retribución digna y a plazo de los letrados que prestan este servicio y, luego, poner en peligro la calidad que recibirán aquellos que requieran la asistencia jurídica gratuita.

Recordar que esta asistencia viene regulada en una ley estatal del año 1996 y que se desarrolla en los distintos reglamentos en las distintas comunidades autónomas. Hay unos parámetros básicos que funcionan igual en todas las comunidades autónomas pero hay que tener en cuenta que son las propias comunidades en sus reglamentos las que establecen la remuneración de los abogados que prestan asistencia jurídica gratuita. De esta manera, los abogados del turno de oficio cobran distinto en función de la comunidad autónoma en la que ejercen su profesión. En este caso, Andalucía sí tiene transferidas y tiene las competencias en cuanto a materia de justicia.

El turno de oficio la mayoría de las veces es un servicio de vocación al ciudadano, lo que ejercen los abogados. Muchos lo hacen porque entienden que deben ayudar a los ciudadanos con menos recursos bajo un ejercicio de su propia responsabilidad profesional.

Los colegios de abogados de Andalucía han manifestado en sucesivas ocasiones a lo largo de estos tres años que ya estaban empezando a cansarse de asumir con sus propios fondos los gastos de funcionamiento de los turnos de oficio, una situación que se venía sufriendo desde el recorte del año 2012.

Esperemos que esto tenga un vía de solución, porque en 2012 cuando se tomó la decisión de acordar un recorte del 10% en la tarifa de asistencia jurídica gratuita y del 50% en los gastos de funcionamiento del servicio que realiza el colegio, se justificaba en cierta manera por mantener la sostenibilidad económica de nuestra comunidad, adaptando este servicio a una realidad presupuestaria, pero que se garantizaba de todas formas ese derecho. Y hemos visto que lo principal en este caso es no dejar a ningún ciudadano sin esa asistencia fundamental.

La consecuencia a día de hoy de este recorte es que los abogados están pagando un servicio que es público y gratuito y eso es lo que ellos piden que se corrija y lo que nos piden que el día de hoy nos manifieste-

mos en esta proposición no de ley. Es necesario, por tanto, revisar esas tarifas al alza en cuanto a los turnos de oficio, así como los gastos de funcionamiento que están asumiendo los propios colegios profesionales.

A este problema también hay que sumar el nuevo sistema informático de la consejería, de manera que también se detectan errores en los justificantes de los casos de justicia gratuita, con lo que al final no se pagan esos expedientes hasta que se resuelven, y que también lo hacen con fondos propios que tienen que adelantar los propios letrados.

Sí quiero manifestar en la mañana de hoy nuestro respaldo, como no podía ser de otra manera, al importante trabajo que desempeñan los abogados del servicio de asistencia gratuita, que trabajan para la defensa de los ciudadanos y, en definitiva, para garantizar ese acceso a la justicia gratuita que debe de ser por ley y para aquellas personas que carecen de ingresos suficientes, en definitiva, para poder defender sus derechos ante la justicia.

La situación de crisis también nos ha llevado a que existan nuevos problemas, a tener que recurrir más a este turno de oficio y, por tanto, necesita...

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vaya concluyendo, señora Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Voy terminando y termino, presidente.

Necesita, por tanto, de recursos económicos.

Quiero también recordar que la Comunidad Valenciana estableció un recorte bastante superior al que hizo la propia Junta de Andalucía, y esperemos que el Partido Popular también presente la misma proposición no de ley en otras comunidades allá donde no gobierna.

Muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pérez.

Continuamos con el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra para ello la señora Bosquet.

Tiene usted la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor vicepresidente.

Bueno. Pues este partido, como no podía ser de otra manera, se alegra enormemente de esta iniciativa. Me sumo tanto a lo dicho por el grupo proponente como a la..., mi compañera de Izquierda Unida, donde se ha dicho..., que yo creo que es una cuestión que ya está..., que es clara y meridiana, el hecho de que ese re-

corte que se hizo de un 10% es algo que debe devolverse a los abogados y el hecho de que este servicio de asistencia jurídica gratuita en esta comunidad se sustenta más que nada y sin duda alguna por el buen hacer de los profesionales, tanto abogados y procuradores.

En el año 2014 se justificaron un total de 230.076 asuntos del turno de oficio. Los honorarios que se regulan aquí en Andalucía, los módulos y las bases de compensación económica, son a todas luces..., la verdad es que bastante..., unos honorarios en comparación, a lo mejor, con el resto de comunidades bastante menos elevados que —como digo— en otras comunidades, porque pueden oscilar, por ejemplo, en el ámbito de la jurisdicción penal, en un procedimiento de tribunal del jurado en delitos contra la vida, con la complejidad y el tiempo que ello conlleva, porque estamos hablando de procedimientos que pueden durar años, pues solamente se abona un total de 567 euros por procedimiento. Eso, teniendo en cuenta, como repito, que es un procedimiento que puede durar años, pues, la verdad es que la cuantía es bastante escasa.

Luego los menores, por ejemplo, en el ámbito penal pueden ser los juicios de faltas, que son 86 euros, si bien sabemos, y sabemos más que nada los que nos hemos dedicado a esto durante bastantes años, que en los juicios de faltas precisamente no es preceptiva la asistencia letrada, por lo cual en la gran mayoría muchas veces no se cubre.

En la jurisdicción civil, por ejemplo, nos encontramos con procedimientos del ámbito matrimonial que pueden ser los que se pague una cuantía mayor, que no llega ni a los 300 euros, 297 euros. Con lo cual, me remito también a lo dicho, que estamos hablando de procedimientos que pueden conllevar también su duración en el tiempo y el importe de los honorarios es bastante, bastante escaso. El que menos, por ejemplo, cuantía tiene son los procedimientos monitorios, que son 99 euros.

Y de ahí ya, si nos vamos a otras jurisdicciones, pues, por ejemplo, en un procedimiento de jurisdicción contencioso-administrativa, donde a lo mejor podría vislumbrarse una responsabilidad patrimonial contra la Administración por bastante importe, pues, sin embargo, los honorarios solamente serían de 198 euros, no hay más.

Con esto lo que no tenemos duda alguna es que si ya de por sí los honorarios, como repito, a lo largo..., incluso antes de la reducción de ese 10% que se llevó a cabo en el 2012, ya son bastante escasos... Y yo sé y me consta que los letrados del turno de oficio es algo que vienen demandando, que es el hecho de que estas cuantías se fueran actualizando. Pues sí es cierto, como se ha dicho, que esa reducción que... O sea, como digo, este módulo y estas bases de compensación económica no se han ido actualizando de forma automática y entendemos que debieran de haberse ido actualizando. Sin embargo, la única vez que a lo mejor se ha modificado fue precisamente en el año 2012, y fue para llevar a cabo esta reducción del 10%, que se supone que se hizo con carácter temporal, pero, desgraciadamente, han pasado ya tres años y no se ha revisado sino que continuamos igual. Por eso es por lo que obviamente estamos totalmente a favor de esta proposición no de ley que ha presentado el Partido Popular.

Este grupo también ha presentado una enmienda, porque también entendemos que es necesaria una revisión de los módulos, por lo que he dicho, porque lógicamente no se han actualizado, y también porque surge la necesidad de acomodar esos módulos a las últimas reformas legislativas. Porque, por ejemplo, no se incluyen procedimientos contemplados como los llamados macrojuicios, que, por desgracia en la actualidad hay bastantes ahora mismo en esta comunidad, ni tampoco en función del nuevo marco normativo que tenemos ahora en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que son los llamados delitos leves. Tampoco se prevén

supuestos de necesaria intervención letrada como son la mediación. Bueno, pues todos estos... Y esa es la enmienda que hemos presentado a dicha..., esperando que sea aprobada, porque entendemos que también es necesario, junto a esa actualización y ese..., y recuperar ese 10%, pues que también se actualicen esos módulos y bases de compensación económica recogiendo estos supuestos que, como hemos dicho, no están contemplados.

Y yéndonos a la otra cuestión, que es el tema de... Solamente sí quiero añadir una cuestión más, y es que, por ejemplo, con respecto al turno de guardia, pues tenemos que el día de guardia, o sea, cuando uno está de guardia 24 horas se cobra 126 euros. Pero, sin embargo, hay colegios, hay algunos determinados colegios de Andalucía donde esas guardias las pueden dividir con...

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vaya concluyendo, señor Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, brevemente.

... con el hecho de que puedan, a lo mejor, incorporarse mayores letrados. Con lo cual, puede darse la paradoja de que una hora de guardia se paga a 5,25 euros, que, como comprenderán ustedes, a 5 euros una hora ni —con todos mis respetos—, a lo mejor, la gente que hace actuaciones de limpieza ni siquiera cobra eso.

Y, por último, y muy brevemente, señor vicepresidente, en cuanto a los gastos de funcionamiento de los colegios, pues, lógicamente, claro que entendemos que debe devolverse ese 50%, porque quiera que no se da la paradoja de que el personal administrativo, el personal laboral que trabaja en los colegios de abogados, quienes los pagan son precisamente los abogados, con las cuotas colegiales que pagan mensualmente a esos colegios. Con lo cual se da —repito— la paradoja de que el letrado que ejerce la guardia y los turnos de oficio cobra poco y, sin embargo, también, con sus propios..., con sus propias cuotas colegiales, pues sufraga la gestión de dicho servicio.

Con lo cual..., entendemos que, como no puede ser de otra manera, estamos a favor totalmente de esta proposición no de ley.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

Por el Grupo Parlamentario de Podemos, tiene la palabra la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Buenos días. Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Bueno, en cuanto a la PNL presentada por el Partido Popular, desde el Grupo Parlamentario Podemos, pues, evidentemente, queremos resaltar algunos de los temas que nos llaman la atención.

Andalucía, como sabemos, volvía a ser la comunidad autónoma con mayor número de asuntos en esta materia. Y esto se debe al hecho de ser la región más extensa y con mayor población, con insuficiencia de recursos económicos, y estas son las causas por más que se empeñen en querer convencernos de lo contrario.

Hemos visto, vamos, de manera reiterada, al señor consejero. Ha agradecido el esfuerzo que la Junta de Andalucía realiza para mejorar la calidad de este servicio, pero poca alusión se hace a los miles de profesionales que asumen esta labor con libertad e independencia.

El sistema de justicia gratuita funciona fundamentalmente gracias al esfuerzo, casi altruista, de los abogados que prestan esos servicios las 24 horas del día y durante los 365 días del año en todo el territorio autonómico, desde las grandes capitales hasta los partidos judiciales más distantes. Destacando, además, que los servicios de justicia gratuita los prestan abogados que realizan esta función, de manera simultánea, con la llevanza de asuntos de libre designación. Y, por supuesto, no podemos dejar pasar, en esta Cámara, los retrasos con que la Junta de Andalucía paga a los abogados los servicios que prestan a los ciudadanos que cuentan con este derecho.

Han sufrido en silencio una crisis que ha reducido considerablemente su poder adquisitivo. A ello se le suma la desregularización de honorarios, que está causando estragos en los despachos y afecta a la calidad del servicio.

Los letrados del turno se levantan contra los recortes y los retrasos en los pagos, y reivindican la importancia de su trabajo para garantizar el estado de derecho. Por ello, en el Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía, reconocemos la importantísima labor que, a diario, hacen los abogados y procuradores cuando actúan en dicho turno de oficio. Y, por eso, no podemos más que estar a favor de la PNL que propone el Partido Popular.

Muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Para continuar, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Serrano.

Ah, ah, perdón, señora Arrabal.

La señora ARRABAL HIGUERA

—Sí. Buenos días. Muchas gracias, señor presidente.

El PP nos trae hoy a debate una iniciativa relativa a justicia gratuita, pero sin hacer ningún tipo de alusión al dinero que el Gobierno central, que el Estado del..., que el Gobierno del Estado ha recaudado por las tasas... por las tasas judiciales, dinero que además le adeuda a esta comunidad autónoma.

Miren ustedes, no soy mal pensada, pero no tiene sentido hablar de un extremo sin el otro. O quizás sí, no sé si se debe al momento de precampaña electoral en el que nos encontramos.

Qué cierto es que no es lo mismo pregonar que dar trigo. Son 66 millones de euros los que se ha destinado a justicia gratuita en los años anteriores, destinados a las familias que no disponen de medios económicos para sufragar gastos y costas procesales.

Yo no soy quien relaciona la justicia gratuita; este grupo no es quien relaciona la justicia gratuita con las tasas judiciales, sino es la propia Ley 10/2012, de 20 de noviembre, en su artículo 11, quien dice que destina lo recaudado a este sistema. Pues bien, desde el 1 de enero de 2013, esta comunidad autónoma lleva esperando que el señor Rajoy destine esos fondos a este fin, a la justicia gratuita. ¿Ven ustedes como no es lo mismo pregonar que dar trigo? Estamos a finales de 2015, llevamos dos años esperando, y aún no se ha dicho nada al respecto.

A esto hay que añadir la ampliación de la cobertura de justicia gratuita, o sea, aumenta el número de beneficiarios, modificándose los umbrales económicos de acceso por el Real Decreto 3/2013, de 23 de febrero; una medida que entendemos que obedece a la movilización ciudadana y a las críticas vertidas a la imposición de tasas judiciales, con el objetivo disuasorio por el alto coste que supone litigar, y el PP no suprime las tasas, pero sí carga de nuevo contra las comunidades autónomas, porque aprueba esta medida que nos parece..., una medida que nos parece, bueno, porque entendemos que ningún ciudadano debe quedarse sin cobertura por una situación económica..., pero lo hace sin incrementar la financiación que debe llevar aparejada esta medida. Lo que yo os digo, señorías, que no es lo mismo pregonar que dar trigo.

Miren ustedes, para que el derecho a la justicia gratuita sea efectivo, la Administración central debe poner los recursos financieros necesarios a las comunidades autónomas, y no solamente a Andalucía sino a todo el conjunto de las comunidades autónomas, que son las competentes de prestar el servicio.

En el Pleno del Parlamento de principios de octubre, se aprobó una proposición no de ley relativa a que el Gobierno central establezca vinculación real, efectiva y evaluable de la recaudación de las tasas judiciales al sistema de justicia gratuita. Más efectiva..., o sea, más real que el ya estipulado en el artículo 11, más concreto. Toda acción tiene una repercusión. Hace escasos días que el consejero nos presentó los presupuestos para el próximo año, para el próximo 2016.

Señorías del Partido Popular, ¿han cuantificado ustedes el punto 1 de la parte propositiva de su PNL? ¿Cuánto le cuesta a la consejería lo que ustedes proponen? Entiendo que lo han debido cuantificar, porque ¿de dónde pretenden ustedes que se detraiga este importe indeterminado en esta..., en esta iniciativa? ¿Qué dejamos de hacer, de lo que ya se anunció o de lo que ya anunció el señor consejero, para atender esta propuesta? No sé si lo tienen ya pensado. Me encantaría saber de dónde lo detraeríamos.

Preocupados por la justicia gratuita, espero que nos digan en qué partida, de los Presupuestos Generales del Estado 2016, viene lo que el Gobierno va a destinar a esta comunidad autónoma por lo recaudado de tasas judiciales y para destinarlo a justicia gratuita.

Miren ustedes, si el Gobierno central financiara a esta comunidad autónoma como se merece, legalmente, socialmente y por peso poblacional, otro gallo nos cantaría.

Mire usted, yo soy la que más ganas tengo del mundo de no acordarme del señor Rajoy, y me encantaría no tener que volver a mencionarlo. Pero, mal que nos pese a todos, ha sido el culpable de una política de austeridad, de recortes, de reformas sin consenso, que ha llevado a una serie de consecuencias en esta comunidad autónoma.

Nosotros hemos presentado una serie de enmiendas, que entendemos enriquecen el texto de la proposición presentada por el PP. Espero que se acepten por el Partido Popular, por el partido proponente, porque

sin duda alguna... Por ejemplo, en el punto 1, hemos hecho una enmienda de modificación, quitando ese 10% que alude el Partido Popular, básicamente porque este es un tema que se está negociando ahora mismo con la consejería. No tiene sentido que seamos nosotros los que estipulemos qué porcentaje se tiene que..., en qué porcentaje se tiene que modificar ese módulo, cuando son los profesionales, con la propia consejería, los que están...

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Arrabal, vaya concluyendo.

La señora ARRABAL HIGUERA

—Sí. Muchas gracias, señor... Enseguida, señor presidente.

... los que están viendo el tema.

No solamente esta comunidad autónoma tuvo que hacer ese descuento del 10%. Quiero recordar que, en 2012, Madrid bajó un 20% los módulos, y aún no lo han vuelto a subir. Entiendo que, igual que esta comunidad autónoma, el resto estará en las mismas, viendo ahora los porcentajes en los que se puede volver a subir. Así que espero que acepten nuestras enmiendas y dejen que los profesionales, con las consejerías, sean los que estipulen en qué porcentaje se tienen que revisar esos módulos.

Muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Arrabal.

Y antes de comenzar el..., de continuar con el debate, señora Espinosa, como grupo proponente, tendrá usted que pronunciarse sobre la aceptación de las enmiendas, tanto del Grupo Socialista como del de Ciudadanos.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Las enmiendas del Grupo Socialista no las vamos a aceptar, porque son técnicamente inadecuadas y equivocadas. En cambio, la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos la aceptamos. Y es justo reconocerlo, mejora de forma importante la proposición no de ley que ha traído hoy aquí el Grupo Parlamentario Popular.

En cuanto a la continuación de este debate, decir que es un día de los que más satisfecha me siento de haber debatido en esta Comisión de Justicia, que todo el debate ha sido un debate sensato y razonable.

Por parte de Izquierda Unida, solamente, destacaría una cosa: el respaldo que ha dado a los abogados y procuradores que prestan los servicios de asistencia jurídica gratuita, sobre todo, porque se prestan esos servicios a las personas que menos recursos tienen en esta comunidad autónoma.

Igual me ocurre con la posición que ha mantenido el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, a quien le tengo que agradecer la mejora a nuestra proposición no de ley.

Y tiene mucha razón cuando dice que no es sólo necesario revocar la reducción, sino que, además, una vez que se haya revocado la reducción, tenemos que ponernos a trabajar en una actualización de esos módulos y esas bases de compensación. Así es y así lo entendemos nosotros. Así que creo que, a partir de hoy, pues, podemos empezar a trabajar en ese planteamiento de esa ampliación de los módulos y de las bases de compensación.

Igual ocurre con la posición que ha mantenido el Grupo Parlamentario de Podemos, mantenida por la señora Gutiérrez, funcionaria de la Administración de Justicia y, al igual que los demás ponentes, buena conocedora de lo que ocurre y del trabajo que se realiza en la asistencia jurídica gratuita.

Lamentablemente, en el Grupo Parlamentario Socialista, en cambio, aunque sean las caras nuevas, tenemos viejos argumentos. Lo primero que le tengo que decir —y me apena mucho decírselo, pero se lo tengo que decir— es que vivimos en un sistema con separación de poderes, y porque usted tenga al consejero negociando o haciendo lo que tenga que hacer, este Parlamento, con división de poderes, puede proponer lo que tenga por bueno al Gobierno, y el Gobierno lo debe cumplir, porque ésa es la división de poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Y aquí estamos, en un legislativo que le aprueba una proposición no de ley y se la manda a la Consejería de Justicia, de Salud, o a la que plazca, si así lo tiene a bien y se aprueba por mayoría de este Parlamento. Primera lección.

Segunda lección. En la Comunidad de Madrid, hoy se ha autorizado la subida del 20% en las compensaciones y módulos del turno de oficio.

Tercer dato, que se lo tenía que decir su consejero, ese que le cuenta que está negociando con no sé quién, pero que no le ha contado que hace pocas semanas ha firmado un convenio con el Ministerio de Justicia, por el que se le transfiere más de un millón y medio de euros al año para el pago de la asistencia jurídica gratuita.

Cuarta lección. Por supuesto que hemos tasado el gasto: tres millones de euros costaría el revocar ese 10% lineal, tres millones de euros para las compensaciones a abogados y procuradores, y no llega a dos millones para las compensaciones a los colegios profesionales de abogados y procuradores de Andalucía. Por eso le digo que nuevas caras, pero con viejos argumentos, y además muy gruesos, de brocha gorda.

Estamos ante un servicio público que prestan 13.000 personas en Andalucía, que muchos son compañeros nuestros, que muchos de nosotros hemos trabajado en el turno de oficio, que tendríamos que conocer perfectamente la situación de las personas a las que se atienden y apartarnos de debates estériles y partidistas, e intentar mejorar la situación de estos profesionales, de estos abogados, de estos procuradores, de los colegios y de las personas que trabajan en los colegios, y, por supuesto, de forma también no indirecta, sino directa, de las personas que menos medios tienen en Andalucía.

Y, finalmente, decirle que existe también un estudio comparativo, realizado a nivel estatal, sobre las compensaciones económicas que se reciben por letrados y procuradores que trabajan en el turno de oficio, y la asistencia jurídica al detenido, y que Andalucía está, en casi todos los parámetros, por debajo de la media nacional.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 89

X LEGISLATURA

29 de octubre de 2015

Con respecto a las tasas judiciales, el Gobierno del Partido Popular aprobó esta ley de tasas porque no le quedó más remedio, pero el Gobierno del Partido Popular cada vez está excluyendo a más casos de las tasas judiciales. Pero, además, le voy a decir una cosa: si quieren ustedes caminar hacia la eliminación de tasas judiciales, ¿cómo las van a vincular con el turno de oficio? Y les recuerdo, señorías del Grupo Parlamentario Socialista, de los tres millones de euros que podría costar revocar esta reducción del 10%...

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vaya concluyendo, señora Espinosa.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—... el Gobierno del Partido Popular ya ha transferido este año, a la Junta de Andalucía, uno y medio, y el año que viene el otro millón y medio. ¿Nos enteramos de lo que estamos haciendo o no nos enteramos? Y recuerden que existe división de poderes y que este Parlamento es soberano para proponer las proposiciones no de ley y aprobar las que tenga por conveniente.

Muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Espinosa.

10-15/PNLC-000141. Proposición no de ley relativa a especialización de los Juzgados de lo Penal en violencia de género

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Continuamos con la siguiente proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, la cual tiene dos enmiendas del Partido Popular, y trata sobre la especialización de los Juzgados de lo Penal en violencia de género. Para su exposición tiene la palabra la señora portavoz, señora Serrano.

La señora SERRANO JIMÉNEZ

—Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Yo creo que aquí estamos todos para debatir y no para darnos lecciones los unos a los otros. La teoría nos la sabemos todos muy bien, y lo que hace falta es que miremos por trabajar por todos los ciudadanos.

Dicho esto, paso a la proposición no de ley que nos ocupa en estos momentos. Nos encaminamos hacia el undécimo aniversario de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, De medidas de protección integral contra la violencia de género, que recoge la creación de subtipos penales que sancionarán, expresamente, algunas manifestaciones de la violencia de género, así como la de órganos jurisdiccionales especializados en violencia sobre la mujer. Con aquella tipificación de la violencia de género, en algunas de sus manifestaciones, el legislador desarrollaba los compromisos internacionales asumidos por el Estado respecto a visibilizar y sancionar esta violencia específica; el crimen encubierto más extendido del mundo, como se ha calificado en alguna que otra conferencia mundial de Naciones Unidas. También han sido muchos los foros internacionales donde se ha plasmado la tradicional impunidad que han tenido como respuesta quienes han practicado este tipo de violencia.

Desde nuestro punto de vista, este concepto de la impunidad, tanto social como judicialmente, es uno de los aspectos que más nos preocupa. Socialmente, la sensibilización en torno a esta tipología de violencia cada día es mayor. Y sería injusto negarlo, tanto como pensar que ya hemos conseguido cambiar la tendencia dando por hecho que todas las generaciones, incluida la de los jóvenes actuales, están concienciados sobre su contribución a la consecución de una sociedad libre de violencia de género.

Nos preocupa, como les decía, señorías, la vertiente social de esta problemática, pero aquí lo que nos ocupa es la vertiente judicial. Hace una semana, en esta misma comisión, el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el señor Del Río, informaba que, a lo largo del año 2014, en Andalucía se habían interpuesto 27.452 denuncias de violencia sobre la mujer, un 5% más que el año anterior. Situemos este dato en el escenario que dibujaba la Ley Orgánica de 2004, que, en su artículo 89 *bis*, especificaba que en cada provincia, y con sede en su capital, habrá uno o varios Juzgados de lo Penal; podrán establecerse Juzgados de lo Penal, cuya jurisdicción se extienda a uno o varios partidos de la misma provincia conforme a lo que disponga la legislación sobre demarcación y planta judicial, que fijará la ciudad donde tendrá su sede. A fin de

facilitar el conocimiento de los asuntos instruidos por los juzgados de violencia sobre la mujer, y atendiendo al número de asuntos existentes, deberán especializarse uno o varios juzgados en cada provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la presente ley.

Pues bien, los obstáculos que impiden a muchas mujeres el derecho a una vida libre de violencia, persisten. Ahí están los datos, el descenso de casos de malos tratos no acaban de imponerse. De vez en cuando, se producen repuntes en las estadísticas, que nos prohíben bajar la guardia.

Estamos lejos aún de poder entonar la victoria, y nuestro compromiso debe estar con las víctimas, con aquellas mujeres que sufren más o menos en silencio la violencia de sus compañeros y con el recuerdo de aquellas otras que, lamentablemente, mueren asesinadas. Recordemos que, en lo que llevamos de año, son ya 39.

El mapa actual de Juzgados de lo Penal, especializados en violencia de género, dista mucho del mandato de generalización que preveía la Ley Integral. Actualmente, en Andalucía están en funcionamiento dos Juzgados de lo Penal, exclusivos y excluyentes, dos en la ciudad de Málaga y uno en Jaén capital. Además, existe un juzgado de lo Penal especializado, por tanto, con competencias en exclusiva en Motril y otro en Algeciras.

Teniendo en cuenta que los Juzgados de lo Penal son los que dictan el 90% de las sentencias de violencia de género, es muy importante seguir avanzando y seguir impulsando la especialización de los juzgados y completar la labor de especialización pendiente. Ya en el año 2011 la Unión Europea, en su informe de prioridades y líneas generales del nuevo marco político para combatir la violencia hacia las mujeres, proponía a todos los Estados un nuevo enfoque político integral de género que incluyera, entre otras medidas, incrementar el número de juzgados específicos de violencia de género e incrementar los recursos y los contenidos, y la formación a los jueces, fiscales y abogados en violencia de género.

Compartimos sin fisuras este enfoque político, pero la participación de la judicatura para alcanzar la plena efectividad de los derechos fundamentales de las mujeres es inexcusable, necesitamos de la justicia para acabar con los malos tratos, necesitamos una justicia bien formada en la materia, con pleno conocimiento del asunto. Sin una justicia especializada jamás erradicaremos esta lacra que a todos nos debería avergonzar.

Señorías, desde nuestro grupo entendemos el necesario impulso para contar con juzgados especializados en violencia de género como el mecanismo para completar el proceso de especialización, investigación y formación del que vienen participando diferentes organismos e instituciones en los últimos años.

Frente al fenómeno de la violencia de género no cabe más que una respuesta integral por parte de la sociedad en su totalidad, pero fundamentalmente por parte de los actores judiciales, policiales y administrativos. Me refiero, en concreto, a los convenios impulsados por el Gobierno andaluz con el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía de Violencia contra la Mujer de Andalucía, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, los diferentes cuerpos de policía y universidades, como la de Granada y la Pablo de Olavide, en relación a varios másteres de abogacía...

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Serrano.

La señora SERRANO JIMÉNEZ

—Termino, termino, presidenta.

Convenios y acuerdos que están consiguiendo una mayor especialización de los profesionales que trabajan a diario con los casos de violencia de género, con unos resultados positivos en cuanto a la protección y atención de las víctimas, pero que necesitan, en última instancia, de más juzgados exclusivos en esta materia para que la respuesta en el ámbito judicial sea lo más rápida y precisa posible.

Es por lo que solicitamos al Consejo de Gobierno de la Junta que realice las actuaciones necesarias en su ámbito competencial y requiera a los organismos y administraciones competentes aquellas que les estén atribuidas para lograr la culminación de la especialización de los juzgados de lo penal en Andalucía.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Serrano.

Les recuerdo a ustedes que, como tenemos citado al señor fiscal superior a las diez, les ruego, por favor, al resto de los grupos, tanto a la señora Serrano después..., que sean lo más breve posible porque son ya menos diez, y entonces tampoco es cuestión de hacerle esperar en exceso, ¿vale?

Entonces les ruego, por favor, si en vez de cinco pueden ser cuatro, pues mejor, ¿vale?

Tiene la palabra la señora Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Gracias, presidenta.

Intentaré ser breve, aunque cierto es que la proposición no de ley implica un debate bastante más profundo.

Partimos de la base de que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida va a apoyar esta iniciativa sobre especialización de los juzgados de lo penal en tema de violencia de género. Queda mucho por completar en cuanto a especialización, lo ha dicho la propia portavoz. Tenemos que tomarnos en serio el problema de la violencia de género, un problema, una cuestión de Estado, y parece que nuestros gobernantes en ningún caso lo asumen de esta manera, por tanto, difícilmente si no se cuestiona el sistema actual y si no ponemos solución a los problemas y no nos centramos realmente en las necesidades que tiene nuestra sociedad, pues difícilmente atajaremos esta especialización en materia de violencia de género.

Nosotros, desde nuestro grupo, entendemos que también existe o debe de existir una colaboración entre los juzgados de lo penal y de lo civil, solo nos centramos en penal, pero ustedes, como bien conocen, las causas de familia se llevan a través de la rama civil. Puede darse la circunstancia, y de hecho se está dando, de que un maltratador con una sentencia y condenado como tal tenga que recoger a los niños y, evidentemente, tenga que ver a la madre en ese caso, ¿no?, a no ser que haya o exista un punto de encuentro. Es más que conocido por todos nosotros cuántos padres o madres, en este caso padres, utilizan a los niños para hacerle

daño a la madre, e incluso los matan. Por tanto, entendemos que es fundamental que en esta iniciativa también se contemplara esa vinculación en cuanto a la causa civil.

Luego, importante es centrarnos en la parte de formación. Y digo esto porque desde nuestro grupo entendemos que todos los profesionales deben de tener la formación específica en materia de violencia de género, no solo abogados, fiscales, jueces y magistrados, sino todo el personal que trabaja en los propios juzgados, como son agentes, auxiliares, oficiales y secretarios. Y yo iría más allá, incluso los propios policías locales y los cuerpos de seguridad, como son los guardias civiles.

Por tanto, tenemos que atajar este problema desde las distintas instituciones, pero para ello hace falta que realmente nos creamos que esto es un problema de Estado.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pérez, por su brevedad, se lo agradezco.

Tiene la palabra la portavoz de Ciudadanos, la señora Rivera.

La señora RIVERA ANDRÉS

—Muchas gracias, señora presidenta.

Efectivamente, más allá de hablar de la especialización de los juzgados en el caso de la violencia de género, lo cierto es que también sería bueno para la justicia, para agilizar la justicia en general, proceder a una especialización de los juzgados. Andalucía necesita una transformación organizativa, y lo veíamos precisamente hace dos semanas cuando comparecía el presidente del Tribunal Superior de Justicia, así lo manifestaba, que en realidad, [...] haciendo y viendo algunas cifras, España sabemos que está por debajo de la media europea en número de jueces por 100.000 habitantes. Siempre se habla de que si estamos 10, 12, frente a los 18, 19, o 20 de otros países. Pero, en cambio, sí que estamos por encima en órganos judiciales, con más de cuatro juzgados por cada 100.000 habitantes, cuando, por ejemplo, Alemania solamente tiene uno, ¿no? Esto significa que hay recursos, que tenemos juzgados, pero que no están bien distribuidos. No se trata de crear más órganos, quizás, sino de incrementar el número de jueces que resuelvan los conflictos y abundar en esa dirección paralela de organización colegiada de trabajo.

En este sentido, creo que no hay más remedio que estudiar lo de las demarcaciones judiciales, reagrupar partidos, profundizar en la comarcalización de ciertos juzgados, y, de alguna forma, hablar de la especialización jurisdiccional que, efectivamente, estamos tratando hoy. Es altamente demandada en los casos de violencia contra la mujer, pero también en los casos de familia o incapacidad. Lo cierto es que sería necesaria una nueva Ley de Planta Judicial, ya que la que tenemos es del año 1988, y ni las infraestructuras entonces eran las mismas, ni existían las tecnologías de la información, ni existían muchas formas de delincuencia que existen hoy en día. Con lo cual sería bueno estudiar, como digo, no solamente en este caso, sino tam-

bién en los otros que mencionábamos, una reestructuración de los juzgados, de cómo funciona la justicia en nuestro país.

Lo cierto es que es importante, por supuesto, que esta especialización se haga de acuerdo a..., pues, sin perder con ello la cercanía, pero conjugando cercanía con la eficacia de la justicia.

Muchísimas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Rivera.

Tiene ahora el turno de palabra la portavoz de Podemos, la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, presidenta.

Bueno, en cuanto a la PNL presentada por el PSOE queríamos también, evidentemente, manifestar nuestra posición.

El día 1 de enero de 2010 comenzaron a funcionar los juzgados penales exclusivos en materia de violencia de género contra la mujer en Málaga, y su funcionamiento ha afianzado una especialidad a la hora del enjuiciamiento en una materia tan sensible, no lo vamos a negar.

Sin embargo, a fecha de hoy, según la memoria de la Fiscalía Superior de Andalucía, se señalan juicios con más de un año vista por la cantidad de asuntos tramitados y registrados. Es visible la sobrecarga que ya va pesando sobre ellos, en términos comparativos con otros órganos penales de la capital se ha superado en un tercio la ratio de los asuntos. Tengamos en cuenta que la especialización de los juzgados de lo penal en una asignatura pendiente, son los que dictan la mayoría de las sentencias en violencia de género. Además, no lo olvidemos, tenemos que seguir avanzando en la formación de jueces.

No deja de sorprendernos, al Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía, la incoherencia del Partido Socialista: considera que esta consejería no debe hacerse cargo de la protección de estas víctimas, y así lo hemos comprobado en los presupuestos, y semanas más tarde presenta esta PNL haciéndonos pensar que tienen voluntad de cambiar las cosas.

No nos gustan los parches, lo repetiré hasta la saciedad, pero igualmente he manifestado varias veces en este Parlamento que Podemos ha llegado para buscar soluciones a los miles de problemas que existen en nuestra comunidad autónoma.

Por lo expuesto, consideramos un acto de responsabilidad votar sí a esta iniciativa.

Gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, la señora Espinosa.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Muchas gracias y buenos días, señorías.

Ojalá no tuviéramos que estar hoy hablando aquí de especialización de los juzgados de lo penal para esta dolorosa causa, pero la violencia de género existe. Ya lo hemos puesto de manifiesto.

Es la cruda realidad, la violencia de género existe en nuestra sociedad y en pleno siglo XXI, donde se maltratan y matan a mujeres, dejando en muchos casos huérfanos a menores, también víctimas, cada vez que un agresor, un asesino mata a una mujer o les causa graves perjuicios o daños físicos o psíquicos para el resto de su vida, si tienen la suerte de conservar su vida.

Todos deberíamos tener altura de miras, dignidad y grandeza política para hablar de violencia de género sin usar este desgraciado hecho como arma electoral entre uno y otros partidos e instituciones. Para ser aún más clara y también más dura, las mujeres asesinadas son de todos. Y solo de ellas es su vida, la vida de cada mujer que consigamos sacar de la amenaza de la violencia de género, que nosotros, los que estamos en este lado, tenemos la obligación de garantizar.

Dicho esto, caminemos todos juntos y con todas las herramientas a nuestro alcance para defender a las víctimas de violencia de género, en su gran mayoría mujeres y niños, aunque también la padecen en menor proporción algunos hombres.

Este camino, ciertamente, se inició con la Ley Orgánica 1/2004, del 28 de diciembre de medidas de protección integral contra la violencia de género. Pero si bien es cierto que se ha avanzado desde entonces y que, con las medidas tomadas por el Gobierno de Mariano Rajoy, se ha conseguido reducir el número de víctimas, también es cierto que, desde 2005 hasta el 26 octubre del presente año, 662 mujeres perdieron la vida en manos de sus parejas o exparejas, cifra a la que hay que sumar víctimas menores de 18 años. Hay que seguir luchando.

Desde el Gobierno de la Nación se han hecho avances en 10 ámbitos: más prevención, más sensibilización impulso a las denuncias, asistencia integral y personalizada a las víctimas y su hijo mayor, coordinación institucional, mayor protección de las víctimas, especial atención a los menores, mayor control de los maltratadores y mayor transparencia.

Uno de los avances más significativos y más importantes del Gobierno de la Nación ha sido que la reforma educativa ha introducido la prevención y la violencia de género como principio del sistema educativo.

Además, el 8 de marzo de 2014, el Gobierno de Mariano Rajoy aprobó un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, que cuenta con 3.127 millones de euros, de los cuales el 70% van destinados a empleo y conciliación. Por primera vez el empleo es un objetivo, porque, señoría, son muchas las mujeres que sin empleo son víctimas de violencia de género en vida y de por vida.

Y, por ello, es una prioridad para nosotros y una salida para ellas. Por eso, no entendemos que un programa como el del presupuesto del 2014 para formación y empleo de la Junta de Andalucía, con 3,3 millones de euros, se han ejecutado cero euros; o ese mismo programa para el 2015 se ha ejecutado solo el 12%.

El Programa de Ayuda de Víctimas de Violencia de los Presupuestos de la Junta de Andalucía, con 5,2 millones de euros del presupuesto actual, se ha ejecutado solo el 2,3%. Y aún estamos esperando el II Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres, el Plan de Protección Individual de las Víctimas de Violencia de Género, el Plan de Sensibilización y Protección de las Víctimas de Violencia de Género.

Nosotros, para concluir, desde el Partido Popular le damos la bienvenida a esta proposición no de ley. Coincido con todos los matices del resto de portavoces que han intervenido. Para nosotros, especialización es igual, es sinónimo de sensibilización y formación. Si bien queremos destacar, como dice precisamente en la exposición de motivos y con la letra cursiva, y atendiendo al número de asuntos existentes deberán especializarse uno o varios juzgados en cada provincia. Creo que la letra negrilla y cursiva lo dice también bien claro. Es decir, que esta especialización debe basarse en datos estadísticos de la necesidad detectada. Añadimos nosotros dos enmiendas, los puntos 2 y 3, que tendrán en su poder todos los grupos políticos, que creo que son absolutamente necesarias e imprescindibles para mejorar la atención a las víctimas de violencia de género, que por supuesto sometemos al voto y consideración de todos los grupos políticos, avisando, por supuesto, que nosotros votaremos afirmativamente esta proposición no de ley, porque creemos necesaria la especialización, que es sinónimo de sensibilización y formación.

Si bien las dos enmiendas recogen los dos puntos importantes de adaptar las medidas necesarias en relación al refuerzo de personal en estos juzgados, porque si no, va a ser imposible para hacer frente al volumen de trabajo. Y tres, garantizar la adecuación y la seguridad de salas e instalación en estos juzgados, a fin de evitar lo que está pasando. Que también ha hecho hincapié la portavoz de Izquierda Unida, que es que se crucen en los pasillos las víctimas con sus agresores.

Nada más y muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene de nuevo la palabra la señora Serrano. Y que se pronuncie con respecto a las enmiendas.

La señora SERRANO JIMÉNEZ

—Muchas gracias, presidenta.

Con muchísima brevedad, aunque el debate sería para tratarlo en más profundidad, pero dada la hora que es y que viene el fiscal, solamente decir que estoy de acuerdo con la portavoz de Izquierda Unida en que esto debe ser un problema de Estado y también con lo que ha manifestado la señora portavoz de Ciudadanos en cuanto a la reorganización de la justicia y la nueva... o la necesaria modificación de la ley de planta judicial, no puedo compartir lo que ha dicho la señora Gutiérrez de la incoherencia del Partido Socialista con respecto a la protección de las víctimas.

La protección de las víctimas está garantizada porque este Gobierno se ocupa de las víctimas y se ocupa de la violencia de género en la Consejería de Igualdad y Bienestar Social. Parece mucho más coherente que el ámbito y el asunto de la violencia de género, esta dirección general esté en la Consejería de Igualdad. Y, luego, la Consejería de Justicia se ocupa de lo que es referente a las víctimas, toca en el ámbito de la justicia. El Gobierno socialista siempre ha sido coherente con este tema. Siempre ha visto que este es un problema de Estado, no quiere sacar ningún tipo de rédito electoral, y por eso aprobó la Ley de Igualdad del año 2004.

Sin embargo, la señora portavoz del Partido Popular, a pesar de que ella reclama que no se saque rédito electoral con esto, bien que nos ha relatado todo el programa que ha hecho el Gobierno de España referente

a las víctimas. Y dice que ha habido avances muy importantes con las medidas que ha tomado el Gobierno de España. Yo lo lamento, señora Alarcón, porque no se han notado esos avances, puesto que los datos estadísticos de este año nos hacen darnos cuenta de que las medidas que se han adoptado, de que lo que se ha hecho no ha servido absolutamente para nada. Y es que en estos cuatro años de gobierno del Partido Popular, lamento decirlo, se ha olvidado de la igualdad. El Gobierno del señor Rajoy se ha olvidado de la igualdad.

Y, por tanto, yo pienso que debemos poner por encima de intereses partidarios este problema, que es un problema muy grave y que, lamentablemente, muchísimas mujeres sufren en silencio.

Dicho eso, en cuanto a las enmiendas que ha presentado de adición, la enmienda 6.392, nuestro grupo político no se las puede aceptar. Y no se las acepta porque el nombramiento de refuerzo no atiende a la sensibilidad del tema sino a las necesidades del juzgado. Y se tienen en cuenta, entre otros criterios, los niveles de sobrecarga o la complejidad de los asuntos.

Estos juzgados, en muchos casos, según los datos del Consejo General del Poder Judicial, están en ratios razonables y, por tanto, suficientemente dotados de personal.

Por tanto, esa enmienda no se le puede aceptar.

En cuanto a la tercera enmienda de adición que propone, la 6.393, le propongo una transaccional, que quedaría redactada de esta manera: «Continuar adaptando los espacios a fin de la seguridad de la... », perdón, «Continuar adaptando los espacios a fin de incrementar la seguridad de salas e instalaciones en estos juzgados, a fin de evitar que la víctima se encuentre con el agresor».

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Alarcón, ¿está de acuerdo usted con la enmienda transaccional que le ha propuesto la señora Serrano?

La señora ALARCÓN MAÑAS

—Bueno, en realidad, prácticamente el fin parece que es el mismo. Por lo tanto, nosotros sí aceptamos la enmienda transaccional de la número 3.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues recordarles a todos que las votaciones se harán al final. Ahora les rogaría que no se movieran mucho, porque vamos a recibir al fiscal. O sea, que nadie se mueva de su asiento y continuamos en breve, ¿vale?

Cinco minutos... No.

[Receso.]

10-15/MEFI-000001. Memoria de la Fiscalía Superior de Andalucía correspondiente al año 2014

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno. Continuamos. Le damos la bienvenida a don Jesús García Calderón. Y está aquí para hablar sobre la Memoria de la Fiscalía Superior de Andalucía correspondiente al año 2014. Les recuerdo a todos los portavoces que tras la intervención del señor Jesús, pues que luego tendrán todos un turno de intervención por un tiempo de diez minutos, ¿vale?

Tiene la palabra.

El señor GARCÍA CALDERÓN, FISCAL SUPERIOR DE ANDALUCÍA

—Buenos días. Muchas gracias.

Yo creo que en quince minutos podemos concluir para que así, sus señorías puedan...

Bien, como saben, la Memoria de la Fiscalía, a la que han tenido acceso, en esta ocasión ha tenido una extensión más breve, siguiendo indicaciones de la Fiscalía General del Estado. Quizás era un documento excesivamente amplio en ocasiones, que dificultaba el acceso por parte de sus señorías. Y hemos hecho un ejercicio..., intentar hacer un ejercicio de simplificación de algunas materias, para poder abordar todas las que son necesarias. Yo me voy a referir solamente a tres cuestiones.

La primera es el volumen de asuntos que hemos reseñado en el año 2014, lo que es la estadística cuantitativa, la evolución cuantitativa de la criminalidad, que, como saben, siempre es una materia sometida a muchos condicionantes por las dificultades que tenemos para llevar a cabo una estadística fiable. No obstante, yo resaltaría los adelantos que hemos conseguido con respecto a años anteriores. Porque el problema del que veníamos es el habitual de la duplicidad de registros, de creación de diligencias previas innecesarias... En definitiva, no era tan sencillo establecer una imagen fiel del volumen global de asuntos. La Comunidad Autónoma de Andalucía se movía alrededor del millón de diligencias previas anuales, que es una cifra verdaderamente abrumadora. Pero, con el paso del tiempo, esta cifra ha ido descendiendo, no porque se reduzca el índice de criminalidad, ni mucho menos, sino porque se han mejorado esos criterios de registro y se han evitado situaciones que se daban con anterioridad. Ahora mismo la cifra que nosotros manejamos gira en torno a las 850.000 diligencias previas, que sigue siendo también una carga de trabajo abrumadora. Pero parece más fiable que la que teníamos en los órganos judiciales hace algunos años. Esta cantidad tampoco nos puede servir como un criterio fiable.

Éste sería..., como criterio podríamos hablar de la carga de papel, del papel que de forma burocrática tienen que afrontar los juzgados de la comunidad autónoma. Yo creo que la cifra más certera, cuando hablamos de evolución de la criminalidad, vendría dada por las acusaciones que realiza el ministerio fiscal, las acusaciones que se producen cuando ha tenido lugar una investigación y la acusación pública, después de una resolución motivada del juez de instrucción, considera que existen indicios delictivos y que han sido indiciariamente acreditados los hechos. En ese punto nos movemos alrededor de los 60.000 procedimientos pena-

les por delito. Y dentro de esta cifra, aproximada, habría también una cantidad en absoluto despreciable de procedimientos de urgencia. Es decir, se percibe, como en años anteriores también, una utilización masiva de instrumentos de agilización del proceso. Estos instrumentos de agilización del proceso —los juicios rápidos, las diligencias urgentes— se han convertido en una herramienta sin la cual ya no podría la Administración de Justicia funcionar, y otorgan una respuesta suficiente, rápida, yo diría que bastante fiable, a formas de delincuencia no especialmente graves, no especialmente complejas. Básicamente delitos contra la seguridad vial, delitos contra el patrimonio, etcétera. El problema sigue siendo la investigación criminal de las causas con complejidad. Ahí es donde existe un problema serio, un problema grave y, por supuesto, se mantiene también en lo que es la ejecución de las resoluciones. Tenemos un sistema ágil para dictar una sentencia condenatoria, pero resulta muy complejo, o sigue siendo, en mi opinión, muy complejo, el llevar a cabo la ejecución de estas sentencias. En términos generales yo creo que no se puede hablar de ningún incremento, sino de una situación de estancamiento en las cifras globales, con una cierta tendencia a la baja, con una cierta tendencia a la baja.

Tampoco se aprecia que la recesión económica haya tenido un efecto directo sobre las formas más comunes de criminalidad. Lo que sí es cierto es que algunas figuras delictivas concretas sí presentan un repunte apreciable, como puede ocurrir con la simulación del delito, el quebrantamiento de condena, situaciones de acoso laboral. Pero son cifras que tampoco resultan especialmente significativas, ¿no? Sí tiene, como en años anteriores, una incidencia muy positiva el principio de especialización funcional del ministerio público. Las causas que se siguen en aquellos..., por aquellos delitos en los que existe una especialización del ministerio público, sí tienen ya un..., después de un incremento que ha habido en años anteriores, ahora sí se aprecia un descenso importante, y... todo —en los fiscales jefes, en las ocho provincias andaluzas, las fiscalías de área también— pone de manifiesto que por primera vez nuestra especialización sí puede incidir en la evolución de la criminalidad. La delincuencia medioambiental, la siniestralidad laboral, todas las situaciones en las cuales existe, como les digo, ese principio de especialización funcional del ministerio público. Luego hay otras cifras que son..., bueno, que no tienen una trascendencia por su escasa entidad, como ocurre con los sumarios, con los procedimientos ante el tribunal del jurado, etcétera, ¿no?

En esta..., en esta materia de la evolución cuantitativa de la criminalidad, sí tiene para nosotros una importancia fundamental el despliegue de la nueva oficina fiscal. Ésta es una necesidad inaplazable, porque tenemos grandes carencias en lo que es la dotación de medios personales, sobre todo de las plantillas auxiliares. Y, claro, la nueva oficina fiscal sería una forma de poder optimizar nuestros recursos. El despliegue tendría que procurar..., tendría que procurarse que se llevara a cabo lo antes posible y que se desarrollara la normativa que a nivel estatal y autonómico se ha promovido, se promovió en el año 2014, que tuviese la mayor celeridad posible, ¿no? La nueva oficina fiscal no es que vaya a resolver todos nuestros problemas, pero no cabe duda que los escasos recursos disponibles, sobre todo, como le decía, en lo que se refiere a la plantilla auxiliar, por lo menos, nos permitirían llevar a cabo un tratamiento más eficaz de nuestro cometido constitucional.

Como imaginarán, en lo que respecta a la evolución ya cualitativa de la criminalidad, ya hemos puesto de manifiesto en años anteriores, y lo repetimos hoy, que de un año para otro no suelen observarse cambios bruscos, cambios verdaderamente significativos. Los ciclos que producen una evolución de la criminalidad desde una perspectiva cualitativa, cuando menos, duran cuatro o cinco años. Y esto es lo que tendremos que

volver a decir en nuestra comparecencia de hoy. No aparecen nuevos fenómenos delictivos, no se incrementan de manera notable los que ya han sido iniciados y sí persisten en sus manifestaciones más graves los que ya denunciábamos en ejercicios anteriores.

Como criminalidad endémica, pues, miren ustedes, la que tenemos es la del estrecho, el tráfico de seres humanos en el estrecho de Gibraltar, que sigue teniendo una incidencia muy negativa en la criminalidad y que sigue apareciendo con formas delictivas nuevas, con mecánicas comisivas diferentes a las de años anteriores. Basta con recordar la tragedia de Ceuta, con 15 personas ahogadas cuando intentaban acceder a la costa española. Sí, el tráfico de seres humanos en el estrecho sigue siendo un problema esencial en Andalucía y que constituye, para nosotros, una intensa preocupación. Desde distintos puntos de vista, porque tampoco se agota en esta figura delictiva, sino que luego tienen lugar situaciones de abuso, situaciones de explotación laboral irregular... En definitiva, lo que ustedes imaginan y ya saben y en la memoria se contiene en distintos capítulos que han realizado los servicios especializados de cada fiscalía, ¿no? Procuramos que las fiscalías tengan una participación muy activa en la sustanciación, en la investigación de estas causas. No son siempre fáciles de desarrollar, son investigaciones que no son siempre fáciles de desarrollar. Dependen mucho de comisiones rogatorias, que se remiten al reino de Marruecos... Como imaginarán, es complejo. Pero, créanme que constituye para nosotros una preocupación importante y que somos conscientes de la gravedad, que conocemos desde hace tiempo, ¿no?

Naturalmente, desde un punto de vista cualitativo, los casos de corrupción generan una enorme preocupación en nuestras oficinas, porque en todas las provincias andaluzas se producen o han tenido lugar. Durante el año 2014 se han incoado diligencias vinculadas con fenómenos de corrupción, de corrupción política y financiera. Vivimos... Además, en este momento, estamos acometiendo la fase intermedia en muchos de estos procesos, o preparando escritos de calificación, o bien hemos atendido la asistencia en los juicios orales, o estamos ya en fase de ejecución de sentencias, o se están sustanciando o ya se han sustanciado recursos de casación, que han tenido que ser apoyados o propuestos por las fiscalías territoriales. Y, entonces, esto produce en las oficinas de la fiscalía un incremento notable de nuestro trabajo, porque no solo basta con acudir al juicio y atender las sesiones del juicio oral, sino que luego, el seguimiento del asunto, la ejecución de la sentencia, la propuesta de un recurso de casación a la fiscalía en el Tribunal Supremo, como imaginarán, resulta bastante complejo.

Y en el año 2014 y en estos últimos meses, como habrán visto por las noticias publicadas en los medios de comunicación, pues se han ido resolviendo asuntos de una gran complejidad y que comportan mucha dificultad técnica y, como les decía, una carga de trabajo decisiva en muchas oficinas del territorio.

En el caso de la corrupción, yo pondría de manifiesto, además, la percepción de la ciudadanía, y la presión que supone muchas veces en nuestro trabajo la necesidad de dar una respuesta, con todo lo que ello comporta: las dificultades de acotar temporalmente la investigación, de ofrecer una respuesta que en el tiempo no se dilate en exceso. Máxime cuando el ministerio público no desarrolla funciones de instrucción, sino que tiene que tener una participación activa en la misma, pero que no siempre depende de su criterio el adoptar una decisión u otra, ¿no?

Naturalmente, puede, a través del sistema de recursos, considerar o discutir aquellas decisiones que no comparte, pero nuestro sistema de recursos también, no nos engañemos, cuenta con déficits muy importan-

tes, sobre todo teniendo en cuenta la antigüedad de nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal, que, como ustedes saben, data de 1881.

Lo que ya pusimos de manifiesto en las anteriores memorias como elementos que, en nuestra opinión, promueven o pueden ser elementos decisivos en la aparición de estas formas de corrupción, creo que tenemos que volver a repetirlos, porque la experiencia acumulada en este ejercicio insiste o vuelve a incidir en estas magnitudes.

La falta de control administrativo, presupuestario contable. La falta de transparencia y de información. La falta de medios materiales y humanos para la persecución de estos delitos sigue constituyendo una carencia que nuestro deber es poner de manifiesto. Y, bueno, pues, todas las consideraciones que ya fueron traídas a esta comisión en años anteriores y que, de algún modo, han persistido durante el ejercicio al que nos referimos en el día de hoy.

Sí es importante yo creo que trasladarles una idea que yo, por lo menos, he percibido como presente en la inquietud de mis compañeros en todas las provincias andaluzas: la persecución de estos delitos, que generan tanto desasosiego entre los ciudadanos, como no puede ser de otra forma, requiere una implicación no solo del sistema de justicia penal sino de toda la Administración en su conjunto. Es decir, es toda la Administración la que tiene que conseguir una mayor eficacia a través de fórmulas de coordinación suficientes, de fórmulas de coordinación que nos permitan ser más eficaces y resolver las cuestiones de manera más solvente.

Y, por último, yo también quería resaltarles, bueno, las referencias que hacemos, en el último capítulo de la memoria, al diagnóstico de las causas que determinan la dilación de algunos procedimientos judiciales de cierta complejidad y trascendencia social. Este capítulo es consecuencia de la indicación previa que recibimos de la Fiscalía General del Estado. La Fiscalía General del Estado pidió a todas las fiscalías territoriales un pronunciamiento, una reflexión sobre esta materia y, naturalmente, lo hicimos.

En el informe, no excesivamente extenso pero creo que muy sustancial, que se elaboró, en nuestra memoria, se ponen de manifiesto una serie de elementos también reiterados por las fiscalías territoriales: la necesidad de que la instrucción se traslade al ministerio público; el nuevo desarrollo territorial del Estado, es decir, la aparición de nuevos núcleos de población que no cuentan con una infraestructura judicial suficiente —hay, bueno, ciudades que han tenido en los últimos años un crecimiento enorme y que, sin embargo, siguen teniendo una planta judicial propia de una época anterior, cuando la población era mucho menor, etcétera—; la necesidad, también, de especializar la instrucción, para conseguir que obtenga unos resultados más eficaces; un nuevo concepto de policía judicial, con una dependencia funcional del ministerio público. En definitiva, los criterios que fueron expuestos en la exposición de motivos del Anteproyecto de Ley del Código Procesal Penal, de 2013, donde yo creo que, quizás, la apuesta más ambiciosa giraba en torno, precisamente, a este nuevo modelo de policía judicial.

Y, luego, efectivamente, la acotación temporal del proceso. Pero la acotación temporal del proceso, teniendo en cuenta tres factores que yo también me atrevería a repetir. De una parte, la necesidad de que haya plazos generosos para la investigación y que puedan ser estos plazos prorrogados también de una manera sencilla y, siempre, por supuesto, motivada. El dato esencial de que las investigaciones que presentan complejidad comporten o determinen una actuación conjunta y coordinada desde el momento mismo del inicio de la investigación entre el ministerio público y la policía judicial. Y luego, esa idea, que antes les referí, de que

pongamos de manifiesto que la lucha contra las formas delictivas más graves no solo importa al sistema de justicia penal, sino a la Administración en su conjunto. Establecer fórmulas de coordinación donde la función pública pueda aportar aquello que resulta necesario en la investigación criminal, con rapidez, con eficacia, sin que existan problemas burocráticos... En definitiva, el que se incremente ese compromiso en el que todos estamos inmersos para combatir las formas más graves de criminalidad.

Como comprenderán, hay mucha más información en nuestra memoria. Como habrán visto, hemos seguido el criterio de años anteriores de establecer capítulos diferenciados en atención a ese principio de especialización funcional que se inició hace unos diez años en el ministerio público español. Y creo que, bueno, que en términos generales, la labor que han hecho los fiscales del territorio es una labor abnegada y eficaz, siempre recordando este problema en el que tenemos que insistir, es nuestro deber hacerlo, porque así lo dice el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y en la relación de las fiscalías superiores con las comunidades autónomas en las limitaciones y carencias que tiene, sobre todo, insisto, nuestra plantilla auxiliar. Hacen falta más funcionarios, más especializados, con incentivos, que asuman otra serie de funciones que quizás todavía no tienen en la actualidad, que no se limiten al mero registro informático de asuntos. Y, en definitiva, que permitan dotar a las oficinas del territorio de suficientes recursos para acometer algunos retos verdaderamente significativos como los que les acabo de exponer.

Yo creo que por mi parte..., me pongo a disposición de la comisión para lo que estime oportuno.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien. Pues muchísimas gracias por este ilustrativo e instructivo informe.

Y a continuación, pues, tiene la palabra la señora Pérez, del Grupo de Izquierda Unida. Le recuerdo..., únicamente, les recuerdo a los distintos grupos la brevedad, porque tenemos luego citado al consejero a las once y media, ¿vale? Venga.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Seremos breves en la medida de lo posible. Gracias, presidenta. Buenos días.

Muchas gracias, señor Calderón, fiscal general, por su exposición. Sobre todo agradecerle el enorme trabajo que supone esta memoria, y el esfuerzo de síntesis que ha realizado en esta Cámara.

Una memoria que da para un debate muy intenso y extenso, pero que por razones, como usted bien conoce, y así lo ha trasladado nuestra presidenta, de tiempo, pues no disponemos en esta comisión. Una memoria con 224 páginas, con un contenido muy fructífero, para ser tomado en cuenta, analizado, estudiado y buscar las soluciones a esos problemas que usted manifiesta en ella.

Decía mi compañera, la anterior portavoz en la pasada legislatura, Alba Doblas, que su comparecencia empezaba como el año anterior. Y siento decir que este año, pues, volvemos a comenzar de una forma parecida. Por ello, y una vez más, la memoria pone en evidencia que poco o nada ha cambiado en cuanto a la situación de la Fiscalía de nuestra comunidad autónoma con respecto al ejercicio anterior. No comparto, en esa parte de la memoria donde se hace alusión a la buena disposición del Gobierno andaluz, porque si no se

ha hecho nada después de conocer todos los años, no solo las carencias sino las reivindicaciones, es decir, si no se ha tomado en cuenta ninguna de las necesidades, no puedo compartir, como usted bien comprenderá, que el Gobierno de Andalucía tenga esa buena predisposición. Deberá demostrarlo, quizás, de ahora en adelante.

Porque yo me pregunto para qué sirven las memorias de órganos como la Fiscalía General o de órganos como el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, si todo queda en papel y solo en papel. Supongo e imagino que la finalidad de la memoria está en describir una situación, localizar los problemas y, sobre todo, buscarle una solución, o al menos intentarlo o que se nos diga por parte del Gobierno andaluz hasta dónde han podido llegar las actuaciones y cuáles se han quedado por el camino y por qué circunstancias.

Lo dice la memoria: nuestra comunidad autónoma debe dar cumplimiento a la previsión legal contenida en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, desde su reforma del año 2007. Que recuerda que los presupuestos generales de la Junta de Andalucía en materia de justicia deben contemplar las correspondientes partidas presupuestarias para atender las necesidades funcionales de la Fiscalía, cosa que hasta el momento ha dejado mucho que desear. Nuestro sistema judicial-penal es prehistórico. Yo lo deduzco de la propia memoria, aunque con otras palabras, y quizás más resumido. Y resulta urgente, y eso se viene haciendo y hablando año tras año, ese cambio legislativo que ninguno de los gobiernos, sea del color que sea y sea de la fuerza política que represente, ninguno de los gobiernos ha abordado un cambio legislativo que, sobre todo, ampare a todas las víctimas de esta crisis estafa. Y permítanme que me tome la libertad de decir que entiendo y deduzco que no hay seguridad jurídica, porque tampoco se ponen los medios necesarios para que la labor de los fiscales sea eficaz.

Y comparto con usted que solo el trabajo ordenado, el esfuerzo y las buenas condiciones laborales pueden mejorar este panorama. Y hablando de buenas condiciones laborales, eso significa que exista el personal suficiente con las condiciones normales para trabajar en condiciones. Y así el servicio que se presta a la ciudadanía, seguro, seguro que será mucho mejor.

Las prioridades son las mismas que el año pasado, por tanto, no se ha andado mucho en el camino, prioridades como atender a las víctimas, con esa necesidad urgente de desarrollar la oficina de atención a las víctimas prevista en la ley desde hace muchos, muchos años, pero con una presencia cero en los tribunales. Prioridad como la incautación de bienes y la intervención de fondos de origen ilícito, o la lucha contra el fraude y la corrupción. Todos conocemos en Andalucía los dos grandes casos de corrupción, como son el caso de los ERE y ahora los cursos de formación, casos de una enorme gravedad que, como también dice la memoria, lamentablemente tachan a nuestra comunidad con esa mancha de la corrupción. Y estos casos de corrupción en Andalucía necesitan de los medios suficientes y de los recursos suficientes, si queremos..., si queremos conocer la verdad y queremos llegar al final de lo sucedido, y si queremos recuperar ese dinero público que todos estamos deseando saber dónde está.

Y digo esto porque es lamentable... Hace poco debatimos en esta comisión una iniciativa sobre las macrocausas y las necesidades de refuerzo de personal y de material. Y digo que es lamentable que la señora Alaya, entonces la jueza que llevaba a cabo la investigación del caso de los ERE, pidiera y clamara que necesitaba unas estanterías, a la Junta de Andalucía le clamaba para poder colocar los papeles de todos los casos de instrucción de [...] de formación que estaban pendientes. La corrupción se ha asentado en nues-

tro sistema, se deduce de la propia memoria. Los casos de corrupción siguen incrementándose. Decía usted que, lamentablemente, la corrupción se había convertido en una lacra social, poniendo en peligro nuestros valores constitucionales y democráticos. Y lo mismo sucede con los delitos de malversación, tráfico de influencias, prevaricación..., que por desgracia abren los telediarios día sí y día también.

Decir que usted apunta a que son varias las causas generadoras de esa corrupción. Esa falta de control administrativo, falta de presupuesto, falta, en definitiva, de un apunte contable donde aparezca y se regulen estas necesidades. Y esto es lo que ustedes dicen que propicia esa corrupción política y financiera, y que dificulta su descubrimiento. Si queremos saber la verdad debemos poner los expertos para conseguir que eso sea una realidad.

Hay una falta de transparencia, y usted así también lo manifiesta. Y yo, permítanme que sume a todas estas prioridades también los delitos por violencia de género, algo que la memoria también contempla en un apartado, en el Capítulo IV, en cuanto a esa necesidad de reforma legislativa. Porque las distintas fiscalías provinciales de Andalucía son las que conocen y saben que se requiere esa reforma en materia de violencia de género por esa sobrecarga de trabajo. Conocemos las cifras de violencia de género: cada dos días asesinan a una mujer. Por tanto, faltan medios y faltan recursos. Y debemos considerar esto como un problema de Estado. Y lo hemos debatido en una iniciativa anterior a su presencia en esta Cámara. Y, siendo considerado una cuestión de Estado, quizás nuestros gobiernos puedan tomar en consideración reforzar con medios personales y materiales estos juzgados de violencia.

Y termino. Confiando en que la memoria no quede en saco roto, confiando en que se actúe y no se hagan buenas intenciones, sino que realmente los hechos pasen a materializarse, agradeciendo ante todo ese trabajo que hace la Fiscalía, y que caminemos hacia esa Oficina Fiscal, en cumplimiento de la ley. Y que la memoria del año que viene nos traiga mejores noticias que la que debatimos en el día de hoy.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Pérez, por su brevedad.

Tiene ahora la palabra la portavoz del Grupo Ciudadanos, la señora Rivera.

La señora RIVERA ANDRÉS

—Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias al señor fiscal superior de justicia de Andalucía por su exposición. Desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos queremos agradecerle su comparecencia, especialmente porque creemos que escuchar, y por supuesto aplicar, las ideas de los profesionales es fundamental para conseguir que la sociedad funcione, que el Parlamento, que este Parlamento funcione, y de alguna forma que consigamos concluir no con mítines ni con ideas sobre el papel, sino con soluciones reales para los andaluces en la asignatura de Justicia, que lamentablemente creo que, a día de hoy, sigue siendo una asignatura pendiente.

Miren, desde Ciudadanos tenemos claro que un país no funciona si la Justicia no funciona, y de hecho es uno de los ejes incluidos dentro de nuestro programa económico, que, por cierto, presentaremos..., ya aprovecho para comentárselo, presentaremos el próximo día 7 de noviembre en Cádiz, cuna de la Constitución de 1812, nuestras propuestas en ese sentido.

Lo cierto es que, como comentábamos..., a lo largo de su exposición comentaba usted y ha comentado también la señora Pérez, desde los poderes públicos tenemos casi la obligación, diría, de llevar a cabo medidas para poder eliminar la corrupción impune y asegurar una efectiva división de poderes, alejándola en los partidos del poder judicial, porque solamente así conseguiremos crear un sistema de confianza y de credibilidad y seguridad jurídica para todos los ciudadanos. Usted lo comentaba antes: efectivamente, y desafortunadamente, en Andalucía tenemos casos..., macrocausas de corrupción que hay que abordar con recursos, tanto materiales como humanos, y ahora mismo hay una carencia de estos recursos. Eso es muy importante que de alguna forma se focalice y se solucione, mediante una reorganización organizativa, mediante una transformación organizativa, mediante..., poniendo los medios que sean necesarios, pero sí es cierto que no podemos mirar para otro lado, tenemos que ser conscientes de la situación de la Justicia en Andalucía y, sobre todo, reforzar, como decimos, esas grandes causas.

Antes lo comentábamos, no es una cuestión... Sí es una cuestión de falta de jueces, eso es cierto, pero no esa cuestión de falta de juzgados o de falta de..., en algunos casos sería una falta de reestructuración. Usted lo decía también, la palabra coordinación, hacen falta nuevas fórmulas de coordinación para que la situación de la Justicia en Andalucía al menos se acelere. Y, sobre todo, en esos casos de corrupción que los ciudadanos están esperando, ver una respuesta, están esperando ver que, efectivamente, actuamos con celeridad y respondemos a la demanda de la ciudadanía como segunda preocupación más fuerte, después del paro, en nuestra región.

Estoy segura de que están haciendo todo lo que está en sus manos y confiamos en ello, pero efectivamente esperamos mejores resultados para la memoria del año que viene, eso es cierto. Y eso la única forma de hacerlo es empezando hoy mismo, no empezando mañana, empezando hoy. En Andalucía estamos muy lejos de alcanzar un sistema judicial de puntualidad suiza y estamos lejos de ofrecer a los andaluces ni siquiera una visión de Justicia justa, porque, como decía Séneca, no hay nada más injusto que la Justicia tardía. Lo peor de todo es que incluso la sociedad acaba asumiendo que la falta de eficacia es algo inherente al sistema judicial, creo que es importante que los ciudadanos empiecen a percibir otra visión diferente.

Pero vamos a pensar cuáles puedan ser las causas. Hay una..., creo, una..., desde mi punto de vista, una muy necesaria transformación tecnológica, muy necesaria, en la Administración de Justicia y, fíjese, eso se puede hacer, hay otras administraciones públicas, como, por ejemplo, la Agencia Tributaria, todos la conocemos, que funciona con puntualidad suiza, o como puede ser también la Dirección General de Tráfico, que también ha incluido procedimientos que hacen que, efectivamente, pagar una multa sea ya cuestión de una llamada o se pueda hacer por Internet. En cambio, la Administración de Justicia ha dado la espalda por el momento a esa transformación tecnológica, y aunque se han hecho grandes avances también a nivel nacional con LexNet, en realidad todavía hay muchos trámites que se podrían hacer por medios telemáticos y no se están haciendo. Pienso que de alguna forma eso ayudaría muchísimo a mejorar y, sobre todo, a agilizar la Justicia.

Como le digo, es una cuestión de medios materiales y, por supuesto, de coordinación y de reestructurar lo que tenemos para conseguir... Como digo, ya lo tenemos porque el ministerio, efectivamente, ofrece herramientas a todas las comunidades autónomas para así desarrollarlas, y me consta que la Junta de Andalucía se está poniendo al día en ellas, pero lo cierto es que hay que ser más ágiles, hay que devolver a los ciudadanos la confianza, y eso se consigue a través de la agilidad.

Por supuesto, la Administración de Justicia tiene una cierta obsesión por el papel, usted lo comentaba antes también, que la carga de papel incluso dificulta saber el número de diligencias previas que realmente existen, lo cual resulta también preocupante. Es decir, deberíamos liberar también a la Administración de Justicia de esa carga de papel y, en principio, a partir del año que viene, de 2016, se supone que empieza el año sin papel en la Justicia. Ya todos los organismos están diciendo que eso va a ser imposible, a pesar de que la ley lo esté solicitando. Pero sí se debería hacer un esfuerzo en conseguir digitalizar toda la información porque, como le digo, digitalizar al final es agilizar.

Usted ha hablado también de la transformación organizativa, estoy plenamente de acuerdo con usted en que es necesario agrupar por especialidades, incluso por compartir información entre los propios profesionales y que haya una sinergia a la hora de resolver los asuntos, eso me parece muy positivo, que también puede agilizar los problemas que ahora mismo tenemos en la Justicia andaluza y española.

Y, por último, sí que quería hacer una indicación o una reseña a un tema que hemos tratado hoy también a primera hora de la mañana, que es la importancia de la gratuidad de la Justicia, porque también hay que mejorar los servicios de orientación jurídica gratuita, ya no sólo por ofrecer igualdad a todos los ciudadanos, sino también porque pueden conseguir agilidad..., dar mayor agilidad a la propia Justicia como tal. Lo cierto es que los esfuerzos de los profesionales, de los abogados, de los procuradores, son los que han conseguido en muchos casos sacar adelante muchos casos sin tener esa compensación económica que realmente merecen.

Y, por tanto, como le decía al inicio de mi comparecencia, y con esto termino, tomo buena nota de sus propuestas, le agradezco que arroje luz sobre la situación de la Administración de Justicia en Andalucía. Y esperamos, como le digo, que entre todos consigamos mejores resultados para el año que viene.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Rivera.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Podemos, señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, presidenta. Buenos días.

Desde el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía agradecemos la presencia del fiscal superior de Andalucía para exponer los logros y las carencias que presenta una institución de relevancia constitucional y dedicada, entre otras labores, a la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos y a velar por el cumplimiento de la legalidad.

En cuanto a los cambios planteados en la Memoria correspondiente al pasado curso, ya tenemos en cuenta que la especial configuración de la Fiscalía Superior no genera incidencias personales o cambios organizativos de importancia con facilidad. Queremos destacar que la Fiscalía Superior de Andalucía mantenga por tercer año consecutivo, y a pesar de la escasez de medios, que es indiscutible, el tercer puesto en la valoración que hacen los ciudadanos andaluces de sus instituciones, sólo superada por las universidades andaluzas en su conjunto y por la oficina del defensor del pueblo andaluz.

No han tenido lugar incidencias significativas en los medios personales o materiales con los que cuenta esta Fiscalía Superior. La plantilla fiscal y la auxiliar no sufren cambios en 2014, la dotación eficaz de medios materiales no se produce de manera que el servicio logre los máximos exigidos en cuanto a eficacia.

En las secciones territoriales de Sevilla y Málaga se vieron desbordados por la falta de plazas, que no permitían una adecuada atención del servicio cuando los fiscales se encontraban disfrutando de las vacaciones o en situaciones de ausencia justificada.

Consideramos muy significativa la actividad investigadora realizada por la Unidad Adscrita de Policía Judicial dependiente de la Jefatura Superior del Cuerpo Nacional de Policía, que se configura como un elemento indispensable para el desarrollo cotidiano del trabajo del Ministerio Fiscal.

Su larga experiencia y profesionalidad han sido resaltadas en anteriores memorias y ponen de manifiesto la necesidad de implantar este nuevo modelo que ubique materialmente estas unidades en las propias fiscalías territoriales. Algunas de las investigaciones o actividades que fueron realizadas durante el pasado ejercicio han dado lugar en la actualidad a procedimientos judiciales de enorme magnitud e importancia. Un ejemplo de ello lo encontramos con las investigaciones fruto de las anomalías encontradas en el informe de fiscalización elaborado por la Cámara de Cuentas, en el que destacan el desorden y la ausencia de justificación en la concesión de ayudas otorgadas por el SAE.

Respecto a las incidencias, aludía a la distribución de servicios entre la plantilla fiscal y auxiliar, que no ha sufrido cambio alguno. La única incidencia significativa es la dificultad que ha tenido la Fiscalía Superior para desarrollar con normalidad las labores de inspección ordinaria, al coincidir las jubilaciones producidas en la plantilla con algunas bajas por enfermedad que no han resultado plenamente cubiertas. Se vivió una situación especial en la sede principal de Granada durante el pasado ejercicio, con dos plazas vacantes la mayor parte del año sobre un total de cinco plazas de plantilla, casi un año.

En cuanto a los medios tecnológicos, las oficinas cuentan con carencias significativas. A pesar del cambio de ordenadores que han tenido durante el pasado ejercicio, debido a la ayuda obtenida de un programa europeo, no se observa una mejoría apreciable. La renovación de los terminales resultaba indispensable, pero las aplicaciones informáticas disponibles no permiten el aprovechamiento del sistema. Así lo ha recogido el señor fiscal superior en su memoria.

Es preocupante la situación que viven en materia de cooperación internacional la Fiscalía de Área de Ceuta y los órganos judiciales de dicha comunidad autónoma, cuando de colaboración con las autoridades marroquíes se trata.

La situación es antigua y no ha mejorado por la existencia de magistrados de enlace y el consejero de cooperación jurídica en la embajada de España en Marruecos. Esta situación ha llevado a archivos de procedimientos judiciales y de algún asunto de menores de la Fiscalía de Área por delito contra la vida. La con-

sejería debe poner todos los medios a su alcance para buscar soluciones que terminen con esta defectuosa forma de actuar.

Como en años anteriores es especialmente fructífera la relación sostenida con la Oficina del Defensor del Pueblo, y nos alegramos de que esta colaboración se extienda a diversos campos de actuación, como la ordenación territorial, el medio ambiente o los derechos fundamentales de internos en los centros penitenciarios.

En términos generales, y en primer lugar, se observa una ligera tendencia descendente en las formas más habituales de criminalidad. Con independencia de las cifras que nos proporciona la estadística, la percepción social en materia de criminalidad se centra en una intensa preocupación por los casos más graves de corrupción política y financiera. En todas las provincias de Andalucía y en las ciudades de Ceuta y Melilla, se sustancian en la actualidad investigaciones por casos de corrupción que han sido incoadas en el ejercicio anterior. Los casos de corrupción, lamentablemente, han seguido incrementándose.

Valoramos el esfuerzo que viene haciendo el Ministerio Fiscal en su compromiso para combatir los casos de corrupción, pero nos encontramos con que existe falta de control administrativo y presupuestario, falta de transparencia y de información contrastada en la contratación y el gasto público, falta de medios materiales y humanos para la persecución de la corrupción. Además de la corrupción, subraya la memoria el tráfico humano en el estrecho de Gibraltar —ya lo ha comentado aquí el señor fiscal— como fenómeno criminal endémico en nuestra tierra. Están aumentando las formas delictivas, consecuencia de la realidad socioeconómica que estamos atravesando. Ya denunciarnos, en esta Cámara, que el 0,5% del presupuesto para políticas migratorias es absolutamente insignificante.

No podemos estar más de acuerdo, desde el Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía, con lo que ha comentado el señor fiscal general, relativo a que son necesarios más funcionarios. Yo no me canso de repetirlo en esta comisión cada vez que tengo oportunidad. Por supuesto que son necesarios más funcionarios, a pesar de que no comparta dicho criterio el consejero, por desgracia.

En general, debemos insistir en que la eficacia de la investigación criminal que lleva a cabo el Ministerio Fiscal en Andalucía debe interesar e implicar a toda la Administración en su conjunto y no solo al sistema de justicia penal. Se trata de una exigencia transversal que necesita implicar a todos los entes posibles para la búsqueda de soluciones.

Se mantiene en todas las provincias la lentitud de tramitación de los asuntos en fase de instrucción, de modo que son numerosos los asuntos aún instruyéndose por hechos ocurridos en 2006 y 2007, y restan aún algunos de los años 2004-2005.

Los juicios que se ventilan cada año suelen corresponder a hechos muy antiguos, y por ello se aplica, con extraordinaria frecuencia, la atenuante de dilaciones indebidas. La consecuencia de que se apliquen las dilaciones indebidas está clara: que no se imponen penas superiores a los dos años de prisión ni siquiera en casos muy graves de muerte o lesiones por imprudencia.

La dilación o el retraso en los llamados macroprocesos constituye uno de los mayores problemas del sistema de justicia penal. Aspiramos a que la nueva oficina fiscal permita reducir la enorme carga de trabajo soportada.

No quiero terminar esta intervención sin felicitar al señor fiscal superior de Andalucía por su compromiso y el de la Fiscalía andaluza en la lucha contra la corrupción, el crimen organizado y el fraude, una postura que debe convertirse en una de las señas de identidad de nuestra región.

No permitamos que se nuble el futuro de Andalucía y se ensucie tantas veces su nombre, trabajemos de manera coordinada contra la corrupción, pero no con palabras sino con hechos.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, la señora Espinosa.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Gracias, señora presidenta, señorías.

Señor fiscal, lo primero que quiero decir es que me ha apenado mucho, me ha apenado muchísimo este año escuchar... Cuando lo escuché en Granada, y leerlo hoy, o leerlo hace unos días, cuando lo leí en la memoria de la Fiscalía Superior de Andalucía... Me ha apenado mucho el comienzo de su discurso en la apertura del año judicial. Y es que escuchar, y entrecomillo, escuchar decir..., y luego leer que resulta muy ingrato repetir tantas veces una verdad reconocida, la verdad de una de las personas, o de una de las instituciones que tiene que garantizar el funcionamiento del poder judicial en nuestra comunidad, es penoso. Y nos sentimos en el Grupo Parlamentario Popular en parte responsables de escuchar esas palabras. Porque parece que no lo escuchamos, que no lo escucha ni el Gobierno de la Junta de Andalucía, ni el consejero de Justicia, y que tampoco lo escuchamos en el Parlamento de Andalucía. Pero no se equivoque, la mayoría de los parlamentarios, de los diputados andaluces, sí lo escuchamos. Yo creo que lo ha tenido claro en las intervenciones que me han precedido, y que así se lo demostraremos.

Y es cierto que son muchos años —y lo dice usted en su discurso— recordando a la Administración autonómica las carencias de espacios, de oficinas adecuadas, de infraestructuras logísticas adecuadas, de asistencia técnica, de gabinete de comunicación que permita informar a los ciudadanos. Y es cierto que hay un desapego de los ciudadanos, una desconfianza. No solamente tiene que ver..., como los macroprocesos o la justicia es lenta, sino que además la información que les llega les llega con cuentagotas, y eso también es penoso. Y, por supuesto, la falta de plantilla.

Todo es cierto. Yo he estado aquí varios años escuchando estas memorias, y la verdad es que sí, que se repite. Y la verdad es que, al año siguiente, seguimos con las mismas carencias.

También me apenó mucho, y quiero recordarlo, escuchar al presidente del TSJ lamentarse del descrédito de la queja continua, recordando a Baltasar Gracián. Pues la verdad es que fue penoso.

Y esto lo hemos hablado en el Grupo Parlamentario Popular, y nosotros vamos a intentar evitar que el próximo año vengamos de la misma manera o escuchemos las mismas palabras. Lo vamos a intentar evitar en la medida de nuestras posibilidades, porque en esta legislatura hay más parlamento que nunca. Estamos pudiendo hacer cosas, pudiendo llegar a acuerdos los distintos grupos parlamentarios. Y es por eso que desde el Grupo Parlamentario Popular vamos a intentar, en consenso con los demás grupos con representación

en esta Cámara y en esta Comisión de Justicia, solicitar en esta misma Comisión de Justicia iniciativas que intenten resolver los problemas de la Fiscalía Superior de Andalucía.

Nosotros ya hemos tramitado y estamos registrando una solicitud de comparecencia del consejero de Justicia e Interior, para que nos informe de los planes que tiene y de los tiempos que necesita para poner en marcha la oficina judicial, para que nos dé cuenta del estado actual de la relación de puestos de trabajo de la Fiscalía Superior de Andalucía.

Nosotros queremos, en consenso y trabajando con los demás grupos parlamentarios con representación en el Parlamento de Andalucía, presentar una proposición no de ley para solicitar al consejero de Justicia el desarrollo de la relación de puestos de trabajo en la oficina fiscal. Nos tiene que informar también de las razones por la que el Ministerio Fiscal todavía no tiene totalmente singularizado su presupuesto, o cómo va el desarrollo de las oficinas de atención a las víctimas.

Nosotros creemos que la proposición no de ley que aprobamos en esta comisión, solicitando unos medios excepcionales para las fiscalías, para los juzgados que estén tramitando causas de corrupción, se debe de cumplir por el Gobierno de la Junta de Andalucía. Y así se lo vamos a volver a exigir. Y es importante, porque en el informe del Ministerio Fiscal aparece cómo las diligencias de investigación de la Fiscalía han dado lugar a que se judicialicen asuntos tan importantes como las irregularidades en subvenciones y ayudas del SAE, las irregularidades en empresas públicas, otro tipo de irregularidades en la contratación del personal de las UTEDLT, o el desarrollo de las actuaciones que también se están realizando, y muy importantes, en el cuidado de los bienes de interés cultural de Andalucía. Es muy importante, y se tienen que reforzar esas fiscalías y esos juzgados. Y hay una proposición no de ley aprobada por esta Cámara, que es la sede del legislativo, del pueblo andaluz, que el ejecutivo —llámese Gobierno andaluz— tiene que cumplir y debe de cumplir, salvo que no respete la democracia y no respete el mandato de este Parlamento.

Y todas esas iniciativas las vamos a plantear, y estoy segura de que muchas de ellas con mucho consenso de muchos grupos que están representados en esta Cámara.

No nos ha pasado desapercibido, señor fiscal superior, que tanto la Junta de Fiscales del TSJ, como la Junta de Fiscales Jefes, están preocupados y han pedido que se desarrolle esa relación de puestos de trabajo, que se desarrolle ese Decreto 1/2014, que no se está desarrollando. No nos ha pasado desapercibido. Y vamos a traer una proposición no de ley aquí, y al consejero, para que se explique y dé plazos y fechas para la puesta en marcha de ese decreto.

Tampoco nos ha pasado desapercibido, y es por eso que hemos decidido tomar la iniciativa de traer esas iniciativas, que la Comisión Mixta que se ha celebrado el verano pasado, fue uno de los asuntos del orden del día y no se ha avanzado nada. Creo que ha sido así, y ahora usted me lo dirá.

Por otra parte, en otro orden de cosas, tenemos que..., quiero resaltar y creo a todos los diputados aquí nos va a interesar, especialmente, ese capítulo que dedica a la colaboración y a la relación con algunas instituciones autonómicas.

La portavoz de Podemos la ha resaltado y es que, claro, con el Consejo Consultivo de Andalucía se han participado en ponencias y se ha estudiado sobre el desarrollo urbanístico y la corrupción. Ha dado sus frutos.

Con el defensor del pueblo andaluz se ha colaborado en asuntos relacionados con la ordenación del territorio, con el medio ambiente, con la defensa de los derechos fundamentales. Ha dado sus frutos. Y en el

Parlamento de Andalucía nos estamos limitando a escucharlo un año tras año, repetir los mismos problemas y las mismas carencias. Y nosotros queremos también, al Grupo Parlamentario Popular, quiere que el año que viene, cuando llegue la memoria del fiscal superior de Andalucía a esta comisión, en el capítulo que se dedica al Parlamento de Andalucía, se pueda también agradecer el trabajo para mejorar la Oficina Fiscal que se ha realizado por esta Comisión de Justicia del Parlamento.

Lo vamos a intentar y esperemos que lo consigamos. Yo creo que sí, que lo vamos a conseguir.

Y, finalmente, porque no hay mucho tiempo y la presidenta me va a llamar la atención, sí quiero resaltar, como lo han hecho otros portavoces, el análisis que se ha hecho, el análisis diagnóstico de las causas que determinan la dilación de los procedimientos judiciales complejos.

Nos ha resultado muy interesante. No sé si tendrá un dato aproximado de las causas de las diligencias de investigación que pueda haber ahora mismo en la Fiscalía andaluza o en la Fiscalía Superior, y de las causas que por estos asuntos se están tramitando, o los juicios que se puedan estar celebrando en los juzgados andaluces.

Sería importante conocer el dato de los órganos judiciales que se ven saturados por estas causas, o de las fiscalías, con precariedad de medios, se ven saturadas y colapsadas por la tramitación de estas causas, porque se satura todo el mundo, desde el funcionario hasta el juez, desde el funcionario hasta el fiscal, y es importante saberlo y conocerlo.

Nos parecen muy importantes sus reflexiones sobre la dilación de los asuntos complejos que ya es vista como un mal irreversible, como algo con lo que hay que vivir, como que esas carencias materiales hay que asumirlas, con esa reflexión sobre la realidad, y es real que no tenemos una norma procesal de nuestro tiempo, sino que está obsoleta.

No nos gusta esa..., o a mí me ha parecido que la justicia no puede estar enferma y el proceso penal menos. Y que ahora se vea como un enfermo social en nuestro país, creo que da cuenta de que algo no está funcionando, y no está funcionando precisamente lo que tiene que controlar que los otros dos poderes del Estado están asumiendo sus competencias y dentro de la ley, están funcionando dentro de la ley.

Si el proceso penal está enfermo, si la justicia está enferma, nada nos garantiza que el Legislativo y el Ejecutivo estén comportándose conforme a ley, como deben, y eso, al final, lastra toda la democracia de nuestro país.

Me ha resultado también muy interesante su reflexión sobre la mesópolis y esas ciudades intermedias. Y creo que, efectivamente, los órganos judiciales de esas aglomeraciones urbanas tienen que ser también de su tiempo.

Y, en fin, termino, señor fiscal, señora presidenta, nosotros estamos comprometidos, como el resto de los grupos parlamentarios o como casi todos los grupos parlamentarios, con esta Oficina Fiscal. Y es nuestro compromiso, desde aquí se lo traslado, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, que vamos a intentar impulsar la solución de todos los problemas que nos ha trasladado.

Muchas gracias.

[Intervención no registrada.]

La señora SERRANO JIMÉNEZ

—Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señor fiscal.

En primer lugar, me gustaría agradecerle, en nombre del Grupo Socialista, pues, la presencia en esta comisión y la síntesis y concisión con la que nos ha explicado los datos de la memoria de la Fiscalía correspondiente al año 2014.

Se trata de una extensa memoria de 192 páginas en la que nos detalla, de forma muy pormenorizada, las valoraciones de las actuaciones de la fiscalía durante el año pasado, así como las necesidades que posee la misma y que más adelante pasaré a analizar.

Tenemos escaso margen de tiempo. No podemos profundizar mucho en todo los datos que la memoria contiene y como nos gustaría en analizar esas valoraciones que en la misma se hace, pero sí me permitiré hacer algunas valoraciones sintéticas de la misma.

Y también tengo que decir que el pasado viernes, 23 de octubre, recibimos aquí mismo, al consejero de Justicia e Interior que nos presentó los presupuestos para el próximo año propuestos por la consejería de la que es titular.

Me gustaría recordar que en sus palabras estuvieron, ante todo, el esfuerzo que tiene el Gobierno andaluz para la mejora de la Administración de Justicia incluyendo, por supuesto, la Fiscalía Superior de Andalucía.

El Gobierno andaluz hace todo lo que puede, no lo que le gustaría. Y eso también me gustaría recordárselo al resto de sus señorías.

El señor De Llera hizo hincapié en su intención por la modernización de los medios materiales y tecnológicos que posee la Administración de Justicia, todo ello con el propósito de mejorar este servicio público haciéndolo más moderno, más ágil y más eficiente, que yo creo que es lo que todos queremos. Dicha intencionalidad queda manifestada con el traslado a la nueva sede de la Fiscalía Superior de Andalucía situada en Granada.

En esa línea, esta memoria recoge la renovación total del equipamiento de los puestos de trabajo en la fiscalía, ejecutada por la Consejería de Justicia e Interior, y con ello se ha llevado a cabo una sustitución de los equipos telemáticos por otros más eficientes. Obviamente, dicho proceso de modernización no debe detenerse aquí, siendo de vital importancia la renovación de las aplicaciones informáticas, con el fin de conseguir el máximo aprovechamiento del sistema del que se dispone.

Con respecto a la problemática que dicha memoria recoge en torno a los recursos humanos de la Administración de Justicia, se hace necesaria una pronta solución para contar, en el plazo más corto posible, con una relación definitiva de los puestos de trabajo, a pesar de los distintos avances que se han venido dando, en este sentido, en el último año.

Está claro que hay que mejorar el trabajo de profesionales y personal de la Fiscalía.

Es cierto que hay carencias como en casi todas las fiscalías del país, pero el hecho que considero más grave es la necesidad de dotar de nuevas plazas de fiscales en las secciones territoriales de Sevilla y Málaga.

El Gobierno andaluz, nos consta, apuesta por un modelo organizativo de indudables ventajas para el personal de la fiscalía y, cómo no, para toda la ciudadanía con el despliegue de la nueva Oficina Fiscal.

Señorías, esta novedad es, como así afirmó el consejero el pasado viernes, una prioridad del Gobierno andaluz, pues convierte a Andalucía en una comunidad autónoma pionera en implantar dicha Oficina Fiscal.

Sin ir más lejos, su puesta en marcha queda recogida en los presupuestos que se han presentado en esta comisión, y su principal función pasa por dar soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional de jueces y tribuna-

les, por lo que estoy segura de que traerá, señorías, enormes ventajas, tanto para la ciudadanía como para el personal, servicio de Administración de Justicia.

De esta forma, creemos fundamental su existencia para la actividad fiscal, dando solución de forma viable e inmediata a gran parte de las carencias que ha puesto de relieve la memoria que hoy nos trae aquí.

En lo relativo a la insuficiencia de fiscales, ya ha manifestado las consecuencias que esa carencia conlleva a la actividad de la Fiscalía. Pero, señorías, no podemos olvidar el Real Decreto 700/2013, de 20 de septiembre, de Modificación del Decreto 431/2004, por el cual el Gobierno de España limita a las sustituciones de fiscales en situaciones excepcionales con la excusa, una vez más, del cumplimiento del déficit.

Y tampoco podemos ignorar la Ley de Tasas Judiciales, aprobada en esta legislatura por el Partido Popular.

La gravedad que ello supone, señorías, reside en la privación de un derecho cuanto menos fundamental, como es el derecho a la tutela judicial efectiva, recogida en la Constitución Española de 1978.

Por ello, este Parlamento ya ha aprobado una proposición no de ley para que se proceda a su derogación total, por parte del Gobierno de España, y no por fases, como está haciendo.

Además, señor fiscal, y sin entrar en detalles de los datos incluidos en la memoria que usted ha explicado en esta comisión, me gustaría reconocer la importante y encomiable labor que desarrolla la fiscalía especializada, destacando la lucha activa y decidida contra la violencia doméstica y de género, con la adopción de 959 órdenes de alejamiento en todo el territorio andaluz.

Y me gustaría entrar a valorar la evolución de la criminalidad en los distintos delitos de los que usted hace balance en esta memoria, así como también en el discurso que pronunció en el acto de apertura del Año Judicial. Supone una vergüenza para la clase política el aumento de los casos de corrupción donde se perpetúan fraudes a la Administración pública. Supone una vergüenza para todos los partidos políticos y para toda la clase política, y mi grupo parlamentario, señora Espinosa, nuestro grupo, es el primer interesado en que se resuelvan los casos de corrupción, todos, los que afectan a Andalucía y los que no, porque así conseguiremos recuperar la credibilidad que los ciudadanos ahora mismo no tienen en la clase política.

Por ello, estamos de acuerdo en que se hace imprescindible un nuevo código procesal penal que dote de suficiente eficacia a la instrucción penal y permita agilizar la tramitación de estos casos de corrupción, es absolutamente necesario.

Y, por otro lado, el fenómeno criminal endémico del tráfico de seres humanos en el Estrecho de Gibraltar merece una especial preocupación, como así ha puesto usted de manifiesto, así como el blanqueo de capitales, el narcotráfico y las redes de explotación laboral de inmigrantes en situación irregular. Es por ello que se debe prestar atención a la Fiscalía provincial de Cádiz y a la Fiscalía de área de Ceuta, Melilla y Algeciras y se incremente la coordinación con las unidades orgánicas de Policía Judicial. El tráfico de personas y el incremento de otras formas delictivas graves, señorías, es un problema que atañe a nuestra comunidad autónoma y que no podemos dejar de lado.

Y en lo referido a los equipos técnicos de las secciones de menores, nos complace saber que su funcionamiento es adecuado en general y que las relaciones entre dichas secciones, los fiscales y la plantilla auxiliar es correcta y de plena colaboración, sin que se hayan detectado problemas en su funcionamiento durante el año 2014. Asimismo, consideramos negativo el aumento del número de menores infractores ingresados el pasado año. A este respecto, valoramos la unánime petición de las distintas secciones de menores en cuan-

to a la necesidad de regular el problema de la doble jurisdicción en los delitos en cuya comisión intervienen tanto menores como mayores de edad, con la finalidad de evitar la existencia de pronunciamientos judiciales contradictorios sobre hechos idénticos, evitando así duplicidades.

Señor fiscal, estamos de acuerdo con usted en que hay mucho que mejorar, pero quiero dejar patente que mi grupo parlamentario está dispuesto a mejorar para solucionar las necesidades y carencias que esta memoria recoge. Es muy importante esa mejora, ya que está en juego el buen servicio público al ciudadano en algo tan importante como es la justicia. Aquí se le está exigiendo mucho al Gobierno andaluz, pero tenemos que recordar que hay competencias compartidas, que en materia de Justicia tienen competencias tanto el Gobierno de España como el Gobierno autonómico y, por tanto, tenemos que trabajar todos en una misma dirección. Todo este Parlamento tiene que exigir a cada Administración que cumpla con su cometido y que acometa las reformas legislativas necesarias para conseguir una Justicia ágil, rápida y eficaz. Desde luego, esas reformas legislativas no serán justas ni tendrán el resultado que queremos si se hacen sin el consenso parlamentario, sin el consenso de todo el Congreso de los Diputados, por mucha mayoría absoluta que tenga el Gobierno en este momento o hasta ese momento. Y reformas legislativas como las que han hecho en estos cuatro años, como ha sido la Ley de Tasas Judiciales, la Ley «Mordaza» o la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sin el consenso de todos los grupos parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados desde luego no vienen a contribuir a una mejora de la Justicia. Y si, además, las comunidades autónomas y Andalucía no tienen una financiación justa y adecuada, poco podemos hacer por mucho que queramos, porque para hacer las cosas se necesita dinero y, si no tenemos una financiación adecuada, difícilmente se pueden implementar muchas de las cuestiones que al consejero le gustaría o que al Gobierno andaluz le gustaría.

Muchas gracias, y termino como empecé, agradeciendo la intervención del señor fiscal, su exposición sintetizada de la extensa Memoria que aquí nos ha traído.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—*[Intervención no registrada.]*

... la palabra el señor fiscal.

El señor GARCÍA CALDERÓN, FISCAL SUPERIOR DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, yo voy a intentar responderles también de manera breve. Pido anticipadamente disculpas porque igual hay algún aspecto que no trato, créanme que no será voluntariamente sino consecuencia del poco tiempo del que disponemos, porque no quiero demorarme en exceso. De cualquier manera, estoy a su disposición para cualquier duda que tengan, por supuesto pueden interesar de la Fiscalía Superior que les resuelva cualquier duda que quede pendiente en la mañana de hoy.

Bien. Con respecto a la intervención de la portavoz de Izquierda Unida, yo creo que coincidimos en lo básico y en lo fundamental. Evidentemente, la continuidad de los problemas nos resulta triste y difícil a to-

dos, ¿no?, pero yo tengo que cumplir con mi deber, o sea, mi deber es informar al Parlamento de las necesidades que tenemos para que luego se pueda exigir al sistema de Justicia y al Ministerio público que tenga una actuación eficiente, y la verdad es que los problemas persisten. Es cierto que hay una serie de condiciones socioeconómicas especialmente significativas, la comunidad autónoma tiene una extensión y un número de oficinas fiscales muy elevado, ha habido una situación de crisis presupuestaria, crisis económica, que ha tenido una incidencia en los Presupuestos que entendemos, pero sí es cierto que hay una coincidencia en esta falta de medios y en lo que usted ha dicho. Yo no lo he dicho en la mañana de hoy pero..., bueno, porque tenía muchas cosas que decirles, pero es verdad que seguimos sin el presupuesto singularizado. El presupuesto singularizado es una conquista del Estatuto..., de la modificación estatutaria que tuvo lugar en el año 2007, con el consenso de los grupos políticos, y desde entonces pues no tenemos un presupuesto singularizado, y esto no está bien, esto requeriría un esfuerzo porque, además, no... Nosotros, además, partimos siempre de un criterio de austeridad, no necesitamos un presupuesto excesivo, lo único que queremos es contar con algunas..., disponer de algunas cantidades y que se visualice por la ciudadanía, por la opinión pública, lo que realmente tenemos, porque muchas veces podemos ofrecer una imagen que no coincide con la realidad, porque los fiscales sustituyen muchas carencias con su trabajo personal.

La portavoz de Ciudadanos ha hablado, por ejemplo, de la cooperación jurídica internacional. Los fiscales especialistas en cooperación jurídica internacional, por ejemplo, en provincias tan complejas como la de Málaga o la de Almería..., muchas veces son ellos los que hacen el trabajo que tendría que hacer una plantilla auxiliar. El que lo ve desde fuera puede creer que la tienen, pero no la tienen en realidad. Entonces, sí es importante que la ciudadanía comprenda lo que realmente tenemos, porque esto puede promover un debate social lo suficientemente profundo para que cambien las cosas. Yo creo que la idea del presupuesto singularizado es muy importante, es muy importante, y, claro, pues tendremos que incidir en ella.

La otra gran carencia, también lo ha dicho usted y yo la comparto, es la de los medios auxiliares. Los medios auxiliares son necesarios, desde un punto de vista cuantitativo, y yo diría que, además, también dotándolos de incentivos, especialización, etcétera.

Las referencias al asunto de los ERE... Tiene que tener en cuenta que nosotros..., que la competencia está asumida por una fiscalía especial, entonces yo no me detengo en el análisis de la causa a la que usted se refiere porque la competencia corresponde al Fiscal Especial, a la Fiscalía Anticorrupción y la Fiscalía General del Estado. Sí es verdad que nosotros hemos tenido alguna pieza de esta causa y la hemos resuelto ya, pero por eso no es objeto de un debate más extenso, porque lo sería, sin duda alguna.

Y, como le decía, aparte de estas carencias que le he puesto de manifiesto, que se han venido sucediendo con el paso del tiempo, también es verdad que la otra cuestión, desde otra perspectiva que también nos preocupa, es la recuperación de activos, la necesidad de que los procesos, sobre todo contra el crimen organizado, comporten la recuperación de activos porque quizás notemos..., o la sensación que tenemos es que se podrían recuperar más activos si la Policía Judicial contara con el apoyo técnico adecuado, conforme a esa idea horizontal de la lucha contra la criminalidad, que compete a toda la Administración pública. El sistema de Justicia penal tiene que protagonizar ese cometido, pero necesita ayuda pues de la Hacienda Pública, de la Intervención General, de otros organismos públicos, ¿no?

También nos preocupa... Usted ha aludido a la violencia de género. Tenemos la suerte de contar con una delegación en Andalucía que yo creo que funciona bien, ha sido reconocida socialmente en estos últimos años la Fiscalía Delegada, y creo que esto supone una garantía, un aval. Los informes que me transmiten las Fiscalías Delegadas en materia de género yo creo que son informes muy realistas, que analizan bien la situación, inciden en la falta de medios pero, en general, tienen una buena coordinación. Yo creo que hay una buena coordinación con la Junta de Andalucía y con otros organismos policiales dependientes del Estado, y, en este aspecto, no he incidido, quizá, porque lo veo, permitanme la expresión, resuelto desde nuestro punto de vista.

El que las cifras de criminalidad de la violencia de género no mejoren debería de promover en todos una reflexión profunda, y ver que este esfuerzo institucional que se ha hecho si requiere alguna otra modificación. Este es un debate básicamente legislativo, donde deben ustedes incidir. Nosotros estaremos siempre dispuestos a proporcionarles algo fundamental, que son los argumentos que nos da la experiencia en la lucha contra estas formas de criminalidad. Porque, además, aquí tenemos una especialización que yo creo que ya tiene unos niveles muy elevados. Y las fiscales y los fiscales especializados en violencia de género creo que pueden aportar mucho a este debate profundo que quizá sea necesario en el futuro.

Con respecto a la intervención de la portavoz de Ciudadanos, le agradezco muy sinceramente lo que ha manifestado en orden a este tema recurrente de dar ya el partido por perdido antes de empezarlo, ¿no? Pero es que es real, o sea, asumimos la dilación y la lentitud como algo consustancial en la investigación criminal. Y lo decimos en la memoria, yo me he atrevido a indicarlo porque creo que es algo que todos compartimos. Y no tendría por qué ser así, se podría conseguir una agilización razonable y unos plazos de investigación que convienen a todos, desde el propio investigado hasta la opinión pública y a cualquier grupo político que quiera, naturalmente, la mejora en las condiciones de vida de los ciudadanos. Pero es verdad, es verdad que partimos de esa idea, y esa idea hay que eliminarla del imaginario colectivo y tenemos que sustituirla por otra, porque yo no estoy de acuerdo en que sea inevitable, yo creo que se puede modificar.

La confianza en los medios telemáticos la comparto, pero no es sencilla, no es sencilla porque nuestra infraestructura en esa materia es muy débil, no tiene la suficiente consistencia y tendría que partirse de una mejora que supondría una inversión importante. Yo creo que se está haciendo, pero yo insistiría más, si me lo permite, en la normativa vigente, en la legislación procesal. La legislación procesal es la herramienta que verdaderamente nos puede resolver muchos problemas, porque es cierto que a veces con los refuerzos no hacemos más que apuntalar el error y apuntalar un sistema que no tiene ya capacidad para asumir lo que le reclama la sociedad. Nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal fue modélica en su momento, pero es que se promulgó cuando no existía el automóvil ni el cinematógrafo. Entonces, claro, este abismo cronológico nos lo encontramos todos los días por muchas vueltas que le demos, ¿no? Y por eso es importante que el código procesal penal consiga, de una vez por todas, ya entrar en vigor, el nuevo código procesal penal.

Ha dicho otra cosa que también comparto plenamente, aunque no la he citado en la memoria, que es la labor de los letrados, de los colegios de abogados. Es verdad que son fundamentales, pero no tanto en la jurisdicción penal, sobre todo en jurisdicción civil, social, mercantil, porque evitan un enorme número de procedimientos. Y la importancia de la mediación..., nunca se ha reconocido esta realidad. Yo creo que las instituciones tienen que reconocer el esfuerzo de los profesionales porque gracias a ellos conseguimos que

las cifras de pendencia, de litigiosidad judicial, bajen. En el ámbito penal es difícil por su propia naturaleza, pero también hacen este esfuerzo con situaciones de conformidad. Y esto es algo que quizá nunca se ha reconocido públicamente como hubiera sido necesario, esta labor de los profesionales.

Claro, el tema de la gratuidad de la justicia, en el ámbito penal el problema no se produce porque, como usted sabe, por su naturaleza, pues tiene otras condiciones, donde la gratuidad pues va..., está en la propia naturaleza del sistema, ¿no? Pero sí es importante, me hace reflexionar lo que usted nos manifiesta, de cara al futuro, para ver si esas fórmulas de conformidad, de mediación siguen incidiendo tan positivamente en la solución de problemas. Y quizá en la memoria del año que viene podamos aludir a este problema. Se ha hecho en años anteriores. De hecho, usted sabe que la propia Fiscalía General ya firmó en su día un protocolo con el Consejo General de la Abogacía, pero quizá sea un momento oportuno de volver a reflexionar sobre el particular.

En cuanto a la intervención de la portavoz de Podemos, es la primera vez que nos reconocen lo de la Egopa, de que estamos en tercer lugar, pero es cierto que además esto ha ocurrido en varias ocasiones, durante varios años. Y, claro, están por delante la Oficina del Defensor y la Universidad. Pero es que nuestra naturaleza es muy compleja, lo nuestro yo diría, si me permiten la expresión, que tiene mucho mérito, porque nos dedicamos a perseguir actividades delictivas y no siempre en condiciones adecuadas. Pero se lo agradezco muy sinceramente porque es verdad, porque nosotros también hemos recibido esa noticia con una moderada satisfacción.

La falta de medios personales... Ha aludido especialmente a cuestiones muy, muy sustanciales, sobre todo a la falta de medios en las unidades de policía judicial. Yo tengo la fortuna de contar en la Fiscalía Superior con una unidad adscrita que ha hecho grandes servicios y ha sido reiteradamente reconocida por ello, y este modelo es el que se tenía que extender a todas las oficinas fiscales. Es decir, en todas las fiscalías, en mi opinión, debería haber una unidad adscrita que trabajara diariamente con los fiscales jefes, o con los fiscales que fuera necesario, porque el efecto positivo sobre la investigación es enorme, se tiene un... Y el grado de especialización, también en el ámbito procesal de los propios investigadores, con el paso del tiempo, es muy importante.

Esta es una vieja aspiración de muchos fiscales y de muchos policías y guardias civiles, es decir, es algo que deseamos con fervor, porque somos conscientes de que esta es la única vía. La única vía es una relación permanente, donde desde el comienzo de la investigación criminal el fiscal pueda advertir de los errores que se pueden cometer. Tenga usted en cuenta que el fiscal es el único que está en todas las fases del drama, desde la investigación inicial hasta el recurso de casación. Es la institución que mantiene el íter del proceso de investigación y de castigo de la infracción criminal. Y esta cuestión es fundamental. Entonces, tenemos que estar desde las primeras pesquisas que hace la policía para indicarle «mire usted, esto puede generar este problema procesal, no se debe hacer, o se debe hacer de esta otra manera», hasta el recurso de casación que haya que interponer por la Fiscalía del Tribunal Supremo, y, claro, la Fiscalía del Tribunal Supremo tiene que ser informada por la Fiscalía territorial. Entonces, sería fundamental que el modelo de policía judicial se extendiera a todas las oficinas fiscales, y que esas unidades adscritas pudieran, sobre todo en plazos de tiempo razonables, acometer investigaciones especialmente complejas, sensibles, etcétera.

También creo que es muy oportuno lo que ha manifestado de la cooperación internacional. La cooperación internacional, además, maneja una información muy valiosa, muy valiosa. Y para eso necesitaría contar con una infraestructura suficiente, y al día de hoy no la tiene. La verdad, que negarlo sería una torpeza.

La falta de medios personales y la necesidad de abordar esto desde una perspectiva donde también tratamos materias como los menores, la incidencia de la crisis económica... Lo hemos hecho, hemos comprobado en la cuestión de los desahucios si había menores afectados. La verdad es que los servicios asistenciales han resuelto siempre los problemas, no hemos percibido que sea necesaria la intervención de la Fiscalía. Esto lo hicimos en años anteriores también a raíz de una indicación de esta comisión. Pero, bueno, sí nos parece que la alusión que ha hecho usted a la policía judicial nos resulta especialmente, especialmente significativa, y la compartimos plenamente.

En lo que respecta a las palabras que ha expresado la portavoz del Grupo Popular, yo coincido que es muy ingrato el problema de los medios. Créanme que para mí resulta difícil, pero es que no puedo hacer otra cosa, no tengo más remedio que evidenciar lo que, de algún modo, todos sabemos. También comprendo que no es fácil resolver los problemas de nuestras oficinas en un territorio como el andaluz, donde hay situaciones, como saben, muy complejas, muy diferentes, en distintos lugares, pero hay que ponerlo de manifiesto. Algunas de las cuestiones que pusimos de manifiesto en la memoria han sido resueltas, y debo manifestárselo, sí contamos, por ejemplo, al día de hoy, con una responsable de comunicación, afortunadamente, desde hace poco tiempo, desde hace un mes y medio, o dos meses. Nosotros, nuestro gabinete de comunicación tiene que tener una idea de servicio público; es decir para atender a los medios, no con la finalidad de influir en la opinión pública ni nada por el estilo.

Y luego también es cierto que la oficina judicial y fiscal se ha puesto en marcha por la consejería, nosotros confiamos en que ese impulso sea suficientemente, tenga suficiente energía, pero nos preocupa. Pero tengo que reconocerlo que, efectivamente, la relación de puestos de trabajo no está aprobada, la Fiscalía Superior tiene una plantilla interina desde su creación. Como yo he dicho, ya tienen tanta experiencia que es que, prácticamente, lo bueno sería que mantuvieran, ¿no?, porque llevan muchos años trabajando con nosotros.

Y esta realidad no podemos, no podemos ni debemos ocultarla, tenemos que ponerla de manifiesto. Y le agradezco mucho su interés en todo lo que ha puesto de manifiesto, en la necesidad de los medios excepcionales, porque créame que son necesarios, que el trabajo que me transmiten algunos fiscales, sobre todo en procesos complejos, es agotador, absolutamente agotador. Tiene que hacerse, además, con unos plazos que no siempre son los adecuados para examinar la documentación que cae en sus manos, y ojalá pudieran contar con una serie de medios excepcionales a través de funcionarios de refuerzo, que a lo mejor no les asistieran a ellos, pero que permitieran, dentro de la fiscalía, reorganizar la oficina para que tuvieran mayor facilidad en el desempeño de su trabajo, espacios, equipos informáticos... Todo eso se lo agradeceríamos de una manera infinita, porque créame que realmente es una realidad a la que tenemos que enfrentarnos a diario.

Los asuntos que ha citado sí son causas que el año anterior se iniciaron, en algún caso, de oficio, por la Fiscalía, con base en los informes de la Cámara de Cuentas, que esta es otra cuestión que también, para nosotros, constituye un elemento importante, porque hemos conocido estos informes y hemos actuado de oficio. Y, lamentablemente, en todos los casos estas investigaciones están abiertas, o sea, que los indicios que observamos requerían, efectivamente, esa investigación, ¿no?

Pero tendríamos que plantearnos si es necesaria o no una mayor coordinación para actuar no con un impulso de oficio solo del Ministerio Público, sino que la Administración en su conjunto promoviera estas actuaciones, ¿no?

La Comisión Mixta ha tenido poca vigencia. Yo creo que, desde la que referimos en nuestra memoria, no se ha vuelto a reunir. Y sí compartimos todo lo que usted ha dicho, como no puede ser de otra forma, en esas dotaciones que nos resultan indispensables. No hablamos de dotaciones que puedan ser aconsejables sino indispensables. Es decir, es que no creo que exageremos, ¿no?, en nuestras peticiones, ni que seamos especialmente exagerados o que pidamos más de la cuenta, en definitiva.

La colaboración que hemos tenido con el Consejo Consultivo es importante, porque el Consejo Consultivo tiene una responsabilidad que a nosotros nos interesa mucho, que es el dictamen preceptivo que emite en lo que respecta al uso de espacios públicos en materia urbanística. Todo ese dictamen preceptivo, para nosotros es trascendental, y en muchas causas contra la ordenación del territorio ha sido un elemento básico en la prueba de los hechos de la infracción penal. Entonces, afortunadamente, el cuerpo de letrados y los fiscales especialistas vienen trabajando en equipo y obtienen información que nos resulta muy valiosa. Son dictámenes públicos que no tienen ningún problema en cuanto a que podamos disponer de ellos, y creo que es una medida que en el futuro puede ser muy valiosa.

Y con el Defensor del Pueblo Andalúz tenemos una tradición, yo creo que muy antigua, de colaboración, sobre todo en materias en las que ambas instituciones convergen, como ocurre con los menores, como ocurre con algunos temas de mal funcionamiento de la Administración... Y tengo que decirles que la verdad es que es una colaboración muy importante para nosotros, y que la consideramos, ya, parte de nuestro trabajo.

En los últimos años ha sido fundamental la relación que estamos manteniendo con la Agencia Tributaria, la Abogacía del Estado y la Inspección de Hacienda en unas reuniones anuales que hacemos en Antequera. Es más, se celebraron ayer. Bueno, esto lo hemos hecho en los tres últimos años. No lo hemos referido, pero está teniendo también un efecto enormemente beneficioso, sobre todo en causas vinculadas con la delincuencia económica y la corrupción. Entonces, necesitaríamos ayuda para que estas jornadas tuviesen mayor... Son unas jornadas de un solo día, o sea, no hay ni..., entonces, necesitaríamos ayuda para que estas jornadas pudieran extenderse más tiempo. Confiamos en que, a lo mejor, si hacemos la solicitud a la consejería, nos dé la dotación económica suficiente, pero créame que es fundamental. Ayer mismo me informaban, porque yo no pude asistir, pero el teniente fiscal estuvo presente y me decía, por la tarde, por teléfono, que realmente estaba impresionado de lo efectivo que era el poder contrastar la opinión de los inspectores de Hacienda, de los fiscales y la Abogacía del Estado en materias y en asuntos que se están sustanciando y que van a dar lugar a juicios que habrá en el futuro próximo, ¿no?

Y, con respecto a la portavoz socialista, yo también comparto lo que ha puesto de manifiesto. Somos conscientes del esfuerzo que se está haciendo. Para nosotros ha sido muy importante la nueva sede, pero no tanto porque, efectivamente, tengamos un edificio maravilloso, proyectado por don Secundino Zuazo en 1934, ¿no?, sino por el perfil institucional. Es muy importante que se visualice, por los ciudadanos andaluces, pues, un perfil donde esté el Ministerio Público en defensa de los derechos fundamentales y tal.

Pero hay que terminar el edificio de arreglarlo. Hemos terminado solamente una parte. Yo le pediría, de verdad, que, por favor, haga todo lo posible para que consigamos... Ahora mismo está desplazada la Fiscalía Superior y una parte de la Fiscalía Provincial de Granada. Tendrían que ir el resto de las fiscalías, las fiscalías de menores, de género, etcétera. Y sería interesante que fuéramos capaces de concluir esa iniciativa que, créame que es una iniciativa que, efectivamente, no tiene parangón en otras comunidades. Yo creo que

sí ha sido importante el que la ciudad de Granada se vea enriquecida por esta nueva sede institucional. No era mala la que teníamos antes, porque estábamos en el Palacio de la Real Chancillería, pero bueno, sí es muy significativo que hayamos conseguido este edificio como un edificio público, del Ministerio Público.

Yo le pediría que el compromiso que usted ha manifestado en relación con, sobre todo, con nuestras dotaciones personales, que esto sí es algo... porque es verdad que muchas cuestiones son competencia estatal, y, entonces, la Junta no puede incidir en ellas. Pero la cuestión de los funcionarios y de los recursos humanos sí sería una cuestión en la nosotros necesitaríamos el apoyo de la Junta y del gobierno autónomo, porque, en algunas fiscalías, la Fiscalía de Málaga, en algunas secciones territoriales pequeñas, como la de Osuna, la carencia de funcionarios empieza a ser angustiosa y hacen falta urgentemente algunos refuerzos. Confiamos en que este presupuesto al que usted ha aludido nos permita contar con estos refuerzos, y esperemos, esperemos que ello, además, consiga otra cosa, que es dotar de mayor eficacia a ese principio de especialización funcional que se desarrolló sobre todo a partir del año 2006-2007, porque está dando unos resultados yo creo que muy positivos, en la lucha contra la criminalidad, en el conocimiento de algunos fenómenos delictivos a través de la especialización, y este es el futuro. El futuro es que un mejor conocimiento de estos fenómenos criminales conduce a que seamos capaces de combatirlos mejor.

Yo, para concluir, porque sé que tienen una mañana apretada y compleja, me quedaría con una idea que intentaré desarrollar en este curso, que es esa idea de la coordinación y de la implicación de toda la Función pública. Que, miren ustedes, la lucha contra la criminalidad, a nosotros nos compete ejercer un protagonismo obvio, pero necesitamos ayuda, necesitamos ayuda de los organismos de control presupuestario, contable, de la Inspección de Hacienda, de las fuerzas policiales, de organismos administrativos que se pueden ver afectados... Si fuéramos capaces de concebir este problema como un problema no sectorial de la Administración de Justicia, sino que implica a toda la Administración en su conjunto, creo que podríamos sentirnos moderadamente satisfechos.

Y procuraré transmitirles..., y les agradezco muy sinceramente las palabras de reconocimiento que tienen para los fiscales del territorio que, como decían, vienen trabajando de una manera, yo creo que muy generosa, en el desempeño de sus funciones.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues muchísimas gracias.

La verdad es que si la primera intervención ha sido ilustrativa, yo creo que en esta segunda se han podido dar por contestados todos los portavoces. Entiendo que sí.

Agradecerle su intervención, agradecerle que esté aquí, don Jesús, y nada, esperamos verle para el próximo año.

¿Receso de cinco minutos?

[Receso.]

10-15/APC-000524. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la situación de las infraestructuras judiciales en Andalucía y grado de cumplimiento del Plan de Infraestructuras

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, buenos días. Reanudamos la sesión.

Empezamos con la solicitud... Le damos la bienvenida al señor Emilio. Y empezamos con la primera comparecencia, a solicitud del Grupo Popular, relativa a la valoración de la situación de las infraestructuras judiciales en Andalucía y grado de cumplimiento del Plan de Infraestructuras.

Tiene usted la palabra, señor Emilio, por un tiempo de quince minutos.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta. Espero no agotar los quince minutos, porque la buena marcha de esta comisión exige que vayamos con la celeridad necesaria.

No obstante, señorías, quiero marcar que la Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta a día de hoy con 167 sedes judiciales. Pero no podemos hacer una valoración objetiva sobre la situación actual de las infraestructuras judiciales en Andalucía sin remontarnos al punto de partida, es decir, a 1997, en que fueron transferidas las competencias de Justicia al Gobierno andaluz. Con ellas se nos dio un parque inmobiliario anticuado, con edificios mal conservados e insuficientes, que carecían de la más mínima dotación informática y que no requerían ni la funcionalidad ni las condiciones adecuadas. Un patrimonio judicial precario, que se mostraba además incapaz de absorber el imparable incremento de nuevos órganos judiciales.

Tras el estudio inicial de esta situación, se determinó que había que intervenir en la práctica totalidad de las 192 sedes transferidas, bien rehabilitándolas o sustituyéndolas directamente por otras nuevas. Entonces, se elaboró el Plan de Infraestructuras Judiciales, que estuvo vigente hasta el 2009, que constituyó un instrumento de planificación de las actuaciones que debían acometerse y que, por tanto, como he dicho, hoy, a día de hoy, ya no está vigente.

Además de las que de manera reiterada ya ofrecí cumplida información en sede parlamentaria en el transcurso de la pasada legislatura, y que fueron fiscalizadas por la Cámara de Cuentas y recogidas por el informe preceptivo de este órgano público al respecto, le diré, señor Ferreira, que salvar la situación inicial ha supuesto un gran esfuerzo inversor y un importante trabajo por parte de la Junta de Andalucía.

Si repasamos los edificios de nueva planta que se han construido y los numerosos proyectos de reforma que se han ejecutado en todos los partidos judiciales, no podemos hacer sino valorar positivamente la situación de las infraestructuras judiciales en Andalucía.

Es cierto que los mejores resultados se dieron en las épocas de bonanza y que, claro, con la crisis de estos años se ha detenido la construcción de infraestructuras en todas las administraciones públicas de todo el Estado español.

A día de hoy, en la Consejería de Justicia e Interior, continuamos trabajando en la planificación y desarrollo de los edificios de la Administración de Justicia siguiendo para ello unos criterios de racionalidad y unas prioridades.

En primer lugar, la de destinar los recursos disponibles al mantenimiento diario de las 167 sedes con que cuenta Andalucía. En otros casos, es necesario resolver la falta de espacio o la dispersión de las sedes en determinadas jurisdicciones. Otras medidas se dirigen a priorizar la dotación del parque inmobiliario propiedad de la Junta de Andalucía, eliminando progresivamente los arrendamientos. En la actualidad tenemos 73 sedes judiciales en régimen de alquiler y 100 contratos vigentes, lo que rebaja en 20 el número de inmuebles arrendados, y en 24 el total de contratos con respecto a 2010, reduciéndose así en más de un 22% el número de edificios alquilados.

La revisión a la baja de los contratos de arrendamiento ha provocado además..., ha conseguido un ahorro de más de cinco millones de euros en rentas, pasando de los 22,2 millones que importó el alquiler en 2010, a los 14,4 que pagamos actualmente.

También estamos trabajando de una manera muy especial en aquellas medidas que permitan un mayor ahorro energético, y junto a la necesaria adaptación de las infraestructuras de cara a la implantación de la oficina judicial y fiscal.

Pues bien, teniendo en cuenta todos y cada uno de estos criterios, la actuación de la consejería en este ámbito se dirige principalmente a avanzar en los proyectos de la ciudad de la justicia que aún no han podido iniciarse. Un compromiso del Gobierno andaluz al que desde luego no renunciamos.

Proseguir con el desarrollo de las 30 actuaciones que en estos momentos se encuentran en alguna fase de ejecución y tratar de desbloquear aquellos otros proyectos que no ha sido posible comenzar aún por diferentes razones, ya por falta de suelo o por problemas de índole técnica o administrativa.

Por lo que respecta a los proyectos que ya están en marcha o que se van a iniciar próximamente, cabe destacar:

En Almería, se ha realizado la revisión del proyecto de nueva sede de Roquetas de Mar. Estamos analizando, junto al Ayuntamiento de Vera, la viabilidad de un acuerdo para que este ceda un edificio de su propiedad y lo adecue para sede judicial.

En Cádiz se procederá al traslado de otros inmuebles en régimen de alquiler en las sedes judiciales actualmente ubicadas en edificios insuficientes, como la de San Fernando o la de La Línea de la Concepción. Asimismo, en Algeciras venimos contemplando la reforma y ampliación del edificio de Virgen del Carmen como solución a la dispersión que presentan las sedes en ese partido judicial. Además, se está avanzando en un acuerdo con el Ayuntamiento de San Roque para posibilitar el traslado a una nueva sede de los órganos y servicios de la Administración de Justicia de la localidad.

En Granada seguiremos estudiando la posibilidad de acometer la reforma, si no total al menos sí parcial, del edificio de la Caleta, lo que permitirá un ahorro importante en arrendamientos por otro lado.

En Sevilla se ha elaborado un plan director para la reordenación eficiente de los espacios de la sede de la Administración de Justicia en Sevilla, así como la supresión de algunos contratos de arrendamiento existentes. Se está finalizando la redacción del proyecto de la primera fase, centrada en los espacios del Prado de San Sebastián, adonde se van a trasladar los juzgados de violencia sobre la mujer en un tiempo no muy lejano.

Y por lo que se refiere a las ciudades de la justicia, infraestructuras de gran tamaño y complejidad cuya construcción requiere de un elevado presupuesto y un largo y minucioso proceso de seguimiento y control, además del suelo idóneo para su emplazamiento, contar con una parcela adecuada que reúna la superficie necesaria y las condiciones técnicas y urbanísticas correspondientes se está convirtiendo en la principal causa de demora de la materialización de estos proyectos, como son los casos de Huelva, Marbella o Jerez. A las ciudades de la justicia ya en funcionamiento de Málaga y Almería, dos magníficos complejos de la Administración de Justicia, pronto se sumará la de Córdoba, cuyos trabajos presentan un grado de ejecución del 22%, estando prevista su finalización en 2017.

El resto de ciudades de la justicia, que se están desarrollando en la actualidad son:

Cádiz, se encuentra preparada la documentación administrativa para licitar la contratación de las obras, asimismo se valorarán en su caso las propuestas que se presenten para unificar y mejorar la ubicación de sedes judiciales en Cádiz.

En Jaén, con el proyecto finalizado, supervisado y recepcionado, las siguientes fases del proceso de construcción van a depender, lógicamente, de las disponibilidades presupuestarias, con lo cual, ahora mismo, a corto plazo, debe de ser desechada cualquier posibilidad.

En Sevilla, una vez superadas las reticencias a la ubicación de la ciudad de la justicia en Los Gordales, el Ayuntamiento y la consejería han podido retomar el asunto y ahora la prioridad es avanzar en el desarrollo de las actuaciones, ya en su emplazamiento definitivo, e iniciar los trámites para la adquisición gratuita del suelo y la redacción del proyecto. Para ello se están reuniendo semanalmente los miembros de la comisión mixta Ayuntamiento-Junta para analizar y resolver las dificultades que pudieran plantearse tanto de índole técnica como jurídica. Lo primero que hay que hacer, desde luego, es despejar la titularidad de los suelos de Los Gordales.

No obstante, yo quiero dejar claro que es voluntad de este Gobierno seguir avanzando en este campo. Soy consciente, porque además lo he vivido, de las deficiencias que presentan muchas de las sedes de la Administración de Justicia en nuestra comunidad autónoma y pretendemos superar eso en cuanto sea posible y haya presupuesto para ello.

En el ámbito de las infraestructuras judiciales, en estos últimos años, hemos tenido que afrontar una gestión muy compleja y sortear unas limitaciones presupuestarias que nos han dificultado enormemente actuar con el alcance que nos hubiese gustado.

Me plantean la creación de nuevas estructuras: todas las administraciones sin excepción han visto limitados sus proyectos de obra pública por la falta de crédito necesario, y Andalucía no es una excepción. Y ahí están para demostrarlo las intervenciones llevadas a cabo durante la pasada legislatura, entre ellas las obras del antiguo Banco de España en Granada, la adecuación y el traslado a una nueva sede de los juzgados de Cazalla de la Sierra, o la reforma de los de Marchena, junto a las treinta actuaciones que en estos momentos tenemos en marcha y a las que me he referido antes.

Junto a los condicionamientos presupuestarios se suman otros problemas que nos impiden iniciar los proyectos previstos, como el caso del suelo. Ya se lo indiqué. No voy a entretenerme en repetir detalles de zonas y de ciudades.

Respecto al mantenimiento de las sedes judiciales y fiscales, no les he negado en ningún momento que existen problemas puntuales, tengan en cuenta que en Andalucía abren a diario sus puertas un total de 167

sedes de la Administración de Justicia. Es del todo imposible que con ese número de edificios en funcionamiento no aparezcan problemas puntuales de humedades, etcétera. Enfatizo lo de puntuales, pues elevar a la categoría general hechos muy concretos y excepcionales carece, desde luego, de toda justificación. Contamos con un contrato de arrendamiento que garantiza al correcto funcionamiento de los edificios judiciales, solventando los problemas que puedan producirse a diario. Solo el año pasado destinamos al mantenimiento de las sedes la cantidad de 4,8 millones de euros, que han sido invertidos en esa finalidad.

Y en cuanto a la ausencia de medidas de seguridad, les garantizo que la totalidad de las sedes judiciales dispone de medios de seguridad, vigilancia por efectivos de la Guardia Civil, seguridad privada, cámaras de vigilancia, escáner o arcos de seguridad, entre otras. Se trata de un servicio que prestamos de forma que se garantice el buen uso del servicio público.

Junto a las sedes físicas en materia de infraestructuras, no podemos olvidar el proceso de modernización tecnológica, que contará con la partida inversora para esta legislatura que ya he mencionado en otras ocasiones de 30 millones de euros de fondos europeos, destinados a nuevas tecnologías en la Administración de Justicia de Andalucía.

Nada más.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Ferreira. Le recuerdo el tiempo de intervención: siete minutos.

El señor FERREIRA SILES

—Pues muchas gracias, señora presidenta. Y buenos días a todos. Señor consejero.

Usted ha explicado muy bien el proceso temporal de la situación de las infraestructuras judiciales en Andalucía. Es verdad que en el año 1997 se transfieren las competencias y es verdad que posteriormente la Junta de Andalucía elabora un programa de infraestructuras judiciales que inicialmente tiene un ámbito temporal 2002-2008. Y también es verdad que ese programa no se ha culminado y que ha seguido en el tiempo, pues, hasta nuestros días. Sirviendo como único documento de planificación y de programación, puesto que no se ha modificado ni se ha elaborado uno nuevo.

¿Qué sentido tenía ese programa? Pues, efectivamente, adecuar las sedes judiciales y hacerlas más aprovechables y más adecuadas, valga la expresión, nuevamente, al uso que tenía que tener; y la mejora del servicio público de la Administración de Justicia. Lo que ocurre es que ese programa contemplaba 106 actuaciones, y la propia Cámara de Cuentas señala que solo se han finalizado el 55% de las actuaciones programadas. Y lo que es peor, con un presupuesto del 22% del programa. Es decir, solo se han ejecutado actuaciones por un importe del 22% de lo previsto. Hay provincias, como la de Sevilla, que según la Cámara de Cuentas en su informe último, el grado de ejecución de este plan es del 5,3 en la provincia de Sevilla, de lo presupuestado, de lo previsto y de lo programado en 2002. Llegamos a 2014, a diciembre de 2014, cuando

se hace este informe, y Sevilla tiene un 5% de grado de ejecución, de cumplimiento del plan; Cádiz el 9, Jaén el 12, Huelva el 12. Es verdad que Málaga y Almería, puesto que sus Ciudades de la Justicia se han culminado, tienen un grado de ejecución superior. Por lo tanto, negar que ha habido una mejora en estos 20 años de competencias es innegable. Solo faltaba que estuviéramos como en el año 1997 o peor que en 1997. Claro que ha habido una mejora. Ahora, generalizar esa mejoría con ese limitado nivel de cumplimiento, pues tampoco sería correcto. Hay muchos sitios, muchas sedes judiciales y muchos partidos judiciales en que la mejora de su sede no ha llegado.

Como también hay que decir que han sido insuficientes las actuaciones para acoger el crecimiento de los órganos judiciales que en estos casi 20 años se han creado.

Y como también hay que decir que uno de los objetivos fundamentales del plan, que era favorecer la titularidad pública de las sedes en detrimento del alquiler, pues tampoco se ha visto correspondido. Y la propia Cámara de Cuentas fija en el 43% constante, prácticamente sin variación, el porcentaje de alquiler sobre el total. Insisto que todo esto son datos de la Cámara, y que, por lo tanto, yo hago míos sin ninguna reserva.

Si esto nos vamos... Nos podemos ir al año 1997 o al 2002, ni había crisis, o no es achacable a eso, ni achacable de ningún gobierno de distinto color que haga cosas muy retorcidas para perjudicar a todo el mundo, sino sencillamente a la inacción, a la falta de impulso y a la falta de apuesta política continuada en el tiempo para que la situación cambie de manera sustancial. No he negado una mejora, obvia. Insisto en que solo faltaba que pudiéramos decir que no había mejorado nada en casi 20 años de transferencias..., de competencias transferidas. Pero sí es verdad que no ha habido el suficiente impulso político. Y que desde que usted es consejero, que ya no es hace seis meses, sino hace casi cuatro años... Pues, un día le dije, medio en serio medio en broma, que había inaugurado de todo —simposios, congresos, jornadas y de todo—, pero juzgados, muy pocos. Y claro, es que lleva cuatro años aquí, y las necesidades siguen ahí. Y siempre le digo lo mismo: además de describir la realidad, usted tiene que resolver los problemas, que para eso está.

Y a día de hoy seguimos con un escaso mantenimiento de muchos edificios; con una falta de concentración y edificios dispersos, en muchísimas sedes judiciales —no puedo, en siete minutos, entrar en el detalle, pero lo conocemos todos—, en muchas sedes..., en muchos partidos judiciales y muchas capitales de provincia, la dispersión de edificios judiciales es un problema real y gravísimo en el día a día de los juzgados; y como digo, con instalaciones inadecuadas, incluso algunas infrautilizadas, y otras —que ya es el colmo de la incapacidad y falta de gestión—, propiedad de la Junta y cerradas, sin utilización, con los tiempos en los que estamos y pagando un alquiler. El caso paradigmático es el edificio de la Caleta de Granada. Y es verdad que no se puede generalizar, pero no se puede ocultar que hay humedades, que hay cortes de energía, que hay problemas de todo tipo, que describen continuamente los órganos judiciales, los decanatos de los juzgados, la Memoria del TSJ, y todo el que se ocupa de ver cómo están los juzgados en Andalucía.

Hoy, a día de hoy, las salas de la Audiencia Provincial de Granada siguen dispersas en la ciudad en distintas ubicaciones. Eso es algo francamente inconcebible en la capital judicial de la comunidad. Usted ha hecho un listado de algunos de los juzgados que están mal, y yo no voy a reiterarlo.

Tampoco ha hecho referencia a las necesidades de los nuevos juzgados que se van a crear, o que ya se han aprobado, o que están en proceso de aprobación inminente. Que, por cierto, hay que decir que usted

empezó tachando de electoralista el anuncio de la creación de nuevos juzgados, y así lo recogieron los medios de comunicación, y después lo que ha hecho es coger la pancarta y hacerlo suyo, e intentar rentabilizarlo al día siguiente.

Tenemos unos presupuestos muy magros, muy cortitos, para el año 2016, que no sé si van a soportar la creación de los nuevos juzgados y las necesidades que esto trae consigo. Y también, sobre eso, me gustaría que hiciera alguna referencia en su segunda intervención. Eh..., voy muy deprisa, pero quiero tocar algunos temas que creo que son fundamentales. Quizás no se pueda hacer todo y todo a la vez, eso creo que lo compartimos. Pero sí, algunas cosas es que no pueden esperar. La propia memoria del Tribunal Superior de Justicia fijaba casos concretos. En Almuñécar se aprovecha la puerta trasera, prevista para emergencias, para facilitar el acceso de personas discapacitadas. En Alcalá la Real, el juzgado está en una primera planta sin ascensor; las personas con movilidad reducida no pueden acceder. Lo mismo sucede en Estepa y en Lebrija. En Jaén, el Juzgado de Violencia, la sala de vistas está en un sótano, con un acceso único a la misma a través de un estrecho pasillo, del que salen una escalera y el ascensor, de modo que las víctimas con los agresores coinciden en el pasillo, estrecho. No hay que ser muy avezado para darse cuenta de la tensión y de lo que eso supone para..., para una mujer que está padeciendo una agresión, o que acaba de padecer una agresión, y que está en un momento de su vida absolutamente duro. Y que se encuentra con el agresor en el pasillo..., en un metro.

En Estepa..., perdón, en Estepona, no cuenta con una sala destinada a la espera de las víctimas —volvemos a hablar de violencia de género—, de modo que el contacto entre estas y los agresores es continuo. ¿Por qué le leo estos ejemplos, que los saca la memoria del TSJ? Porque si un nuevo plan de infraestructuras, que ya le aprobó el pleno en una moción, y en el que le pedía, conocedor de las limitaciones, pero que se fijaran prioridades, que se fijara un calendario, que se tuviera un soporte presupuestario todo lo generoso o lo adecuado que se pudiera, y al menos que le pusiéramos orden, previsión y ambición a lo que hay que hacer, si todo eso no se puede hacer, además de no renunciar —que otra vez ha vuelto a utilizar esa expresión, de que no renuncia—, sí le pido, en nombre del Grupo Popular, y si es necesaria alguna iniciativa parlamentaria que concrete y que ponga...

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Ferreira, tiene que ir concluyendo.

Le recuerdo que tiene un segundo.

El señor FERREIRA SILES

—Termino en un segundo.

Sí le pediría un catálogo de emergencias, un catálogo de urgencias. Estas cosas, estas cosas que le acabo de leer, que no son las únicas, que hay más. Pongamos negro sobre blanco estas cuestiones. Continúa en el siguiente turno, pero sí le pido que adquiera un compromiso de atender esas urgencias de manera inmediata.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ferreira.

En el segundo turno le tengo que descontar el minuto que se ha pasado.

Tiene de nuevo la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Yo entiendo todo lo que usted dice, y créame que en gran parte comparto su discurso. ¿Que no se ha concluido el plan aquel? Era un plan excesivamente ambicioso, creo yo, para ejecutarse en tan poco tiempo. Que fuese hasta 2008. Pero no se nos olvide que en 2008 viene, no la crisis, el *crisón* brutal que ha asolado a toda Europa y casi a todo el mundo. También ha asolado a Andalucía. Entonces, que haya un parón ahí, pues es absolutamente razonable, y usted no puede echarle la culpa de eso al Gobierno de Andalucía, ni a ninguno de los consejeros que antes que yo fueron, ni a mí por supuesto. Yo soy consejero desde el año 2012, desde mayo de ese año. Usted me dirá cómo han estado los Presupuestos Generales del Estado para infraestructuras, los de todas las comunidades autónomas. A ver si alguna Administración ha hecho grandes obras en esos años. Ninguna, señor Ferreira.

Claro, ¿qué hacemos entonces? Atender a las cosas puntuales que urgen más, y, efectivamente, hay una planificación, yo se la he expresado, se la he expresado. En cuanto a humedades puntuales o ratas en un juzgado, mire usted, eso pasa en todas las casas de todos los españoles del país, no me diga usted que es que pasa sólo en las sedes judiciales y fiscales de Andalucía, que no, que pasa en todos los lados. Le decía un día de broma, cuando afirmaba usted que había ratas en no sé qué sitio, digo: claro, es que los juzgados ya no tienen gatos, antes tenían gatos los juzgados, y es verdad, yo los he visto.

Me pregunta por si hay presupuesto para los nuevos juzgados, que yo taché de electoralistas, yo los taché de electoralistas, de medidas electoralistas, y los sigo tachando. Mire, si no se ha creado un maldito órgano judicial desde 2011 hasta hoy, ahora en los dos últimos meses, es que además no da tiempo a ponerlos en marcha. Si este Gobierno aprueba el decreto, el real decreto, lo va a tener que ejecutar el gobierno que haya mañana, que no tiene por qué ser el presente, pero, desde luego, no son para este año 2016, no se haga usted ilusiones, no se haga ilusiones, usted sabe lo que cuesta, normativa, la puesta en marcha de un órgano judicial. Entonces me dice: «¿Hay presupuesto?». Yo tengo presupuesto para ubicarlos y para buscar personal funcionario suficiente, el cálculo que hemos hecho es de 107 funcionarios de la Administración de justicia, para que tengan la misma dotación que cualquier otro órgano de capital de provincia.

¿Previsión en las infraestructuras? Claro que tenemos previsión. ¿Programación? Claro, ya se la he explicado. Lo que no tenemos es todo el dinero que quisiéramos tener, señor Ferreira. Y por eso, desgraciadamente, vivimos las carencias que vivimos.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene, de nuevo, la palabra el señor Ferreira.

El señor FERREIRA SILES

—Con toda la brevedad que me exige la presidenta y que me exige el orden del día. Vamos a intentar decir unas cuantas cosas.

La primera, yo lo que le pido es una planificación ordenada y ambiciosa, que no hay, que no hay. El Pleno le mandató hacer un plan de infraestructuras nuevo, con la extensión temporal que sea menester, y, que sepamos, la hoja de ruta de las infraestructuras judiciales en Andalucía.

La segunda cosa que le pido es un plan de emergencias, de situaciones límites, como las que le he leído, al menos eso, que tengamos un catálogo de necesidades perentorias, y que eso no tiene demora, ni puede dejarse por más tiempo. Tenemos el diagnóstico, y usted está aquí para solucionarlo, es que es su trabajo, no es por fastidiarle la mañana, es que su trabajo es arreglar las cosas de la justicia en Andalucía, y, entre otras, las infraestructuras judiciales, que tienen muchas necesidades.

Es verdad que las dificultades han sido importantes en estos últimos años, pero estamos hablando de un plan que viene desde antiguo, no de último día. Y también es verdad que en esta última legislatura, en este último año, ha habido ciudades de la justicia en España que se han inaugurado y que se han puesto en marcha y que se han iniciado, sí, sí, Teruel, Las Palmas, en Navarra, en Tudela, hay varias, hay bastantes casos, no como en los tiempos del esplendor, pero bastantes casos.

Los nuevos juzgados. Lo que no se puede es decir que es electoralista y que sus alcaldes y que sus secretarios provinciales y locales vayan dando ruedas de prensa diciendo que la Junta va a poner en marcha un nuevo juzgado y que tiene presupuesto para eso, lo están diciendo por ahí, y está en los recortes de prensa y lo puede ver. Entonces, una de dos, una de dos, pero todo a la vez es complicado, es complicado.

En definitiva, somos conscientes todos de las dificultades presupuestarias y de la enorme cantidad de necesidades que atender. Pero deberíamos tener, debería usted, como responsable de la Justicia en Andalucía, tener una mayor ambición y tener un mayor soporte y respaldo presupuestario, porque, si no, es que no se puede hacer, pero que también es cuestión de decisión política, porque hay dinero para otras cosas, hay dinero para lo que se quiere, para las prioridades políticas, y la Justicia debería empezar a ser una prioridad para este Gobierno porque tiene una necesidad muy importante que cubrir.

Y no sé cómo me voy de tiempo, pero en fin.

¿Está bien? Pues, estupendo, muchas gracias, señora presidenta.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ferreira.

Tiene, de nuevo, la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Mire, planificar, hacer un papel planificando algo que sé de antemano que no voy a poder cumplir porque no tengo dinero, no me diga usted que hay que tener más ambición, cuando estamos como estamos económicamente. Si, además, compara usted y ve los Presupuestos Generales del Estado de Justicia, es para echarse a temblar. Son peores, si cabe, que los nuestros. Mírelo y verá que eso es así. Entonces, claro, un plan más ambicioso sin más dinero me parece un brindis al sol.

Los asuntos puntuales que van surgiendo los estamos resolviendo, no las ratas con gatos, desde luego, pero si se cae un techo lo arreglamos, si hay un juzgado que tiene humedades, las solucionemos... ¿Que vemos que no se puede hacer en el mismo edificio? Trasladamos el edificio, como se ha hecho en Cazalla. Ahora, no podemos impedir que surjan asuntos puntuales en montones de sedes de la Administración de Justicia.

Por tanto, como conclusión yo le diría que, en mi opinión, en mi modesta opinión, mi humilde opinión, las cosas están mal, pero las cosas se han ido solucionando muy mucho, muy bien, y ahora con, incluso, con acciones realmente creativas, hemos resuelto muchos problemas puntuales que antes existían y que ya no existen.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-15/APC-000547. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la Conferencia Sectorial en materia de Administración de Justicia celebrada el 7 de octubre de 2015

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la segunda solicitud de comparecencia del Grupo Socialista, relativa a informar sobre la Conferencia Sectorial en materia de Administración de Justicia, celebrada el 7 de octubre de 2015.

Tiene la palabra la señora Olga... Ay, perdón, tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Comparezco ante esta comisión para informar sobre el desarrollo de la Conferencia Sectorial en materia de Administración de Justicia, celebrada, vamos a decir que celebrada, el día 7 de octubre en la sede del Ministerio de Justicia.

La Conferencia Sectorial, como saben, es el órgano de cooperación entre la Administración del Estado y las de las comunidades autónomas con competencias asumidas en materia de Justicia, de provisión de medios materiales, económicos y personales necesarios para el funcionamiento de la Administración de Justicia. Su finalidad es el desarrollo de la actuación coordinada en las citadas materias bajo los principios de lealtad institucional, cooperación y respeto recíproco.

Pues bien, en la última sesión celebrada, como les digo, el pasado día 7, se trataron temas muy importantes relacionados con las reformas abordadas por el Gobierno central en materia de Justicia, entre ellos le quiero señalar eso: la creación de las nuevas plazas judiciales y fiscales —por cierto, de fiscales no da número ninguno el Gobierno de la Nación—; la situación por territorio del sistema Lexnet; la ampliación de las competencias de los Institutos de Medicina Legal para la realización de pericias y el establecimiento de un precio público, que son pericias privadas, con lo cual chirría un poco el esquema de unos funcionarios públicos haciendo pericias privadas; la afectación de la tramitación de inscripciones y defunciones de forma telemática, desde la última forma..., desde la última reforma de la Ley del Registro Civil, y consideraciones en torno a la puesta en marcha de la Oficina de Recuperación y Gestión de Archivos; o la problemática de la filiación de los nacidos por sustitución o maternidad subrogada a petición de la Comunidad Foral de Navarra.

Se da la circunstancia de que se trataba de la primera reunión convocada tras las pasadas elecciones autonómicas y municipales del 24 de mayo, por lo que han sido siete los nuevos consejeros de Justicia que han asistido por primera vez a esta Conferencia Sectorial.

Señorías, la primera conclusión que quiero trasladarles es que ha sido un acto absolutamente electorista, todo, todo. Los temas propuestos tienen una consideración para esta consejería, que, desde luego, es bien distinta de la que se le ha pretendido dar por parte del ministerio. En efecto, en lo que se refiere a la creación de plazas judiciales y fiscales, es necesario recordar que el Gobierno del Partido Popular no ha creado durante toda la legislatura ni un solo órgano nuevo, ni judicial ni fiscal, y ahora de repente, tan sólo en un

mes, se quieren crear 45 órganos judiciales y no sabemos cuántos fiscales. Ésta, señorías, no es más que una medida electoralista a mi juicio, es un brindis al sol porque no hay tiempo para materializar la implantación de esos nuevos juzgados y ponerlos en funcionamiento.

Además, resulta desconcertante que el anuncio de estos nuevos órganos no encuentre un reflejo claro en los Presupuestos Generales del Estado para 2016, y, es más, ni siquiera se ha comunicado al Consejo General del Poder Judicial, que tendría que haber informado sobre la creación de estos órganos judiciales. ¿Esto qué quiere decir? Pues que, si el Ministerio de Justicia ha querido ir por libre, lo está haciendo por apuntarse una medallita de cara a las elecciones del 20 de diciembre.

Desde luego, bienvenidos sean los 11, si es que se implantan, y los que sean, porque en Andalucía hacen falta muchos más, en Andalucía la ratio del número de jueces por cada 100.000 habitantes es inferior a la del resto de España, y eso me parece realmente deplorable. En definitiva, se trata de una propuesta carente de realismo, que no tiene en cuenta la asfixia económica de las comunidades autónomas.

Igualmente en relación al estado de la situación de Lexnet, que fue el segundo punto, tengo que manifestarles que es imposible suprimir los trámites escritos a 1 de enero de 2016. Es una locura.

Resulta imposible conseguir el objetivo del procedimiento con papel cero con una financiación cero. Las comunidades autónomas no han dispuesto de ninguna cantidad aportada por el Estado, por el Gobierno central, para la ejecución de este programa.

Además, desde febrero, que se presentó, en el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica, la propuesta de papel cero, la mayoría de las comunidades autónomas han expresado su imposibilidad de conseguir el cien por cien, lo cual es absolutamente razonable. Esto, si se hubiese hecho de una manera paulatina, con una *vacatio legis* en el tiempo hubiera sido algo más realista y razonable.

Por esta razón, el anuncio hecho por el ministro fue contestado por la práctica totalidad de todas las comunidades autónomas, todas, de todos los colores, que estaban presentes en la conferencia y que anunciaron la imposibilidad de que fuera una realidad a pesar de que lo diga la Ley de Enjuiciamiento Civil reformada.

Aun así, la comunidad autónoma está haciendo un esfuerzo a marchas forzadas para conseguir implantar el papel cero lo antes posible en los juzgados. Pero, desde luego, no el 1 de enero de 2016.

En cuanto a la ampliación de las competencias de los institutos de medicina legal para la realización de pericias privadas y el establecimiento de un precio público, quiero explicarles brevemente las implicaciones que conlleva.

La nueva reforma del Código Penal es verdad que, al destipificar todas las faltas de tráfico, ha descargado a los institutos de medicina legal de un trabajo ingente que era la inspección y el seguimiento de todos los lesionados y los partes de sanidad de los mismos.

Igualmente, la Ley 35/2015, por la que se reforma el sistema de valoración de daños y perjuicios causados a las personas por accidentes de tráfico, permite a los perjudicados solicitar un informe pericial de los médicos forenses. Esta es la anomalía. Ambas reformas han dado lugar a una ampliación de la competencia de los institutos de medicina legal.

La normativa entrará en vigor el 1 de enero de 2016. Ahora bien, a efectos prácticos lo que sucede es que esas nuevas funcionalidades implican desarrollos reglamentarios lógicos, necesarios para regular los procedimientos, los tipos de informes y para determinar, cómo no, los precios públicos.

El ministerio se comprometió en la comisión técnica de 16 de septiembre, el anterior, a remitir a las comunidades autónomas los textos normativos de desarrollo que estaba preparando antes de que se celebrara la conferencia sectorial de 7 de este mes. No lo hizo.

Por tanto, a día de hoy, ignoramos por dónde tiene que seguir este desarrollo y cómo implantar ese modelo que, insisto, de alguna manera supone la privatización de un servicio público puesto al servicio de intereses privados.

En definitiva, lo que subyace es una medida privatizadora más encubierta, eso sí, ya que lo que se pretende es primar a los aseguradores sobre las posibles víctimas de accidentes de tráfico y otros siniestros. Ustedes me dirán.

Otro tema abordado en la conferencia sectorial se refiere a las comunicaciones de los nacimientos por los centros sanitarios directamente al Registro Civil, cuya entrada en vigor se ha producido el día 15 de este mes en concreto.

Lo primero que hay que aclarar es que esta medida de inscripción telemática no es una inscripción en el sentido propio en el Registro Civil, la función calificadora la va a seguir realizando el encargado del Registro y, simplemente, se trata de una comunicación telemática.

Lo que dice el ministro es que si bien el ministerio ha desarrollado el aplicativo, deja en manos de las comunidades autónomas la extensión al resto del territorio y la formación de los empleados públicos. Y tampoco reconoce que, aunque la nueva medida podrá suponer un largo plazo de reducción de la carga de trabajo en los primeros meses de su implantación, coexistirá, desde luego, con el papel. Con lo cual, poco vamos a conseguir en este sentido.

Por último, le refiero lo relacionado... Bueno, antes de seguir con otro punto, han señalado un plan piloto en cada comunidad autónoma, que en Andalucía está en uno de los hospitales de Huelva, en el Infanta de Huelva.

Por último, le refiero a lo relacionado con el funcionamiento de la Oficina de Recuperación de Gestión de Activos, creada como un órgano auxiliar de la justicia. Con esta oficina se pretende mejorar la gestión de los activos intervenidos, del modo económicamente más eficaz y a través de la conservación, realización o utilización de bienes intervenidos. La medida nos parece adecuada, pero no..., se ha regulado sin tener en cuenta las observaciones aportadas por las comunidades autónomas. Nosotros hicimos diversas observaciones. No han tenido esas alegaciones reflejo alguno en el texto definitivo. Pero se olvida de activos de menor valor como son los que provocan grandes costes en los depósitos, gestionados por las comunidades autónomas, de coches, de vehículos en general. Eso se ha olvidado. Y esa es la parte que nos afecta directamente y que no ha sido contemplada por el ministerio.

Otro déficit es que se ha diseñado con una visión muy centralista y no se vislumbran mecanismos de coordinación con las comunidades autónomas ni las posibles relaciones entre la oficina y los depósitos judiciales. Y en un tema tan sensible y prioritario como es la lucha contra la delincuencia económica hubiera sido deseable que el Gobierno central y las comunidades autónomas hubiéramos ido de la mano y no tener que regularlo a golpe de real decreto sin hablar con nadie.

Señorías, una vez expuesto todo lo anterior, quiero garantizar que la Comunidad Autónoma de Andalucía hace, desde luego, su trabajo.

Andalucía ha hecho los deberes para que las plazas que realmente puedan crearse por el próximo gobierno, como antes dije, colaboren en resolver los problemas de la justicia en Andalucía.

Por ello nos hemos reunido con la Comisión Mixta del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y hemos acordado, además, solicitar no 11, sino 13 órganos judiciales al Gobierno de la nación, como mínimo, mínimo, mínimo.

Hemos incorporado en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016 los créditos necesarios para financiar la creación de las nuevas plazas de funcionarios. Lástima que no esté el señor Ferreira, que decía que no teníamos presupuesto para ello. Hemos planificado las infraestructuras y los medios tecnológicos que llevará su creación. Y en el resto de asuntos estamos cumpliendo con nuestras obligaciones derivadas del acatamiento de las normas estatales que nos afectan y que fueron expuestas.

Dicho esto, no puedo dejar de concluir afirmando que tanto la convocatoria como el contenido de la reunión se pueden tildar de una auténtica trampa electoral que culminará la legislatura más nefasta en materia judicial para la ciudadanía española. Señorías, el ministerio solo intenta maquillar con esta conferencia sectorial el retroceso vivido en los cuatro años con los recortes de los derechos civiles, la imposición de tasas judiciales a las clases más desfavorecidas y la falta de medios materiales y humanos.

Desgraciadamente, tenemos que denunciar el carácter electoral con que el Gobierno contamina un asunto tan serio como es el de la conferencia sectorial. Desgraciadamente, tenemos que denunciar el carácter electoral con que el Gobierno se refiere a ella. Y responde, parece, a una dinámica del «tú anuncia, tú anuncia que ya después se verá». Por eso convocan esta conferencia cuando ya no hay tiempo para desarrollar ninguna de las medidas propuestas ni previsión presupuestaria para proyectarlas.

Para concluir decirles, señorías, que estoy convencido de que esta será la última conferencia que convoque el Gobierno del Partido Popular, porque a partir del 20 de diciembre habrá otro gobierno en España y las cosas espero que empiecen a rodar de otra manera.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

La señora MANZANO PÉREZ

—Muchísimas gracias, señora presidenta. Buenos días, señor consejero, gracias por su comparecencia. Y buenos días, señorías.

Señor consejero, su visión sobre esta conferencia es exactamente la que tenemos desde el Grupo Parlamentario Socialista.

También yo quería hacer algo de historia, y es verdad que las conferencias sectoriales se crearon como un instrumento de colaboración entre el Estado y las comunidades autónomas. Se consolidaron allá por el año 1983y fundamentalmente lo que querían era dar respuesta a necesidades prácticas tras la puesta en marcha

del Estado autonómico. Comenzaron siendo reuniones informales para tratar, incluso temas puntuales, pero es verdad que a día de hoy esas conferencias sectoriales están perfectamente institucionalizadas hasta el punto incluso de que ellas están dotadas de un reglamento de funcionamiento y un reglamento, un reglamento de organización y de funcionamiento.

La última conferencia en materia de Justicia, señor consejero, que usted ha relatado aquí perfectamente, se convocó el pasado 7 de octubre y ha sido objeto precisamente de solicitud, de una solicitud de comparecencia por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Y, ¿por qué hacemos esta solicitud de comparecencia sobre esta conferencia sectorial? Pues porque nos llamó la atención y nos llama la atención todavía la irresponsabilidad de un ministro, el señor Catalá, y la irresponsabilidad de un gobierno, el del Partido Popular, que llama a los distintos consejeros de las distintas comunidades autónomas para ser meros convidados de piedra, si me permite la expresión, señor consejero, en algo tan serio como una conferencia sectorial en materia de Administración y de Justicia, y en una época como esta en la que la Justicia precisamente sufre un enorme desprestigio y no por casualidad, señores del Partido Popular.

La realidad, señor consejero, es que el señor Catalá tenía una misión bien definida con la convocatoria de esta conferencia sectorial en materia de Administración de Justicia, y que usted ya ha adelantado, y es que su misión era puramente propagandística y electoralista, como ha dicho, con la mira puesta en el 20 de diciembre.

El gobierno de la Nación, desde hace un tiempo, concentra todos sus esfuerzos en su particular campaña electoral. Y esta apreciación, también es importante señalarlo de nuevo, señor consejero, no solo la tiene usted y no solamente la tiene este Grupo Parlamentario Socialista sino que además otros consejeros de otras comunidades autónomas también le pusieron el mismo adjetivo a esa conferencia que se celebró el pasado 7 de octubre.

¿Qué argumentos hay para sostener este carácter electoralista de esa conferencia sectorial? Pues, también lo ha señalado usted, pero a mí me gustaría hacer, por recalcarlo algo más, mención a tres de esos puntos con los que se convocó el orden del día de esa conferencia.

En primer lugar, el punto cinco, usted lo ha dicho perfectamente, la creación de plazas judiciales y fiscales, la pregunta es cómo es posible que se anuncie en este momento eso. El gobierno del Partido Popular no ha creado durante toda esta legislatura ni un solo órgano judicial ni fiscal, que ha sido precisamente lo que ha provocado en gran parte el colapso en los órganos judiciales y fiscales. Y ahora, a tan solo un mes de la convocatoria de las elecciones, anuncian la creación de esos 45 órganos judiciales en España, también —como usted ha dicho— sin el consenso del Consejo General del Poder Judicial, sin respaldo presupuestario y sin tiempo real para poder ponerlo en marcha.

También hace mención a la implantación del sistema Lexnet, el punto 6 de esa conferencia, que se dan instrucciones a las comunidades autónomas para que precisamente, a partir del 1 de enero de 2016, esté implantado ese sistema para la eliminación del papel cero, como si eso fuese tan sencillo y tan rápido de poder hacer y además, usted lo ha dicho, sin financiación alguna para poder hacerlo.

Y también me gustaría hacer hincapié en ese punto 8, que era donde se daba conocimiento de esa oficina de recuperación y gestión de archivos, que, como bien ha dicho, se dio conocimiento de la creación de esa oficina. Una oficina, señor consejero, que, como usted sabe, fue inaugurada precisamente pocos días después, en concreto el pasado día 23 de octubre, el pasado viernes, por el propio señor presidente del Go-

bierno de la Nación, el señor Rajoy, con un objetivo que entendemos que en principio siempre vamos a decir que es plausible, sin tener en cuenta, es verdad, todas y cada una de las recomendaciones que pusieron encima de la mesa las comunidades autónomas en tiempo anterior, pero una oficina, que hay que decirlo aquí, que al día siguiente está, al día siguiente no, al día siguiente de inaugurarla, y hoy en día está cerrada, vacía y a oscuras. Y es más, hay otra información de un medio de comunicación donde viene a decir que los empleados públicos que el propio presidente del gobierno saludaba, en la inauguración de aquella oficina, eran secretarías del propio señor ministro. Vamos, esto me parece, de verdad, que no solamente es electoralista sino además ridículo por parte del Gobierno de la Nación.

Por todo ello, creo que queda constatado, señorías, que esta conferencia se convocó —como hemos dicho ya— con un claro y lamentable interés electoralista, nada de lo anunciado por el señor Catalá en ella podrá ponerse en marcha por este gobierno, por falta de tiempo, pero también porque, como hemos dicho ya, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 esa financiación no existe. Por lo tanto, no se podrán abordar ninguno de los cambios legislativos que se propusieron. Será, como también usted ha dicho, el próximo Gobierno de España, el que saldrá de las urnas el próximo 20 de diciembre, que esperemos que no sea del Partido Popular, el que tendrá que hacerlo, pero eso sí, de una manera seria, de una manera ampliada y, sobre todo, con los recursos encima de la mesa.

Dicho de otra manera, señor consejero, esta conferencia es la prueba palpable del fracaso de la gestión del Partido Popular en materia de Justicia en esta legislatura, y que yo lo voy a resumir también en cinco puntos.

Ese recorte de los derechos y las libertades, con la crisis como excusa, el Partido Popular ha sustituido ese espacio para la protesta, para la huelga y para la manifestación por un sistema autoritario, un sistema autoritario que se ha plasmado en una ley que el Partido Popular llama de Seguridad Ciudadana y que los demás llamamos «ley mordaza» y que ha sido recurrido por el Partido Socialista ante el Tribunal Supremo.

Además de la introducción de la prisión permanente revisable en el Código Penal sin consenso alguno y eludiendo el artículo 25 de la Constitución Española, donde dice que las penas privativas de libertad estarán orientadas hacia la reeducación, la reinserción social y que también hemos, el Partido Socialista, ha recurrido al Tribunal Constitucional.

También como elemento característico de la política del Partido Popular en el Gobierno de la Nación está, también lo señalaba usted, el fin de la justicia gratuita. Para el PP la justicia es para quien puede pagarla, para el resto no va a haber justicia, no hay posibilidad de que haya justicia. Hoy, los ciudadanos y ciudadanas tienen serias dificultades para acceder a la justicia por la imposición de las tasas, y lo que es más grave todavía es que esta recaudación no ha tenido su destino natural, según el artículo 11 de la Ley de Tasas, que era la de financiar la asistencia jurídica gratuita o la también grave intentona de privatización de parte del servicio público de la justicia. Digo «intentona», porque intentó hacerlo con el Registro Civil, queriéndolo poner en manos de los registradores, permitiendo así además que todos nuestros datos personales no estuviesen sujetos a la confidencialidad y a la privacidad que es necesario y que solamente garantiza que esté en manos esta información de funcionarios y funcionarias de la Administración pública. De verdad, el fin de la justicia gratuita, que nos parece una auténtica barbaridad.

Un debilitamiento, como tercera característica de esta política del gobierno en los cuatro años, un debilitamiento del Poder judicial, además de una menor independencia de su órgano del gobierno, el Consejo General

del Poder Judicial y de la Fiscalía, órgano dotado legalmente de autonomía y que provocó, recordemos, la dimisión del Fiscal General el Estado, Eduardo Torres Dulce, por algo será, recordémoslo, que eso sucedió así.

En cuarto lugar, una importante reducción de la inversión en justicia durante estos cuatro años. Si es que el Partido Popular ha desmantelado la justicia interina suprimiendo el personal eventual, 1.500 jueces y fiscales sustitutos sin alternativa alguna ni de organización, ni de funcionamiento, ni nada, que ha sido lo que ha incrementado la demora en la Administración de Justicia en contra de los intereses de la ciudadanía.

Y una quinta característica de la política del gobierno del Partido Popular, que es la falta de negociación y la falta de consenso parlamentario. Escuchaba anteriormente a la señora Espinosa, portavoz también del Partido Popular, decir que le gustaba el consenso y que quería..., que en su objetivo estaba siempre el lograr el consenso. Pero es verdad que en materia de justicia se han llevado a cabo gran número de reformas, de reformas legales sin consulta, ni pacto alguno con los partidos de la oposición, ni siquiera con las comunidades autónomas, que, como bien sabemos, como bien conocemos, siempre son las que tienen que afrontar gran parte del gasto.

Y un ejemplo claro y reciente de esa falta de consenso es la aprobación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que, como saben, impone un límite de tiempo para la fase, un límite máximo, para la fase de instrucción de no más de 18 meses. Esto es nefasto para luchar contra la corrupción, porque permitirá que muchos delitos queden impunes y que con estos plazos, y hay que..., o pongo el detalle de que con estos plazos nunca hubiésemos sabido que el señor Bárcenas, el tesorero del Partido Popular cometió supuestamente uno o varios delitos.

A estas reformas del Partido Popular en materia de justicia no solamente se ha opuesto la oposición sino que también, en esta concretamente de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se ha opuesto la mitad de los jueces y la de todos y todas las fiscales de España, tanto conservadores como progresistas. Y lo único que piden es diálogo, lo único que piden es que se les escuche. Y se aprueba además sin ni tan siquiera, vuelta otra vez a señalar lo mismo, haber cuantificado cuantos medios eran necesarios para la reforma de esta ley para que pudiese entrar en vigor.

Señorías, esta ha sido la política del Partido Popular en el gobierno estos cuatro años, y con todo este desprestigio se convoca esa conferencia sectorial del día 7 de octubre en materia de Administración de Justicia para resumirla el señor Catalá en un titular que decía: «La modernización de la justicia es su objetivo prioritario».

Miren, lo único bueno del señor Catalá es que ha sido el que ha sustituido al señor Gallardón, que bastantes calentamientos de cabeza nos ha dado, en especial a las mujeres, por su particular visión retrograda e involucionista de nuestros derechos.

Señor consejero, desde el Grupo Socialista consideramos que esta conferencia, como usted bien ha dicho, fue totalmente electoralista y propagandística, pero, además, también fue decepcionante.

Nada más, muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señoría.

Imagino que en su segundo turno de intervención...

Tiene de nuevo la palabra el señor consejero.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 89

X LEGISLATURA

29 de octubre de 2015

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Me congratula enormemente ver la sintonía que tiene el grupo que sustenta al Gobierno con los miembros del Gobierno, y yo en este punto concreto doy las gracias al Grupo Socialista por el apoyo absoluto a las consideraciones que he hecho sobre el carácter meramente electoralista de esa conferencia sectorial.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-15/APC-000565. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la recuperación, por parte de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, de la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente solicitud de comparecencia del grupo Podemos, relativa a la recuperación, por parte de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, de la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Gutiérrez, como usted bien sabe, el pasado mes de febrero, el Gobierno andaluz abonó a los funcionarios de Justicia el primer 25% de la paga extra no abonada en diciembre de 2012. Con ello, los funcionarios andaluces de la Administración de Justicia han sido los primeros del ámbito de la Junta de Andalucía en iniciar la recuperación de las retribuciones extraordinarias dejadas de abonar.

Este hecho demuestra que el Gobierno cumple y, por tanto, seguirá cumpliendo su compromiso con la restitución de los derechos perdidos de los funcionarios y que somos conscientes de la contribución y de los esfuerzos que los empleados públicos han realizado para cumplir con la consolidación fiscal que nos exigió el Gobierno central, muy especialmente los funcionarios de la Administración de Justicia. Andalucía siempre cumple la ley.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero, por su brevedad.

Tiene la palabra la portavoz del grupo Podemos, señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Intervención más corta, ¿no?, estaba yo aquí apuntando y, de repente, no...

Que...

[Intervención no registrada.]

Sí, sí, vale.

Bueno, pues sí, reconociendo que se devolvió ese 25% de paga extra, efectivamente, ¿eh?, tengo mis dudas respecto a que Andalucía siempre cumple la ley, es una gran frase pero..., me va a perdonar que la discuta.

Y, bueno, voy al objeto de la comparecencia. El Real Decreto 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, aprobado por el Gobierno de la Nación, del PSOE, redujo un 5% de media el salario a los empleados públicos y les congeló el salario, como sabéis, para el siguiente ejercicio. Con el Partido Popular en el Gobierno, ya en julio de 2012, los empleados públicos soportaron el mayor recorte de sus derechos que recibieron nunca a través del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Entre los recortes injustos que sufrieron no sólo estaba la supresión de la paga extra, también sabemos que se acordaba recortar los días de libre disposición, conocidos como moscosos, la eliminación de los días de libranza por antigüedad, recortar el salario en casos de enfermedad, aumentar la jornada laboral, disminuir derechos sindicales y un largo etcétera.

Ya recordamos recientemente en el pleno de este Parlamento que, tras el Real Decreto 20/2012, del Gobierno central, la Junta de Andalucía no dudó en recurrir el mismo ante el Constitucional. Esto, según nuestra opinión, fue un intento de confundir y engañar a la opinión pública y a los empleados públicos andaluces, simulando con este hecho y las declaraciones de los dirigentes del Partido Socialista una indignación que no sentían. Todo era apariencia y márketing, estaban de acuerdo con la medida adoptada o les daba igual, tal y como demuestran los hechos presentes.

La Junta aplicó el recorte decretado por el Gobierno central a sus empleados públicos con gran prontitud y disciplina, cumpliendo la..., y, cumpliendo la obligación legal vigente, como usted ha dicho, Andalucía siempre cumple la ley. Pero no tiene la misma actitud en cumplir la legalidad restituyendo a los empleados públicos lo sustraído injustamente, tal y como expondré a continuación.

Efectivamente, el Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, establece en su artículo 1 la obligación legal de abonar la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 sustraída al personal del sector público. En el apartado 2, y me meto en temas jurídicos, de este artículo se regula la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público estatal y, más concretamente, en el número 2 b) establece que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el personal incluido en los puntos 3, 3 bis, 3 c) y 4 del artículo 3 del Real Decreto Ley 20/2012 percibirá un 26,23% de los importes dejados de percibir por aplicación de dichos preceptos.

Si comprobamos lo establecido en el artículo 3 bis de esta disposición, observaremos que nos remite al artículo 31, apartado 3, de la Ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, que regula las retribuciones del personal de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, entre los que se encuentra el cuerpo de gestión, tramitación y auxilio judicial; es decir, el personal de Justicia queda equiparado legalmente en la cuestión de la devolución del 26,23% al personal del sector público estatal.

Ni que decir tiene ya que los empleados públicos del sector público estatal han percibido esa cantidad y los empleados públicos de Justicia adscritos, para su desgracia, a la Junta de Andalucía no la han percibido y ni tan siquiera se les da una explicación de este flagrante incumplimiento.

No han entendido o nos quieren hacer ver que no han entendido que los empleados públicos de Justicia son equiparados en este Real Decreto Ley a los del sector público estatal, en cuanto a la devolución de esta parte del salario; es decir, tienen un régimen especial respecto a los demás empleados públicos de la Junta.

La mayoría de las comunidades están resolviendo esta situación cumpliendo la norma y abonando esta cantidad. Le voy a mostrar un breve recorrido con algunos ejemplos de lo que está ocurriendo en la geografía española con este asunto, a ver si se anima y solucionamos este problema.

En el ámbito del ministerio han pagado ya en este mes de octubre; en la Comunidad de Madrid han anunciado que pagarán en noviembre; la Comunidad Valenciana también pagará en noviembre y el 50% restante lo abonará en 2016; La Rioja también anuncia, ha anunciado que va a pagar en este ejercicio; Galicia también lo ha confirmado, pagará en este ejercicio; Canarias pagó en diciembre de 2014 la totalidad de la extra en cumplimiento de la sentencia, de una sentencia judicial. Hay que recordar que en Andalucía también hay una sentencia condenatoria en Sevilla, que obliga al pago de la totalidad, y la consejería se está oponiendo a abonarlo. Navarra pagará en diciembre parte de la extra y a principios de año, del año próximo, abonará el resto.

En definitiva, los funcionarios de Justicia en la mayoría de ámbitos territoriales con competencias asumidas de Justicia van a percibir en los próximos meses el 26,24% de la paga extra de diciembre de 2012 o se está negociando para que su abono se produzca dentro del ejercicio de 2015. Los funcionarios de Justicia andaluces, junto a los catalanes, han tenido que soportar una vez más que sus respectivas comunidades estén a la cola en lo que a recuperación de salarios y derechos se refiere. Son los últimos en ejecutar el pago y en convocar mesa sectorial de Justicia.

Como quiera que los funcionarios de la Administración de Justicia están incluidos en dicha resolución, se hace necesario que la consejería de Justicia o la competente al efecto realice las actuaciones oportunas en nuestra comunidad autónoma para dar cumplimiento al Real Decreto Ley 10/2015.

Los empleados públicos andaluces, en este caso los de Justicia, necesitan que se dé cumplimiento y, en lo que se refiere al artículo 1 del citado texto legal, actúe la Consejería de Justicia e Interior con el fin de que, antes de finalizar el presente año, los funcionarios de Justicia de esta comunidad hayan recuperado la parte proporcional de la paga extra de 2012.

Pero, además, debemos tener en cuenta en esta comisión que la expropiación de la paga extra a los funcionarios de Justicia es peculiar. Mientras que para el resto de los funcionarios la decisión del Gobierno de suprimir la paga de diciembre se adoptó en julio de 2012, para el personal de la Administración de Justicia la entrada en vigor de la ley orgánica no se produjo hasta el 29 de diciembre de 2012. Así es, para poder aplicarlo a los de Justicia, era necesario también modificar la citada ley orgánica, pues no se puede modificar una ley, como todos sabemos, con una resolución de rango inferior, como es un decreto.

Esta modificación no se produjo hasta el 28 de diciembre de 2012, entrando en vigor un día después. La paga de navidad se devenga entre el 1 de junio y el 30 de noviembre, por lo que, para haber llegado a tiempo, deberían haber modificado la ley seis meses antes de lo que lo hicieron. Esto lo han tenido en cuenta diversos jueces a lo largo de todo el territorio nacional, también en Andalucía, señor consejero, han tenido en cuenta este dato y que el legislador no realizó mención expresa a que esa supresión tuviera efecto retroactivo. Han reconocido en sus sentencias que afecta su entrada en vigor al funcionario al servicio de la Administración de Justicia que había devengado ya la paga extra del mes de diciembre y tenía, por tanto, derecho a la percepción íntegra de la misma. Es decir, tiene usted la obligación legal de hacer frente a esa parte de la paga extra, de la paga extraordinaria, tal y como han hecho o van a hacer la mayoría de las comunidades autónomas. In-

cluso existe alguna sentencia en la que obligan a la Junta de Andalucía a abonar la paga extra sustraída. Hemos comprobado que ha ocurrido con los funcionarios interinos, con demandas incluso en la Unión Europea.

La falta de rigor jurídico que reina en esta consejería hace que tengan que debatirse en tribunales cuestiones que deben ser solucionadas administrativamente y que son preceptivas. El riesgo de no cumplir con la ley, que es su obligación, puede hacer de nuevo que vuelvan a presentarse reclamaciones en los juzgados, siendo usted el responsable en última instancia.

Pero es que, además, lo que no puede negar es que está habilitado para devolver la paga. Ya no vale el recurso que usted utiliza constantemente de culpar a los demás de su incumplimiento.

Gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene de nuevo la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Gutiérrez, me encanta el tono con el que usted defiende siempre aquello en lo que cree. Y esto, lógicamente, lo cree. Yo también lo creo. Ya le decía antes que el Gobierno andaluz cumple sus compromisos, y es sensible a la recuperación de los derechos de los empleados. Así, el Gobierno andaluz ha decidido incrementar un 1% las retribuciones de todos los empleados públicos de Andalucía, incluidos los de la Administración de Justicia.

El proyecto de presupuestos para 2016 contempla la subida adicional, así como la recuperación de la jornada para todos los empleados, que se había visto recortada, y un incremento muy importante en la oferta de empleo público. Tal como ha manifestado la consejera de Hacienda y Administración Pública en este Parlamento, gran parte del esfuerzo económico del próximo ejercicio presupuestario va precisamente destinado a la restitución de los derechos perdidos por los empleados públicos. Por ello, nadie puede poner en duda que se harán los esfuerzos necesarios para que los empleados públicos recuperen todos los derechos perdidos con motivo de la crisis. Y que esa recuperación se hará de la mano con los representantes sindicales en el seno de la negociación colectiva, pero, lógicamente, ese esfuerzo debe ir acompañado en la medida de las disponibilidades presupuestarias que la vayan haciendo posible. El Gobierno del Estado, con una finalidad claramente electoralista, ha adoptado medidas de recuperación económica, como las contenidas en el Real Decreto Ley 10/2015, acudiendo a créditos extraordinarios, que se financiaran con deuda pública, pero a la vez que se desentiende de las obligaciones de gasto que impone al resto de las administraciones públicas. Es decir, por un lado, reconocen que las administraciones públicas, todas, también las comunidades autónomas, aún tienen serias dificultades económicas; y, por otro, no permiten que las comunidades autónomas acudan al endeudamiento, es decir, al mismo procedimiento, para poder reponer los derechos que anuncian a los empleados públicos.

En este sentido, ya saben ustedes que ante el anuncio del Gobierno central de solicitar un crédito para devolver a los empleados públicos el 25% adicional, en octubre de 2015, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha solicitado al Ministerio de Hacienda que permita a la Junta de Andalucía realizar una operación de endeudamiento similar para hacer frente a la devolución del 25% de la paga extra de 2012 a los empleados públicos andaluces. Esperamos la respuesta del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la nación.

Yo no quiero terminar, porque creo que usted merece también una respuesta sobre las sentencias a las que usted ha aludido. En Sevilla hay una sola, y con un argumento que estimo absolutamente peregrino y antijurídico. No comparto... Es de un juzgado de lo contencioso-administrativo, no es de la sala. Y ha sido recurrido, por tanto aún no es firme, y no es ejecutable.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene de nuevo la palabra la señora portavoz de Podemos.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Gracias, señora presidenta.

Señor De Llera, yo agradezco enormemente las explicaciones que me acaba de dar. Desde el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía le traslado que nos alegra saber que van..., porque era una cosa que le traía yo y que iba a instarle, para esa convocatoria junto con la consejera de Hacienda y Administración Pública con los representantes del personal de la Administración de Justicia, para determinar de qué forma se va a devolver esa paga extra, tanto al personal de Justicia como al resto de empleados públicos. Nos parecía necesario y nos alegra saber que eso ya está en marcha.

En cuanto a lo que me está comentando del Gobierno central, le repito lo mismo que le dije el otro día a la consejera: ni estoy de acuerdo con la medida del Gobierno central, de que la forma para devolver la paga extra a los funcionarios sea endeudarse más, ni creo que el Gobierno de la Junta de Andalucía tenga que repetir el modelo del Partido Popular en el Gobierno central. O sea, si criticamos una medida, yo voy a criticar esa medida la lleve a cabo quien la lleve a cabo, me da igual que la lleve a cabo el PP, que sea el Gobierno central, o el Partido Socialista. No entiendo de... No, nunca voy a estar al lado de las políticas de austeridad. Y no entiendo cómo el Partido Socialista puede apoyar una medida de ese talante, cuando siempre está haciendo referencia a lo mal que lo hace el Gobierno central y siempre está trasladando la responsabilidad al Gobierno central. No nos podemos endeudar en Andalucía para devolver una paga extra a nuestros empleados públicos, por mucho que tengamos derecho a tenerla, ¿porque ese préstamo quién lo va a devolver? Los andaluces y las andaluzas. ¿Es que quién va a devolver...? Si nos amplían ese límite de endeudamiento, al final vamos a acabar pagándolo todos los andaluces y las andaluzas. Yo, a esa medida que proponen, como le digo, tanto desde el Gobierno central como desde aquí, ni la apoyo, ni la justifico, ni lo entiendo.

Yo creo que, como le decía antes, no hay excusa. La opinión pública y los empleados, especialmente los de Justicia, deben saber que no reciben su salario por voluntad política. Porque es que están obligados a devolverlo y habilitados para hacerlo, y si no lo hacen, tanto desde el Gobierno central como desde aquí, yo creo que es por falta de voluntad política. Yo creo que desde esta consejería hay que restituir los derechos a los funcionarios de Justicia, y desde la Consejería de Hacienda y Administración Pública al resto de los empleados públicos. Pero de una vez por todas, porque es que hay que pagar el 76% de la paga extra del año 2012 y equipararlos al resto de empleados públicos de la Administración General del Estado. Como ya le digo, sin entrar..., porque no es competencia mía, ahora mismo en este seno, dirigirme al Gobierno central. La sociedad española y andaluza no está dispuesta a seguir el insensato camino de recortes y miseria que tanto el Partido Popular como el Partido Socialista han impuesto en los últimos años.

Yo creo que los funcionarios ya desconfían de sus promesas, y esto es consecuencia de gobernar solucionando los problemas mediante parches y no con soluciones estructurales.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Tiene de nuevo la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Mire, con endeudamiento o sin endeudamiento, la devolución de los derechos de los funcionarios públicos sale, en cualquier caso, del bolsillo de los andaluces y de las andaluzas. No me diga que solo si se endeudan lo pagan los andaluces. No, mire usted, tanto si se endeuda como si no se endeuda. Pero a estas alturas de ejecución presupuestaria en la que estamos, que estamos casi en noviembre de 2105, usted me dirá cómo habilitamos un crédito si no para ello. Tendremos que intentar esa vía como sistema más rápido y más ágil para poder atender a las peticiones que usted hace con todo derecho.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Un receso de dos minutos.

[Receso.]

10-15/POC-000157. Pregunta oral relativa a la Ciudad de la Justicia de Jaén

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, reinauguramos la sesión.

Ahora, continuamos con las preguntas al señor consejero con ruego de respuesta oral.

Y comenzamos la primera pregunta, por parte del Grupo Popular, relativa a la Ciudad de la Justicia de Jaén.

Tiene la palabra el señor Miguel Ángel García.

El señor GARCÍA ANGUITA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señor consejero.

¿Puede decirme cuándo va a iniciar la Junta de Andalucía la construcción de la Ciudad de la Justicia de Jaén?

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Señor García, ya se lo he dicho antes, durante la comparecencia relativa a infraestructuras judiciales. La Ciudad de la Justicia de Jaén cuenta con el proyecto redactado, supervisado y recepcionado.

Desde hace un año, ustedes me formulan la misma pregunta en comisión. La situación es la misma. Nada nos gustaría más que poder fijar los plazos para acometer las siguientes fases del proceso de construcción. Pero esto depende irremediabilmente de la disponibilidad presupuestaria de una infraestructura que este calado requiere, y en tanto no se disponga de esos recursos financieros, difícilmente vamos a poder establecer un calendario de actuaciones a corto plazo.

Ya está.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señor García, tiene usted de nuevo la palabra.

El señor GARCÍA ANGUITA

—Gracias, señor vicepresidente.

Señor consejero, me va permitir que le hable como jiennense, como parlamentario por la provincia de Jaén y como profesional de la justicia, de la abogacía, desde hace más de 35 años.

Y usted, en el año 2001, la consejería que preside usted hoy, en su Plan de Infraestructuras Judiciales, incluía como obra prioritaria la Ciudad de la Justicia en Jaén. Usted y yo nos imaginaremos, si fue hace 15 años,

lo que habrá pasado para que sea mucho más prioritaria la construcción de esa ciudad de la justicia para unificar todas las sedes judiciales.

En el año 2005, el Ayuntamiento de Jaén, al que yo pertenecía, tomó el acuerdo plenario de ceder, en la zona de expansión de la ciudad, en el bulvar, la mejor zona de Jaén, la zona más costosa, más cara de la ciudad de Jaén, 10.000 metros cuadrados para que ustedes construyeran la ciudad de la justicia. Hubo un problema de un colector y se tomó otro acuerdo plenario, a los pocos meses, para ampliar a 13.732 metros cuadrados, en esa zona, para la construcción de dicho edificio.

No lo dice el PP, lo dice el presidente del TSJ, que ha instado públicamente a la consejería y a la Junta de Andalucía para que se construya la Ciudad de la Justicia de Jaén por dos motivos fundamentales.

Mire, en la ciudad de Jaén, nada más que en la capital, hay hasta nueve calles donde hay ubicadas sedes judiciales para que los justiciables vayan a hacer una acción judicial, sea en la Audiencia Provincial, en los juzgados de Primera Instancia, de Instrucción, de lo Penal, de lo Contencioso, de lo Mercantil, de lo Social... hasta nueve. Usted, imagínese, señor consejero, si los de Jaén tienen problemas para ubicar la calle donde está ubicado el juzgado número 4 de Primera Instancia, imagínese los vecinos de los 97 pueblos del resto de la provincia de Jaén, que tienen que ir a Jaén para hacer juicios y buscar entre nueve calles el juzgado correspondiente para esa acción.

Pero es que además, pero es que además, ustedes han reconocido públicamente que pagan anualmente, solo por el alquiler de las sedes de la capital, 1,2 millones de euros. Si llevamos 15 años, que ya ustedes consideraban que era prioritaria la construcción de la Ciudad de la Justicia de Jaén, multiplicado 15 años por una media de 800.000 euros, porque han ido subiendo los alquileres, pues, tendríamos prácticamente esa cantidad que haría falta para construir ese edificio.

Yo le puedo decir, como abogado en ejercicio hace 35 años, que es muy necesaria, la construcción de la justicia, y...

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vaya concluyendo, señor García.

El señor GARCÍA ANGUITA

—Gracias, señor vicepresidente.

Y que estamos dispuestos a que lo hagan cuanto antes, aunque haya que poner un gato. Lo importante es que se unifiquen todas las sedes judiciales, por el bien de los jiennenses, por el bien de los justiciables y por el bien de los profesionales de la abogacía, de la procuraduría, de los jueces, de los fiscales, etcétera.

Muchas gracias, señor vicepresidente.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor García.

Señor consejero, tiene usted la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señor vicepresidente.

He de recordarles que, en materia de infraestructuras, la crisis incidió en la falta de financiación de los proyectos programados antes de su llegada.

Yo entiendo la necesidad. No es que la entienda, la comparto. Que las sedes estén dispersas, también me parece un horror. No un error, pero sí un horror. Pero le vuelvo a decir a su grupo parlamentario lo que le dije un día al señor Ferreira: no me corte usted el agua y, luego, me pida que riegue. Si no tenemos dinero y el Estado central, o sea, el Gobierno central, nos asfixia financieramente, ahora no nos pida que hagamos lo imposible.

Por tanto, la parcela, desde luego, hubo que ampliarla, porque la que nos cedió inicialmente el ayuntamiento no era bastante. Además, el suelo inicial se encontraba sometido a una serie de servidumbre. Ahí había un colector general de aguas residuales y era una zona de interés arqueológico, que obligó a hacer un gasto enorme en realizar los estudios arqueológicos y las excavaciones. Hubo que hacer dos modificaciones urbanísticas. No me diga que llevamos esperando 15 años. No, llevamos esperando mucho menos. Llevamos esperando desde 2008, cuando se inició la crisis económica, que eso ha paralizado todas las obras del mundo mundial, por decirlo así, en un tono desenfadado.

Yo tengo la esperanza de que la situación cambie pronto y podamos hacer obras de esa naturaleza, que, desde luego, considero muy necesarias y a las que el Gobierno andaluz, desde luego, no renuncia.

Muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-15/POC-000511. Pregunta oral relativa a la situación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, de Huércal Overa

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, formulada por el Grupo de Ciudadanos, relativa a la situación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, de Huércal Overa.

Y tiene la palabra la señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor vicepresidente.

Señor consejero, no sé si, imagino que usted tendrá conocimiento, que el pasado día 21 de mayo de 2015 se giró inspección precisamente a este juzgado número 2, de Huércal Overa.

Ese día que se giró inspección, pues, ciertamente, había un personal de refuerzo, pero que el mantenimiento del mismo estaba previsto únicamente hasta el 30 de junio. En ese mismo informe se hizo referencia a la necesidad del mantenimiento de dicho refuerzo. Usted sabe que ese juzgado tiene un exceso de carga de trabajo, precisamente por el retraso que lleva acumulado, también por el hecho de que haya bajas que no se hayan cubierto y porque, además de las tareas propias que tiene de la jurisdicción civil y penal, también tiene competencias de labores en el Registro Civil.

Por eso, la pregunta es cómo va a actuar, tras dicho informe, cómo va a actuar esta Consejería de Justicia para aliviar esa excesiva carga de trabajo que tiene el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huércal Overa.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Bosquet.

Señor consejero, tiene usted la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, permítame que inicie mi respuesta describiéndole la situación objetiva que presenta ese órgano objeto de su pregunta.

El partido judicial de Huércal Overa, como sabe, aglutina ocho municipios: Partaloa, Cantoria, Albox, Arboleas, Taberno, Zurgena, Pulpí y el propio Huércal Overa, que es la cabeza de partido, afectando a una población de 51.795 habitantes, es decir, es un partido considerable.

Este partido cuenta con tres juzgados, de los cuales, el número 2 tiene encomendado el Registro Civil. Es cierto lo que usted dice, todo.

En relación con ese juzgado de primera instancia e instrucción, le diré que tiene una plantilla de dos gestores, un auxilio y tres tramitadores, uno más que los otros dos juzgados que conforman el partido judicial.

Por tanto, la plantilla se halla, actualmente, cubierta en su totalidad. Es verdad que ha tenido un refuerzo hasta el pasado día 30 de septiembre de 2015.

En relación a la situación del partido judicial del que depende este órgano judicial, hay que indicar que la carga de trabajo durante 2014 ha sido de 1.864 asuntos civiles y 6.125 asuntos penales en total, según la memoria del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En materia civil, la media por juzgado es de 621 asuntos, como usted sabe, y, por tanto, un 13% por encima del módulo de los 550 asuntos. Y, en materia penal, 2.042 asuntos, lo que supone un menos 17% del módulo del consejo, establecido en 2.470; ambos módulos establecidos por el Consejo General del Poder Judicial, como referencia.

En términos agregados, este partido judicial recibió una media de un 2% menos de asuntos señalados en los módulos por el Consejo General del Poder Judicial. En virtud de estos análisis, el propio consejo no considera necesaria la creación de nuevas plazas judiciales para gestionar el volumen de asuntos, al ser los juzgados los segundos menos sobrecargados de Almería.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señora Bosquet, tiene usted un tiempo de un minuto y medio.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor consejero.

No estoy de acuerdo en lo que me ha dicho, porque usted sabe como yo que, precisamente, en esa visita de inspección, lo que aconsejaban era el mantenimiento de ese refuerzo que estaba previsto en esa visita. Y ese refuerzo, usted sabe como yo que acabó el plazo y que, en la actualidad, no está. Y, sin embargo, sigue siendo demandado. ¿Y por qué sigue siendo demandado? Pues porque este juzgado usted sabe como yo que lo que tiene es una carencia estructural que viene coleando desde hace bastante tiempo. Y ello ha motivado... Porque, desde hace muchos años atrás, pues, ha habido bajas que no se han cubierto, ni refuerzos que a lo largo del tiempo se han solicitado y no han llegado.

Y, mire usted, le voy a citar que hay tres oficios recordatorios, solicitando ese refuerzo: uno, de fecha 18 de julio del 14, donde solicitan mandar a un funcionario interino por el trabajo que tenían pendiente y por las competencias que tenían en materia de Registro Civil, que solamente estaban asumidas por una funcionaria, aparte de otra carga de trabajo.

Otro oficio, también de fecha 10 de noviembre de 2014, donde dicho juzgado volvía a reiterar la petición de dos funcionarios de refuerzo y apoyo por las mismas causas que las anteriores —porque ese oficio no se atendió—, y con el agravante añadido, en este caso, de que una funcionaria cesaba en su gestión por un concurso de traslado, por lo que se rogaba que se cubriera ese puesto con carácter inmediato. Tampoco se atendió ese oficio.

Y, por último, tenemos otro oficio, de fecha 23 de enero de 2015, que se volvían a repetir las circunstancias anteriores, a las que no se hizo eco, parece ser, esta consejería... Y, en este caso, también por una baja médica de un personal sin cubrir que llevaba tres meses.

Si hay algo que destaca, precisamente, en este juzgado —y no lo digo yo, sino el acta de inspección certificada por el Tribunal Superior de Justicia cuando se reunió en Pleno posteriormente—, es la falta de cobertura de las plazas que se han ido sucediendo a lo largo de este juzgado...

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vaya concluyendo, señora Bosquet.

La señora BOSQUET AZNAR

—... De ahí que se produzca esta carencia estructural. Y por eso le rogaría —y yo creo que se lo agradecerían los justiciables del partido judicial de Huércal-Overa— que, dado que usted sabe que este juzgado tramita bastantes macrocausas, que, por favor, ese refuerzo que se le viene solicitando y se viene demandando desde hace muchos años atrás para aliviar esa carga, pues, que se cumpla.

Muchas gracias.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

Señor consejero, tiene usted veinte segundos.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Creo que la solución pasa por que se haga un reparto con exención parcial de la carga de trabajo del Juzgado Número 2, cosa que ha funcionado en muchos otros sitios. Porque tenemos 135 personas para refuerzo... Como pongamos uno en cada sitio, nos faltan... O que nos dejen aumentar el número de funcionarios.

Ya está.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

10-15/POC-000515. Pregunta oral relativa a los plazos judiciales

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, en esta ocasión formulada también por el Grupo Ciudadanos, y relativa a los plazos judiciales.

Tiene la palabra la señora Rivera.

La señora RIVERA ANDRÉS

—Muchas gracias, señor presidente.

Los juzgados de lo Mercantil —como usted bien sabe, señor consejero— tienen, entre sus competencias, los concursos de acreedores, y así también anular las cláusulas de suelo en los préstamos hipotecarios. Si bien la competencia es estatal, los medios y el personal deben ser suministrados por la Junta.

El 24 de agosto de 2015, el Juzgado Número 1 de lo Mercantil de Málaga señalaba para dentro de tres años la audiencia previa a la celebración del juicio, emplazando a noviembre de 2018. La pregunta es: ¿qué medidas propone para reducir dichos plazos, que ahora son de más de tres años?

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Rivera.

Señor consejero, tiene usted la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señor presidente.

Por parte de la Junta de Andalucía, reconociendo la situación de alta pendencia y elevadísima carga de trabajo que afrontan estos órganos judiciales, se vienen adoptando diversas medidas que, de alguna manera, coadyuven a reducir los niveles de pendencia y litigiosidad que presentan. No obstante, ya le dije el otro día, en esta misma comisión —ya lo dije aquí—, que uno de los juzgados nuevos que se pedía al Gobierno era un nuevo juzgado de lo Mercantil para Málaga, lógicamente.

Pero, en fin, yendo a las medidas que hemos arbitrado nosotros, además del mantenimiento de las plantillas que están cubiertas en su totalidad, actualmente, tenemos destinados en total 14 funcionarios de refuerzo que prestan su servicio en estos juzgados. Estamos en disposición de poner más salas mixtas, de vista, para mejorar los espacios de los juzgados de lo Mercantil. Actualmente, estamos acondicionando la parte del edificio Viapol, a la que se trasladarán los juzgados de lo Mercantil de Sevilla, y además en una fecha próxima, proximísima... Va a ser el 3 de noviembre.

No podemos olvidar tampoco la contribución que puede tener el impulso a mecanismos alternativos de resolución, como son el arbitraje o la mediación, en lo que seguimos insistiendo. Hemos establecido un punto de información de la mediación, en los juzgados de lo Mercantil de Málaga, con objeto de facilitar que eso provoque una descarga de trabajo en el juzgado. Y está dando un resultado estupendo, de modo que seguiremos insistiendo en la mediación intrajudicial.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señora Rivera, tiene usted la palabra por un tiempo de dos minutos.

La señora RIVERA ANDRÉS

—Muchas gracias, señor consejero.

No dudo de la buena fe de las acciones que se están llevando a cabo, pero lo cierto es que consideramos que tiene que haber una previsión. Lo que no se puede hacer es resolver las cosas con parches o, digamos, añadiendo en un momento dado personal de refuerzo cuando ya estamos hablando de tres años para las vistas. Ahí sí que le rogaría que se hiciera realmente un plan estratégico, para que no nos encontremos en esa situación que, luego, lo que ocurre es que es muy difícil de revertir. En 2014, el letrado malagueño Carlos Cómitre ya elevó este problema al Defensor del Pueblo del Andaluz —estamos hablando de hace más de un año—, en nombre propio y en el de los clientes, cuando ya entonces le estaban dando audiencia previa para 2017.

En el documento que presentó el abogado, trasladaba la situación que tienen actualmente los órganos judiciales que se dedican a temas mercantiles, con lo cual —como le digo— estamos hablando con una antelación de un año. Y me parece bien que se tomen las medidas ahora... Pero sí le rogaría que, como esto es una situación que se produce muy a menudo, pues, que se haga de alguna forma una reorganización ya sería de la Administración de Justicia para que no estemos resolviendo continuamente con parches problemas que afectan a seguridad jurídica de los ciudadanos andaluces.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Rivera.

Señor consejero, tiene usted la palabra por cuarenta segundos.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señor vicepresidente.

Le diré que las desgracias no pueden planificarse y que las soluciones lo que tienen que ser son puntuales y prontas. Ante situaciones episódicas de este tipo, lo que cabe no es planificar, sino ejecutar, y ejecutar in-

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 89

X LEGISLATURA

29 de octubre de 2015

mediatamente. Eso es lo que estamos haciendo, y espero que dé los resultados, porque la planificación vale poco en cuestiones de este tipo, sinceramente. Es mi opinión.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-15/POC-000717. Pregunta oral relativa a la falta de medios del Registro Civil de Ayamonte, en Huelva

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la falta de medios del Registro Civil de Ayamonte, en Huelva. Y para ello tiene la palabra la señora Céspedes.

La señora CÉSPEDES SENOVILLA

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos tardes ya a todos...

Señor consejero, de qué forma y cuándo va a reforzar la Consejería de Justicia e Interior los recursos personales y materiales del Registro Civil de Ayamonte.

El señor FERRERA LIMÓN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Céspedes.

Tiene usted la palabra, señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señor presidente.

En primer lugar, es necesario conocer que las competencias en materia de Registros Civiles corresponden, en gran medida, al Ministerio de Justicia y no a la consejería, como usted sabe perfectamente, si bien desde nuestra parte hacemos todo cuanto está en nuestra mano por mejorar las condiciones del servicio y la atención al ciudadano.

Con este propósito hemos aplicado una serie de medidas en el Registro Civil de Ayamonte, que paso a relatarle.

Desde el 13 de este mismo mes se han modificado los horarios de atención al público, estableciendo unos determinados días de la semana y unas determinadas horas para cada tipo de asunto, especialmente en los de nacionalidad, que usted sabe que es de los que está incidiendo más en el funcionamiento de ese registro civil, y en general de todos.

Por otra parte, este registro, que hasta ahora era atendido por un funcionario, desde el pasado 9 de octubre cuenta con un tramitador más de refuerzo.

También hay que recordar que a lo largo de 2016 tenemos previsto implantar de manera paulatina un sistema de cita previa a través de Internet. Hemos hecho, hacemos todo lo que tenemos a nuestro alcance, pero tampoco podemos hacer más porque, le vuelvo a repetir, en general es competencia del Ministerio de Justicia.

La señora CÉSPEDES SENOVILLA

—Señor consejero, la situación del Registro Civil de Ayamonte, tal como usted ha reconocido en su intervención, es caótica porque hasta hace poco solo contaba con un funcionario. Es verdad, usted ha dicho una fecha, mis noticias son que desde la semana pasada es cuando cuenta con un funcionario de refuerzo. Pero también es cierto que esta necesidad no es una necesidad ocasional, esta necesidad es una necesidad estructural de los juzgados de Ayamonte.

Es verdad, se han tomado esas medidas, pero lo que nosotros reclamamos no sabemos si, a lo mejor, hemos ayudado en algo, al realizar esta pregunta el Grupo Popular, en que se hayan tomado esas medidas, pero creemos que estas medidas no pueden ser provisionales. Las noticias que tenemos son que el funcionario de refuerzo va a estar tan solo, tan solo tres meses, tres meses. Y, le repito, es una necesidad estructural la que tiene el juzgado de Ayamonte. En otras intervenciones, a otras preguntas que se han hecho aquí, se ha dicho que, por ejemplo, en Huércal-Overa se atendía a 40.000 personas. El juzgado de Ayamonte, que atiende a toda la Costa Occidental de Huelva, más poblaciones como San Silvestre, Villablanca y Sanlúcar de Guadiana, del interior, tiene unas necesidades que creo que todos conocemos, y usted el primero. Por eso, lo que nosotros le pedimos es que no se pongan más parches, que, al menos, al menos, ese funcionario de repuesto, de refuerzo, se haga de plantilla. Y que están trabajando, y usted lo sabe, en unas dependencias de 10 metros cuadrados, ese es el Registro Civil de Ayamonte, unas dependencias de 10 metros cuadrados, y un funcionario con un ordenador. Al menos este refuerzo que vaya también con sus medios materiales. Es lo que pedimos, que no se pongan más parches, señor consejero, que se atienda nuestra petición de, al menos, al menos, un funcionario de más, y que ese funcionario se haga estructural de plantilla. Por lo menos que sea ese el parche, pero que sea un parche definitivo, que no sea un parche que se quite al otro día.

Nada más y muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

Tiene, de nuevo, la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Usted sabe que crear plazas de funcionarios de plantilla es competencia del Gobierno de la nación, no es nuestra. Por lo tanto, me está pidiendo que haga algo que yo creo que debiera pedirle al ministro Rafael Calá y no a mí.

En cuanto a lo de si tiene ordenador o no, pues no lo sé, pero, desde luego, me ocuparé de tratar de solucionarlo si es que realmente es así.

Yo soy consciente de las necesidades de muchos juzgados, no solo del de Ayamonte, lo que ocurre es que cada uno de ustedes, claro, habla, respira por su herida, y pregunta por lo suyo. Pero yo ya le digo que

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 89

X LEGISLATURA

29 de octubre de 2015

yo he pateado todos los juzgados de Andalucía y conozco las necesidades de muchísimos, también de los de Ayamonte.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-15/POC-000729. Pregunta oral relativa a los criterios de asignación de refuerzos

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta le corresponde al Grupo Socialista, relativa a los criterios de asignación de refuerzos.

Tiene la palabra el señor Ferrera.

El señor FERRERA LIMÓN

—Muchas gracias, señora presidenta. Señorías. Señor consejero.

Este grupo parlamentario es consciente del esfuerzo presupuestario que está haciendo la Junta de Andalucía, y más concretamente la Consejería de Justicia e Interior que usted dirige, para poder atender las peticiones de refuerzo que se hacen desde los juzgados andaluces.

Concretamente son 135 el número de efectivos que de manera extraordinaria, y con cargo a los presupuestos de nuestra comunidad autónoma, se mantienen en 2015. Número de efectivos posiblemente insuficiente, pero máximo en cuanto a lo que nos permite la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de Andalucía de 2015. Ley que viene impuesta por el objetivo de estabilidad presupuestaria, impuesta a las comunidades autónomas desde el Gobierno de la nación. Estos refuerzos, señorías, van dirigidos de manera especial a los juzgados que tienen más carga de trabajo, entre los que se encuentran aquellos que dirigen procesos complejos. Con estos refuerzos de personal se pretende descongestionar y agilizar a estos juzgados y, por tanto, mejorar la calidad de servicio que se presta a la ciudadanía.

Señor consejero, en su anterior comparecencia, y lo ha vuelto a repetir hoy ante esta comisión, usted comentaba de la reunión mantenida con la comisión técnica del Ministerio del Interior, donde desde el Gobierno de España se solicitaba a su consejería una propuesta para la creación de nuevos órganos judiciales en Andalucía para 2016, propuesta que por parte de la consejería ha sido remitida al Ministerio de Justicia, y para lo cual usted anunciaba la cobertura presupuestaria que tendría la implantación de esta medida en Andalucía en los presupuestos de 2016. Anuncio que, tal como usted manifestaba y este grupo parlamentario lo comparte, se trata de un brindis al sol del Partido Popular ante la cercanía de las elecciones generales.

Señor consejero, este grupo parlamentario entiende que para avanzar en materia de justicia, en una justicia más ágil, es necesario el que se llevase a cabo eso que planteaba el Gobierno de la nación, la creación de los nuevos órganos judiciales en Andalucía. Así como también este grupo parlamentario le quiere reconocer el esfuerzo presupuestario extra que se hace desde la Consejería de Justicia e Interior para mantener esos refuerzos en estos juzgados.

Señor consejero, a este grupo parlamentario nos gustaría que explicase usted a esta Cámara qué criterios determinan la asignación a un juzgado de funcionarios de refuerzo.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Ferrera, entiendo que es usted consciente de que no tiene segundo turno. Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Con la venia, señora presidenta.

Mire, el programa presupuestario 1.4.B, denominado Administración de Justicia... A través del mismo se ha autorizado el número máximo de refuerzos posibles, con un total de 135. Teníamos presupuestados más fondos, más efectivos, para crear más plazas de funcionarios interinos, pero cuando se ha descolgado el Gobierno de la nación con este anuncio insólito, sorpresivo absolutamente, de la creación de 11 juzgados más, hemos tenido que reorganizarnos para poder atender esa necesidad con carácter muy preferente. Sin su asignación, de los interinos con que contamos, es un efecto que viene determinado por unos criterios claros, como usted ha dicho anteriormente.

El primero de ellos es que el personal interino de refuerzo constituye medios personales temporales para coadyuvar a situaciones puntuales y coyunturales, no para eternizarlos en un registro civil ni en ningún juzgado en cuestión. Mediante su asignación se atiende a circunstancias temporales de sobrecarga, bien por la tasa de pendencia o por la complejidad de los asuntos que tramitan. Eso lo entiende cualquiera. Muchas veces para las macrocausas. Y una importante parte de esos funcionarios, en concreto 72, se encuentra trabajando en la actualidad en juzgados de primera instancia o instrucción, así como en juzgados de lo penal y en fiscalía, sedes judiciales y fiscales, todas ellas, en las que sustancian los procedimientos por delitos relacionados con los casos de corrupción. De este modo, y siguiendo el procedimiento establecido para su nombramiento, se ha incrementado por este método el número de personal que presta sus servicios en el Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, por ejemplo; en el Juzgado de Instrucción 16, de Sevilla; en el Juzgado de Instrucción 7, de Córdoba; en el Juzgado de Primera Instancia número 1, de Córdoba; la Audiencia Provincial de Córdoba, Sección Primera; y los Juzgados Mixtos 1, 2 y 3 de Estepona.

Segundo, condicionado precisamente porque se trata de un personal que atiende a circunstancias coyunturales del órgano, el segundo criterio es precisamente el carácter temporal de su nombramiento. Con carácter general son autorizados por un periodo de tres meses, de forma que las asignaciones vigentes que se han autorizado el 1 de octubre de 2015 concluyen el 31 de diciembre del presente año.

En tercer lugar, el nombramiento y asignación a uno u otro órgano tiene un procedimiento establecido, que parte de un informe motivado de la secretaria o secretario coordinador provincial, que luego es valorado por la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, y se toma la última decisión en esa dirección acerca de la cobertura, o no, con interinos de las plazas propuestas.

Por último, el nombramiento de personal de refuerzo está limitado en cuanto a su número. Es necesario hacer constar que los créditos asignados, como les decía, permiten convocar 135 plazas de este tipo.

Espero haber respondido a su inquietud.

Muchas gracias, señora presidenta.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 89

X LEGISLATURA

29 de octubre de 2015

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-15/POC-000730. Pregunta oral relativa al traslado de los Juzgados de lo Mercantil

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, del Grupo Socialista, relativa al traslado de los Juzgados de lo Mercantil. Tiene la palabra la señora Cruz.

La señora CRUZ MARTÍNEZ

—Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, consejero. Buenos días, señorías.

Es una realidad que la sobrecarga de trabajo que están sufriendo los juzgados en nuestro país está provocando una dilación excesiva en el tiempo de los procesos judiciales. El propio Consejo del Poder Judicial reconoce que la mayoría de los órganos judiciales españoles está superando el indicador de forma amplia de la carga de trabajo. En España tenemos solamente un juez por cada 100.000 habitantes, 10 puntos por debajo de lo que marca la media europea. Y tiene el gran detalle el Gobierno de la Nación de esa cifra incluso empeorarla para los andaluces; en Andalucía tenemos todavía una media, una ratio de juez por habitante más baja..., y de las más bajas de nuestro país.

Los Juzgados de lo Mercantil de Sevilla soportan una carga de casi el 600%, según los datos que aporta la Sección de Estadística Judicial del Consejo General del Poder Judicial, y esta misma fuente también reconoce, por otro lado, que la resolución de estos asuntos también es muy alta. Con lo cual hay que felicitar a la justicia en Andalucía también.

Estos datos nos describen que esta situación es grave, que debemos estar todos moralmente obligados a darles una respuesta, todos los responsables públicos y políticos debemos buscar una solución a esta situación ante las altas tasas de litigiosidad y de carga de trabajo.

En este problema, por supuesto, mucho tiene que decir el Gobierno de España, ya que podría arrimar el hombro y podría tener carta en la solución de estos problemas, ampliando las plazas judiciales, por ejemplo —algo de lo que ya estamos hablando aquí esta mañana—, en este y en otros juzgados, impulsando medidas de carácter legislativo que sirvan para aliviar la carga de trabajo o también aumentando los mecanismos de resolución o de solución extrajudicial, como algunos ejemplos. Sin embargo, esta legislatura para el Gobierno de la Nación en los asuntos que son de su competencia, como los que acabo de citar, ha sido una legislatura en blanco.

A pesar de ello, la Consejería de Justicia e Interior ha mostrado dentro de su marco competencial, el que le asiste mediante el Estatuto de Autonomía, una profunda preocupación por este tema para agilizar los trámites judiciales en Andalucía. De esta forma, se han impulsado medidas de vital importancia, como son el mantenimiento de la totalidad de las plantillas en Andalucía, nombrando interinos de refuerzo en Andalucía también, dotando de medios materiales o medios técnicos y acondicionando las nuevas dependencias, para que también se pueda disponer de más salas de vistas y para mejorar...

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Cruz, vaya concluyendo.

La señora CRUZ MARTÍNEZ

—Termino.

Un ejemplo de este tipo es lo que quiero hoy preguntarle a usted, actuaciones que se están llevando para mejorar la ubicación y el espacio físico en el que se desarrolla la actividad en los juzgados.

Por tanto, me gustaría, señor consejero, que nos explicase qué mejoras va a conllevar el traslado de los Juzgados de lo Mercantil.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Huelga decir, lógicamente, que no hay segundo turno.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

El problema esencial, como usted ha dicho muy bien, es el exceso de sobrecarga de trabajo que soportan estos órganos judiciales. Desde la Junta estamos trabajando, como también ha dicho usted, en poner los medios y los instrumentos necesarios para agilizar en lo posible, y dentro de nuestras competencias, la celeridad de esos procesos. Bien es verdad que, también usted lo ha dicho, la solución tiene que ser estructural y, por tanto, corresponde al Gobierno de la Nación mediante la creación de nuevas plazas y de nuevos órganos.

La situación de colapso en la jurisdicción mercantil es generalizada, pero en Sevilla, desde luego, es mucho más grave que en otros lugares, se da una especial sobrecarga. Y desde la Consejería de Justicia e Interior, nos hemos planteado actuar desde nuestras competencias de cara a mejorar los espacios de los Juzgados de lo Mercantil de la capital andaluza mediante su traslado de la ubicación actual en el edificio Nova al edificio Viapol en condiciones mucho mejores.

La distribución prevista ha sido adaptada a la propuesta del plan piloto del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, que diseñó el Consejo General del Poder..., perdón, el Tribunal Superior de Justicia, en colaboración con esta consejería, y ocupará nueve despachos y dos salas de vistas: seis despachos para magistrados y tres para secretarios, uno de ellos, además, doble. Según dicho plan piloto, la dotación total de personal será de seis magistrados, cuatro secretarios y 28 funcionarios, un plan que habrá que modular en función de la posible creación de un nuevo juzgado de lo Mercantil en Sevilla, anunciada, eso sí, esperemos que no sea un brindis al sol, por el ministro de Justicia.

Con la nueva ubicación se conseguirá mayor superficie, al planificar el traslado se ha tenido en cuenta la propuesta del plan piloto del Tribunal de Instancia Mercantil, que prevé la adscripción de dos jueces más de refuerzo, un secretario y seis funcionarios, y también supone que contarán con una superficie amplia para los archivos de gestión. Asimismo, producirá la sustitución del sistema de climatización anterior por un nuevo sistema individualizado.

Vamos a sustituir el mobiliario antiguo por otro nuevo de reciente adquisición, y además este traslado posibilita trasladar los juzgados de refuerzo de lo social al sitio que liberan los Juzgados de lo Mercantil.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-15/POC-000752. Pregunta oral relativa al registro de nacimientos vía hospital

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta le corresponde al Grupo de Izquierda Unida, relativa al registro de nacimientos vía hospital.

Tiene la palabra la señora Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Gracias, presidenta. Muy buenas, consejero.

Bueno, mi pregunta va centrada en el registro de nacimientos vía hospitales, una noticia que se conoció el pasado 15 de octubre..., saltó a la luz que el personal sanitario de los hospitales será, a partir de ese momento, encargado de inscribir vía telemática en el Registro Civil los nacimientos y las defunciones que tengan lugar bajo su competencia. Dicho sistema permitirá que los padres no tengan que trasladarse hasta las sedes de los registros civiles durante los primeros días de vida del bebé para inscribirlo en el Libro de Familia. Y, por tanto, le corresponde a la dirección del hospital comunicar al registro, dentro de las 72 horas, bajo su responsabilidad y bajo la correcta identificación del recién nacido.

Hasta que el personal médico no disponga de esos certificados de firma electrónica deberán hacerlo a mano, por tanto, se acumulará, en cierta manera, trabajo. Pero sí es verdad que esta noticia pues es importante, y creo que era algo necesario para evitar esos desplazamientos y esas largas horas de espera, y a partir de ahora pues eso directamente se podrá hacer desde el hospital, ¿no?

Conocemos que van a ser un total de 24 centros sanitarios los primeros que aplicarán esta nueva ley aprobada en julio, que establece que serán estos los encargados de remitir esta documentación, como bien he dicho, al registro. En cada comunidad autónoma se anuncia que habrá al menos un centro sanitario que comenzará a hacer el trámite, y el sistema se irá extendiendo de forma paulatina a los demás centros sanitarios, según, eso sí, las fuentes del Ministerio de Justicia.

Por tanto, al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida le interesaría saber cuáles van a ser los primeros centros sanitarios donde se van a practicar las inscripciones en Andalucía, y si se va a reforzar ese personal en los hospitales que implanten este registro para poder dar cobertura a ese nuevo trámite administrativo y que permita, como he dicho antes, agilizar los trámites y liberar a los padres de esa carga burocrática que surge después del nacimiento de un bebé.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pérez. Le recuerdo que en el segundo turno le quedan únicamente 20 segundos. Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Mire, efectivamente, la Ley 19/2015, de 13 de julio, ha modificado la Ley de 21 de julio de 2011, del Registro Civil. Usted sabe que de esta forma ha comenzado la..., con el anuncio sorpresivo, por parte del ministro de Justicia, de este tipo de inscripciones, que ha generado no pocas confusiones como ya expuse antes en la comparecencia relativa a la conferencia sectorial. La implantación se ha producido en Andalucía con una coordinación entre la Consejería de Salud, la de Economía y Conocimiento, y la de Justicia e Interior, como no podía ser de otra manera. Pero piense que las competencias de la Consejería de Justicia e Interior se limitan a la formación del personal, no al refuerzo. Además que, para reforzar, tendremos que ver cómo va el esfuerzo ordinario; no vamos a reforzar..., sería poner el parche antes de que salga la herida.

Por tanto, hay que tener en cuenta que las mayores cargas de trabajo para la generalización de esta nueva alternativa corresponden a la Consejería de Salud, al SAS, en sus diferentes centros hospitalarios, que liberen, efectivamente, a los padres, a las madres parturientas de comparecer personalmente en el Registro Civil a inscribir a sus nuevos hijos nacidos.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra la señora Pérez, pero por un tiempo breve.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Yo voy a ser breve.

Simplemente saber qué hospitales son los primeros que se van a encargar en la comunidad autónoma y en base a qué criterios, si lo impone el ministerio o será a decisión de la propia consejería.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Tiene la palabra de nuevo el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Es lo que antes le dije que ha generado una confusión brutal. Ahora mismo no sabemos si lo va a decidir el ministerio, si lo vamos a poder decidir nosotros..., y si lo vamos a poder decidir nosotros, si tenemos que sujetarnos o no a algún criterio establecido por el Gobierno de la Nación. No sabemos nada. No puedo responderle a eso.

10-15/POC-000759. Pregunta oral relativa a los señalamientos en los juzgados de Málaga

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la última pregunta oral.

Le corresponde al gru... ¿Cómo? Ah, perdón. Sí. Quedan dos, quedan dos. Perdón.

Le corresponde al Grupo Podemos, y es relativa a señalamientos en los Juzgados de Málaga. Tiene la palabra la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Gracias, señora presidente..., presidenta, que siempre me sale presidente.

Señor consejero, hace unos años se hacía público por parte del Colegio de Abogados de Málaga un estudio sobre los señalamientos que han efectuado los juzgados de Málaga capital en el periodo comprendido entre enero de 2014 y septiembre de 2015. ¿Tenía conocimiento esta consejería de que la mayoría de los juzgados de Málaga están dos meses al año sin señalar juicios?

Gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señoría, como bien sabe, el señalamiento es un acto absolutamente de carácter procesal. Por tanto, estamos ante una competencia exclusivamente jurisdiccional, tal y como establecen tanto la propia Ley Orgánica del Poder Judicial como las distintas leyes procesales.

En este asunto, las competencias de la Consejería de Justicia son la provisión de medios materiales que permitan la celebración de las vistas y nada más. En Andalucía, como sabe, existen 670 órganos judiciales que celebran vistas; de ellos, 47 contencioso administrativos, y hay un total de 425 salas de vistas con el sistema de grabación.

En el caso concreto de Málaga, cuentan con 51 salas de vistas. Estamos además iniciando una ambiciosa actuación en 304 salas, renovando 298 sistemas de grabación y dotando seis salas de las nuevas con este nuevo software. Por lo tanto, hacemos la parte del trabajo, señoría, que nos corresponde. Pero en los señalamientos —le repito— no podemos entrar.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene de nuevo la palabra la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Gracias, señora presidenta.

Como ya sabe, este polémico informe, partiendo de que tiene usted razón en que los señalamientos es una cuestión absolutamente independiente de los jueces, pero este polémico informe fue presentado a finales del pasado mes de septiembre y en él se evidencian esas diferencias entre los órganos judiciales de la misma jurisdicción.

Este estudio ha creado un gran malestar entre los profesionales de la judicatura, y no es la primera vez que abogados y jueces y fiscales tengan ahí una confrontación. Esto creemos que en parte está provocado por la inoperancia de la consejería. Me explico: además de dotar de medios materiales y tecnológicos, se debería tener un mayor control del funcionamiento de los juzgados. No podemos olvidar que muchos jueces están trabajando en un volumen por encima de las posibilidades máximas fijadas por el Consejo General del Poder Judicial, y a esto se le une el hecho de que la tramitación de los asuntos cada vez resulta más compleja.

En la búsqueda de estos objetivos, consideramos que desde esta consejería hay que esforzarse en intentar menguar unos calendarios muy lejanos, porque la sociedad reclama mejoras tanto en la eficacia como en la eficiencia. Esto provoca el retraso y las demoras judiciales, y si la Justicia se imparte tarde, no satisface el interés de los ciudadanos.

En el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía confiamos en el compromiso y preparación del equipo judicial en su conjunto y estamos convencidos de que con la pertinente dotación de medios terminarán estos conflictos que tanto ensucian el nombre de la Justicia en Andalucía.

Condenamos la semana pasada, cuando hablamos del tema de los presupuestos, la partida destinada a medios materiales, considerábamos que era insuficiente. Nuestros juzgados, lo sabe usted mejor que nadie, están colapsados debido a la fuerte carga de trabajo y al escaso personal de que disponen. Y, sin la mejora de estos medios, la Administración de Justicia no puede alcanzar los ratios de respuesta que el ciudadano demanda, con razón, y sólo son alcanzados actualmente por el trabajo y el sacrificio de los funcionarios.

Entiendo que sí que hay parte de responsabilidad de esta consejería, y se la estoy exponiendo lo más claro que puedo. Yo creo que hay que acabar con esta imagen de precariedad de la Administración de Justicia en Andalucía y que tenemos que tratar de lograr su compromiso firme y sincero, que se alcance un pacto alto de miras y, con él, un compromiso presupuestario que consolide una Justicia más ágil y eficaz que garantice los derechos de los ciudadanos.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Tiene la palabra de nuevo el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Señora Gutiérrez, me ha sorprendido enormemente que diga que hasta de esto tiene la culpa la Consejería de Justicia e Interior. Esto ya es..., me parece de risa.

Mire, la consejería no puede adoptar ninguna medida en una materia ajena a su competencia. Hay un órgano competente, que es la Inspección General del Consejo General del Poder Judicial, la inspección de tribunales. Acuda quien quiera protestar de ello a la inspección de tribunales, y no a la Consejería de Justicia, que es un mejor espectador del espectáculo. Un espectáculo que, desde luego, no me parece decente, no me parece gratificante, pero en el que nada puedo hacer. No me diga que si la Consejería de Justicia tuviese un pacto por la Justicia consigo misma y pusiese más medios presupuestarios los jueces señalarían más. No, los jueces señalan cuando les da la gana. Yo no puedo ahí hacer nada.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-15/POC-000760. Pregunta oral relativa a la accesibilidad en los edificios judiciales

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Ahora sí pasamos a la última pregunta, que le corresponde al Grupo Podemos, y es relativa a la accesibilidad en los edificios judiciales.

Tiene la palabra la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Gracias, señora presidenta.

Numerosos edificios judiciales, señor consejero, cuentan con barreras arquitectónicas que dificultan el acceso de las personas con discapacidad. ¿Esta consejería ha previsto algún proyecto que planifique y ejecute las obras precisas para mejorar la accesibilidad en las sedes judiciales?

Gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Tiene de nuevo la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

De esto sí tenemos responsabilidad, de lo anterior no.

Mire, desde que entró en vigor la legislación actual que regula la accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad, las sedes judiciales que se han ido construyendo o reformando en Andalucía ya carecen todas de barreras arquitectónicas. El problema es cierto que reside en aquellos edificios mucho más antiguos transferidos en su día a la comunidad autónoma. Aunque algunos han podido reformar parcialmente, incorporando soluciones de accesibilidad en la medida en que las posibilidades técnicas y presupuestarias lo han permitido, hemos de reconocer que aún quedan algunas sedes con barreras arquitectónicas de muy difícil resolución, por problemas generalmente técnicos y de ubicación.

Respecto a los juzgados de Rota y Torrox, se están redactando proyectos para la eliminación de barreras arquitectónicas en este ejercicio. En Torrox nos habían denegado la licencia para instalar un ascensor, usted lo sabe.

Respecto a la sede de Jaén, que usted menciona en su pregunta, al menos por escrito, dicho edificio es un edificio en arrendamiento en el que, efectivamente, existen una serie de obstáculos arquitectónicos prácticamente imposibles de eliminar, por cuanto se trata de un inmueble en régimen de propiedad horizontal com-

partida con varios vecinos y propietarios. Si bien existe un acceso a nivel de pavimento a través de la sala de vistas, sigue presentando deficiencias que estamos analizando para ver cómo podemos trasladar a la sede de un nuevo local esos juzgados, a una zona que no tenga esas desventajas e inconvenientes.

En cuanto a la insuficiencia de espacios y las humedades, mire, es algo en lo que en la consejería no tenemos constancia de esos problemas en los juzgados de Jaén, nadie nos ha dicho nada.

Muchas gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene de nuevo la palabra la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Gracias, señora presidenta.

Bueno. Me alegro que estén en vías de solucionar el tema de la sede de Jaén. Como sabe, contamos con varios ejemplos que han mostrado la falta de actuación de la consejería en este sentido, no sólo por desgracia en la sede de Jaén, en Jaén también en la sede el juzgado de violencia sobre la mujer. El edificio del Prado de San Sebastián... Y es cierto que son edificios antiguos, pero el edificio del Prado de San Sebastián, en Sevilla, por la antigüedad, cuenta con grandes deficiencias.

Evidentemente, esto no nos puede servir de excusa, porque a muchos de nuestros edificios judiciales no es posible el acceso de personas usuarias en sillas de ruedas al inmueble por carecer de rampas. Sin olvidar que tampoco disponen de aseo adaptado.

Estos hechos condenan a muchas personas a situaciones enquistadas de exclusión. Y esta situación supone la vulneración de derechos elementales de las personas con problemas de movilidad e impide el acceso a un derecho y servicio tan básico como es la justicia. Un hecho tan elemental como casarse, presentar una denuncia o asistir a la celebración de un juicio, entre otros, se hace imposible siendo usuario de silla de ruedas de forma autónoma e independiente, como garantizan los derechos humanos y las legislaciones autonómica, estatal y europea.

Los servicios y prestaciones para las personas con discapacidad tienen su fundamentación última en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía. Estamos hablando de un derecho fundamental, señor consejero. Esfuércese en afianzar una verdadera autonomía individual a las personas con discapacidad e impulse, en función de la disponibilidad presupuestaria, un plan de acción general que haga frente al problema de las sedes judiciales.

Esta consejería debe adaptarse a los nuevos tiempos y eliminar los obstáculos que impidan ofrecer una tutela judicial efectiva. Y esto es responsabilidad suya, como es la de dotar de medios materiales y tecnológicos a las sedes para que no haya tantos problemas.

Gracias.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Tiene de nuevo la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Gutiérrez, estoy totalmente de acuerdo con usted en que hay que tratar de eliminar esos obstáculos y esas barreras. Y lo estamos haciendo, créame, lo mejor que podemos y sabemos, donde lo podemos hacer. Donde no lo podemos, estamos buscando soluciones alternativas, como le he explicado.

[Intervención no registrada.]

[Receso.]

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, ¿procedemos a la votación?

Bueno, pues les recuerdo que, en primer lugar, vamos a votar la proposición no de ley relativa a la eliminación de los recortes en los servicios de asistencia jurídica gratuita.

Se había aceptado, por parte del Grupo Popular, la enmienda planteada por el Grupo Ciudadanos, como una enmienda de adición. Con lo cual procedemos a votar la proposición en su totalidad, con los dos puntos que tiene la iniciativa, más el...

La señora ARRABAL HIGUERA

—Perdón, presidenta. Si no le importa que votemos por separado los puntos.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—¿Cuál?

La señora ARRABAL HIGUERA

—O los de la moción, por un lado, y la enmienda de Ciudadanos, por otro.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Vale. Entonces, ¿qué quieren votar, el primero y el segundo juntos, ¿no?, solo que es el centro de la proposición...

La señora ARRABAL HIGUERA

—Y el punto nuevo, el que añade Ciudadanos, por otra parte.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Sí. Señora presidenta...

Señora presidenta, como proponente de la proposición no de ley, creo que el punto que se añadiría a la proposición no de ley, de votarlo por separado, no tendría sentido... No tendría sentido porque no.

[*Rumores.*]

Con el texto, con la exposición de motivos de la proposición no de ley, es que no pega ni con...

Sí se ve en el conjunto como una adición que lo completa y la mejora. Pero es que ese punto...

La señora ARRABAL HIGUERA

—Perdón, pero no creo que haya que explicar la votación separada cuando el Reglamento la recoge. Cada uno que haga la valoración, luego, que quiera.

La señora BOSQUET AZNAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Siento, señora portavoz del Grupo Popular, pero tienen derecho a pedir la votación por separada. Con lo cual, se va a proceder así.

Bueno, pues procedemos a la votación de la proposición no de ley, con el punto 1 y 2 tal cual estaba en [*intervención no registrada*]..., con el punto 1 y 2 juntos, tal cual se contempla en la iniciativa.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobados, al haber obtenido 10 votos a favor, ningún voto en contra, 7 abstenciones.

Y ahora pasamos a la votación del punto tercero, que era la enmienda planteada por Ciudadanos, la enmienda de adición.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a la votación de la siguiente proposición no de ley, del Grupo Socialista, relativa a la especialización de los juzgados de lo Penal de violencia de género.

Les recuerdo que había una enmienda transaccional, del Grupo Popular [*intervención no registrada*]..., perdón, perdón, del Grupo Socialista, una enmienda. Con lo cual, ¿hay alguna solicitud de votación por separado? No. Bueno, pues entonces se procede a votar en su conjunto.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Y ya, damos por finalizada la sesión.

Muchísimas gracias a todos.

